



I.E.S. SÉNECA
Córdoba



JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CENTRO

Proyecto Educativo



Pergamino manuscrito de 1578, sobre la fundación del Real e Insigne Colegio de Nuestra Señora de la Asunción del que, como institución, es heredero y depositario el Instituto "Séneca" de Córdoba

I.E.S. Séneca, avda. Menéndez Pidal s/n, 14.004 CÓRDOBA
Teléfonos 957.73.48.05/...06/...07
www.juntadeandalucia.es/averroes/~14002972/spip/
www.iesseneca.com (redirecciona a la anterior)
www.juntadeandalucia.es/averroes/iesseneca/revista/

Contenidos del Plan de Centro

Cuaderno de Introducción: El Centro y su contexto

Cuaderno A. EL PROYECTO EDUCATIVO

*Cuaderno A1. Planes y Programas
(Anexos I a IX del Proyecto Educativo)*

Cuaderno B. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF)

*Cuaderno B1. El Plan de Autoprotección y
Prevención de Riesgos Laborales
(Anexo I del R.O.F.)*

Cuaderno C. EL PROYECTO DE GESTIÓN

Cuaderno D. PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL



*«Bien se ha dicho que debemos leer algo
la primera vez para averiguar su contenido;
la segunda, para entenderlo;
la tercera, para grabarlo en la memoria,
y la cuarta, repetirlo en silencio
para comprobar que lo dominamos»*

J.A. COMENIUS, “padre” de la pedagogía

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del Instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El Proyecto Educativo del Instituto “Séneca” define los objetivos particulares que el instituto se propone alcanzar, partiendo de su realidad y de los principios que orientan las distintas etapas educativas que se imparten en el centro y del currículo de cada una de ellas.

De gran importancia es **el Plan de Convivencia**, pues las normas que contiene constituyen un instrumento necesario para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, reconociendo el papel de las familias y canalizando su esfuerzo mediante el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos e hijas.

INDICE

Contenido

I. LAS FINALIDADES EDUCATIVAS	10
1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	10
1.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	10
1.2. CONCRECIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.	10
2. LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	14
II LOS CONTENIDOS CURRICULARES.....	15
3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES EN ESO Y BACHILLERATO.....	15
3.1.COORDINACIÓN Y NIVELES DE CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.	15
3.2.LAS LEYES EDUCATIVAS → 1º nivel de concreción curricular.....	16
3.3. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA E.S.O. → 2º nivel de concreción curricular.	19
3.4 RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL BACHILLEATO. → 2º nivel de concreción curricular.	31
4. LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN.	41
4.1. NORMATIVA SOBRE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	41
4.2. LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN en la ESO	44
4.3. LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL BACHILLERATO.	62
5. LA ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (ESPA)	66
5.1. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DE LA E.S.P.A.: ÁMBITOS Y MÓDULOS.	66
5.2. ELEMENTOS DEL CURRÍCULO DE LA E.S.P.A.	67
5.3. REQUISITOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE LA E.S.P.A.	68
5.4. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA E.S.P.A.	69
6. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	72
6.1. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL CENTRO DE LA FAMILIA PROFESIONAL “EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL”.	72
6.2. OBJETIVOS GENERALES.	74
6.3. LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.....	75
6.4. LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO.....	76
6.5. LA NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	77
III ORGANIZACIÓN DOCENTE.....	79
7. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	79
7.1. ¿QUÉ SON LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS?	79
7.2.¿QUIÉNES LAS ELABORAN Y QUÉ ÓRGANO LAS APRUEBA?	79
7.3. DIRECTRICES PARA SU ELABORACIÓN.....	80

7.4. ESTRUCTURA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	80
7.5. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO.....	88
8. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR Y ELABORAR LOS HORARIOS DEL PROFESORADO Y ALUMNADO.....	89
8.1. EL HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO.....	89
8.2. EL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.....	90
8.3. EL HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO.....	90
8.4. ACTIVIDAD PROFESIONAL EN PERIODOS NO LECTIVOS	
8.5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ELABORACIÓN DE HORARIOS.....	91
9. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA AGRUPAR AL ALUMNADO, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS AL PROFESORADO.....	94
9.1. LOS CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS.....	94
9.2. LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	95
9.3. LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.....	96
9.4. LOS CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROFESORADO QUE VA A IMPARTIR ÁMBITOS.....	97
10. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.....	97
10.1. NORMATIVA.....	97
10.2. LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	98
11. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y LA ORGANIZACIÓN DE DICHAS MATERIAS TANTO EN ESO COMO EN BACHILLERATO.....	104
11.1. LA OPTATIVIDAD Y SUS FUNCIONES.....	104
11.2. LOS CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS EN LA ESO, SU IMPARTICIÓN Y ASIGNACIÓN AL ALUMNADO.....	104
11.3. LOS CRITERIOS PARA AGRUPAR LAS MATERIAS EN DISTINTOS ITINERARIOS EN 4º DE ESO.....	105
11.4. CRITERIOS PARA ORGANIZAR LOS BLOQUES DE MATERIAS EN BACHILLERATO.....	108
11.5. LAS MATERIAS DE LENGUA EXTRANJERA.....	110
12. EL CONSEJO ESCOLAR Y ÓRGANOS EMANADOS DE ÉL.....	110
13. LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	111
13.1. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES POR EL DACE.....	112
13.2. REGULACIÓN DE LAS ACT. COMPL. Y EXTRAESCOLARES.....	121
NORMAS GENERALES:.....	121
IV. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	125
14. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	125
15. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LA DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	126

15.1	NORMATIVA	126
15.2	FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	127
15.3	OBJETIVOS	127
15.4	ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO.	128
	FASE DE PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.....	129
	FASE DE SEGUIMIENTO (a lo largo del curso)	130
	FASE DE EVALUACIÓN (final de curso)	131
15.5.	MEDIDAS de ATENCIÓN en EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	131
15.6.	MEDIDAS de ATENCIÓN a la DIVERSIDAD en BACHILLERATO.	147
15.7.	Ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional	151
15.8.	Comunicación a las familias de los programas de Refuerzo de Aprendizaje y de Enriquecimiento	151
3.V.	LA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.....	152
16.	PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.	152
17.	PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.	153
17.1.	PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.....	153
17.2.	COMPROMISOS EDUCATIVOS.....	153
17.3.	COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.	154
17.4.	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.....	156
4.VI.	FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	157
18.	EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	157
18.1.	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	157
5.VII.	PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS	160
19.	LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO “SÉNECA”.	160
19.	LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO “SÉNECA”.	160
19.1.	PLAN Actuación Digital (PAD).....	161
19.2.	PLAN DE CENTRO DOCENTE BILINGÜE.....	162
19.3.	PLAN DE IGUALDAD.....	162
19.4.	PLAN Lectura y Biblioteca	163
19.5.	PROGRAMA ESCUELA ESPACIO DE PAZ	167
19.5.1.	FORMACIÓN DE MEDIADORES.....	167
19.6.	ERASMUS PLUS: PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR Y FP DUAL	167
	173	
19.7.	PROGRAMA CIMA.....	174
VIII.	EVALUACIÓN INTERNA	177
20.	LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	177

20.1. NORMATIVA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.	177
20.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO.	178
20.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA.....	179
20.5. COLABORADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN. .	190
20.6. EVALUACIÓN EXTERNA Y RELACIÓN CON LA AUTOEVALUACIÓN.....	190

El Proyecto Educativo será elaborado por el Equipo Directivo, con la colaboración del ETCP y el conjunto de los órganos de coordinación docente.

La aprobación corresponde al Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias que tiene a este respecto **el Claustro de Profesorado**, sobre los aspectos pedagógicos del mismo.

1. LAS FINALIDADES EDUCATIVAS

1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

La finalidad fundamental del Centro es proporcionar una enseñanza de calidad que contribuya a la mejora del rendimiento escolar y desarrolle las posibilidades académicas y personales del alumnado, en coherencia con el contexto del Instituto.

1.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

En el sentido expuesto, pretendemos **conseguir los siguientes objetivos específicos:**

1. Consolidar estrategias para mejorar los resultados de las competencias evaluadas en las pruebas de diagnóstico en 2º de ESO —Lengua Castellana, Matemáticas, Primera Lengua Extranjera— coordinándolas con los planes de Razonamiento Matemático y de Tratamiento de la Lectura, mediante la implicación de los distintos departamentos del centro.
2. Mejorar el rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, de ESPA y ciclos formativos a través de programas de refuerzo y acompañamiento personalizado, potenciando la detección temprana de necesidades educativas y el desarrollo de competencias digitales, comunicativas, interculturales y de autonomía personal.
3. Consolidar hábitos de convivencia positiva e inclusiva, reduciendo las conductas disruptivas y fomentando un clima escolar basado en el respeto, la colaboración y metodologías participativas que favorezcan la integración del alumnado.
4. Favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado mediante metodologías activas e innovadoras, apoyadas en el uso pedagógico de las tecnologías digitales y en la incorporación de experiencias y buenas prácticas procedentes del programa Erasmus+.
5. Fomentar la participación activa del centro en los programas educativos de la Junta de Andalucía asegurando su integración curricular y potenciando su conexión con las prioridades europeas de inclusión, digitalización, sostenibilidad y multilingüismo.
6. Actualizar los ciclos formativos de la familia profesional de Obra Civil del centro conforme a la nueva normativa estatal y autonómica de Formación Profesional.
7. Valorar, difundir y proyectar el patrimonio histórico y cultural, tanto a nivel local como internacional, utilizándolo como recurso interdisciplinar.
8. Potenciar la formación del profesorado, favoreciendo su participación en cursos, actividades de autoformación y/o experiencias internacionales que contribuyan a la renovación metodológica y a la mejora de la práctica docente, priorizando ámbitos como las metodologías activas, la competencia digital docente, la atención a la diversidad e inclusión, la sostenibilidad y la internacionalización a través de Erasmus+.

1.2. CONCRECIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.

Para conseguir los objetivos, es necesario **concretar y desarrollar unas estrategias:**

1.2.1. Estrategias relacionadas con el currículo

- a) Elaborar **programas de refuerzo del aprendizaje para los alumnos con materias pendientes** y los alumnos repetidores que no alcanzaron las competencias clave y competencias específicas determinadas por el área/materia del curso anterior por los Departamentos, sobre un esquema común acorde con las directrices del ETCP y que consta en el **apartado 4.4 de este Proyecto Educativo**.
- b) Elaborar **programas de refuerzo del aprendizaje** durante el curso para los alumnos que tengan evaluación negativa en un área o materia de forma coordinada entre las distintas materias que componen el área.
- c) Elaborar programas destinados a los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, con integración tardía en el sistema educativo español y con altas capacidades.
- d) Organizar **Programas de diversificación** para el alumnado de 3º y 4º de ESO propuesto por los distintos equipos educativos en colaboración con el Departamento de Orientación, y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.a.e.) para 1º y 2º de ESO.

1.2.2. Estrategias relacionadas con la práctica docente

- a) Establecer la **evaluación inicial** como medio para orientar y adaptar la práctica docente a las capacidades del alumnado.
- b) Aplicar una metodología enfocada hacia la adquisición por el alumnado de las **competencias clave** desde las distintas áreas o materias
- c) Incorporar las **tecnologías de la información y la comunicación** en el proceso educativo, de manera que sea más eficaz y motivador para el alumnado en su aprendizaje, **mejorando la competencia digital del alumnado**.
- d) Concienciar al alumnado de la importancia que tiene adquirir los conocimientos básicos de uno o más **idiomas extranjeros** y mejorar su aprendizaje mediante los intercambios y el programa de bilingüismo que se imparte en nuestro centro y **las movilidades escolares dentro del programa Erasmus**.
- e) Mejorar la **coordinación en los Equipos Educativos** para detectar las deficiencias en el proceso de aprendizaje y proponer medidas necesarias para su solución, entre ellas, **de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y de programas de refuerzo de aprendizaje**, que contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- f) Poner en práctica **programas de técnicas de estudio** y de trabajo intelectual a través del Plan de Orientación y de Acción Tutorial.

1.2.3. Estrategias relacionadas con la organización y funcionamiento del centro

- a) **Distribuir al alumnado repetidor entre los distintos grupos** y establecer medidas para su integración en el grupo y el seguimiento de su proceso educativo por el tutor/a, del que tendrá información el alumno/a y sus padres.

- b) **Potenciar la labor de los miembros del Departamento de Orientación** para proporcionar al alumnado de ESO una amplia información sobre **Diversificación Curricular** los Ciclos Formativos y las enseñanzas de Adultos, o su continuidad en Bachillerato.
- c) **Fomentar la participación del alumnado** y su implicación en el funcionamiento del Centro y en las actividades extraescolares, a fin de que se sienta integrado en el mismo y contribuya a propiciar su interés por los estudios.
- d) Desarrollar en el alumnado **hábitos para el mantenimiento de la limpieza** y el respeto a los **materiales e instalaciones del centro**, como elementos que va a utilizar y cuyo buen estado contribuirá a crear un ambiente agradable en su proceso educativo

1.2.4. Estrategias relacionadas con el absentismo y la convivencia

- a) Hacer un **seguimiento diario de las faltas de asistencia** del alumnado por la tutoría, coordinado por la Jefatura de Estudios, y actuar con prontitud para evitarlas. Poner en funcionamiento la **tutoría electrónica** como medio eficaz para este fin.
- b) Aplicar el **protocolo de seguimiento del absentismo** cuando el número de faltas de asistencia especificado en el Plan de Convivencia lo requiera.
- c) Garantizar la **realización por el alumno o la alumna de las actividades** que determine su equipo docente en caso de absentismo o de medida disciplinaria, para que puedan dar continuidad a su formación.
- d) **Fomentar las actitudes no violentas** y utilizar la mediación escolar como medio eficaz para la **resolución de problemas y conflictos** que surjan en el Centro.
- e) **Fomentar la colaboración entre los departamentos de Orientación, convivencia y Jefatura de Estudios**

1.2.5. Estrategias relacionadas con la implicación de las familias

- a) Fomentar los mecanismos de **participación de los padres y madres** en la dinámica del Centro, fundamentalmente en lo referente a la resolución de conflictos y a la organización de las actividades extraescolares.
- b) Realizar las actuaciones recogidas en el punto 17 de este Proyecto Educativo sobre los **compromisos educativos** y de los **compromisos de convivencia** con las familias.

1.2.6. Estrategias relacionadas con la formación del profesorado

- a) Establecer como prioritario en el Plan de Formación del Profesorado el asesoramiento al profesorado para adaptar la práctica docente en las distintas áreas y materias para la adquisición de las **competencias clave** por el alumnado, y para proponer y aplicar **medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**.

- b) Facilitar la formación necesaria al profesorado y mejorar su competencia digital para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los objetivos prioritarios, que consideramos como propuestas de mejora, a consignar tras los procesos de evaluación de diagnóstico y de autoevaluación del Centro, son:

- Mejorar el rendimiento académico del alumnado de ESO insistiendo en los programas de refuerzo del aprendizaje y en la detección precoz de los alumnos que los necesiten. Utilizar otros medios motivadores como pueden ser las movilizaciones *en el marco del programa Erasmus +*.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado de ciclo y ESPA, minimizando el absentismo, promoviendo el uso de las convocatorias extraordinarias, motivando al alumnado con la implantación de la formación dual y el proyecto Erasmus+ para conseguir, en definitiva, un aumento en las Titulaciones de nuestro alumnado de ciclo.
- Consolidar hábitos de disciplina, disminuyendo las conductas disruptivas y mejorando el clima de convivencia en el Centro apoyándonos en el Departamento de Convivencia.



2. LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

El Proyecto Educativo del I.E.S. Séneca concreta las líneas generales de actuación pedagógica teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado y el contexto socioeducativo del Centro, por lo que constituye el documento clave para la vida del Instituto. Son las siguientes:

1ª. Promover una enseñanza de calidad que facilite el aprendizaje del alumnado y le proporcione las máximas posibilidades de desarrollo personal, según sus capacidades.

Una enseñanza de calidad ha de contemplar la diversidad, adaptando la práctica docente a las capacidades e intereses del alumnado, para que pueda adquirir las competencias básicas y la preparación para la universidad o el mundo laboral. Se trata de proporcionar técnicas de trabajo que faciliten la construcción de conocimientos científicos y humanísticos, mediante una metodología abierta y flexible, que permita integrar las innovaciones que el profesorado, basado en la formación permanente, pueda aportar. La competencia digital, el fomento de la lectura, el trabajo experimental y uso de idiomas extranjeros, son instrumentos fundamentales para una formación que permita aumentar las posibilidades del alumnado en la llamada sociedad de la información y del conocimiento,

Consideramos pues indispensable la coordinación entre los miembros de cada departamento y entre los miembros de las distintas áreas para establecer una estructura de trabajo destinada a la investigación y a la experimentación de las situaciones de aprendizaje dentro del área, de forma que se fomente la integración de las competencias y la realización de proyectos significativos y relevantes.

Así, se ha de incluir en el diseño de las mismas la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad y, de manera transversal, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

2ª. Fortalecer los valores que preparen a los alumnos y alumnas para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

La educación en valores pretende la formación integral del alumnado, contribuyendo a valorar el estudio y el esfuerzo para alcanzar una formación que les permita participar con eficacia y espíritu crítico en la vida social y profesional; a favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres; a respetar el medio ambiente; a adquirir hábitos de vida saludable y a utilizar con responsabilidad el tiempo libre y del ocio; a respetar a otras culturas con actitudes de tolerancia y no discriminación; y a ejercer los derechos y libertades dentro de los principios básicos de la convivencia democrática.

3ª. Fomentar la participación de la comunidad educativa para crear un ambiente solidario que redunde en beneficio de la actividad académica y de las relaciones humanas.

La participación es el mejor camino para crear un ambiente agradable que redunde en beneficio de la actividad académica y las relaciones humanas. Por ello es preciso coordinar la actuación de los distintos órganos, que el profesorado trabaje en equipo, contar con la colaboración de los colegios adscritos, de la Universidad y del PAS, y hacer participar activamente a las familias como principales responsables de la educación de sus hijos; que así, se comprometerán a respetar las instalaciones y el material y mantener la limpieza del Instituto, con el que se identifican.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, la realización de las actividades programadas por las distintas áreas en el marco del proyecto Vivir y Sentir el patrimonio, redundará en el sentimiento de identidad de “soy del Séneca” y con ello en la mejora del ambiente académico por parte de todos los actores implicados.

4ª. Potenciar la apertura al exterior mediante acciones encaminadas a convertir el Instituto en un referente cultural y deportivo de su entorno social, de la ciudad y de Europa a través de los proyectos Erasmus +.

El Centro se convierte en un referente cultural y deportivo de la zona, mediante la colaboración con entidades deportivas de la ciudad y con empresas para las prácticas profesionales; la difusión de la página Web para facilitar la información y la comunicación con los miembros de la Comunidad Educativa y los ajenos a la misma; la organización de actividades formativas e intercambios con el extranjero, dentro y fuera del marco que establece el programa Erasmus + de movilidad escolar y formación profesional.

II LOS CONTENIDOS CURRICULARES

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES EN ESO Y BACHILLERATO

3.1.COORDINACIÓN Y NIVELES DE CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.

El currículo es el conjunto de objetivos, competencias clave, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas que se imparten (ESO). El currículo que concretamos en nuestro Centro, acorde con la normativa legal vigente, presenta estas características:

- Abierto: el marco legal común que lo define se concreta en sucesivas etapas.
- Flexible: la concreción curricular está en función de la realidad educativa del Centro.
- Dinámico: el proceso de enseñanza-aprendizaje irá proporcionando información acerca de la validez de los elementos del currículo y, por tanto, permitirá reajustar su diseño.

El diseño curricular contempla una serie de **niveles de concreción** que están relacionados entre sí, puesto que cada uno concreta el anterior y a su vez se concreta en el siguiente, permitiendo adaptar el currículo a la realidad educativa del Centro:

- **El Equipo directivo**, tomando como referencia la normativa estatal y autonómica, lo hace en el Proyecto Educativo, contando con las aportaciones de la comunidad educativa.
- **El ETCP** fija las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas, que han de concretar el currículo de cada área o materia.
- **Los Departamentos de Coordinación Didáctica** elaborarán las programaciones didácticas, de acuerdo con las directrices de las **Áreas de Competencia** correspondientes.

Los distintos niveles de concreción curricular se observan en el siguiente esquema:



3.2.LAS LEYES EDUCATIVAS → 1º nivel de concreción curricular.

a) Normas generales a nivel estatal y autonómico:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. (BOE 30-12-2020).
- Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016.
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006)
- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre](#), de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- Ley orgánica 8/2013 del 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de ESO y Bachillerato. *Queda derogado en todo lo que se refiera a la Educación Secundaria Obligatoria y, en particular, el capítulo II.*
- Instrucciones de 9 de mayo y 8 de junio de 2015 sobre ordenación educativa y evaluación de ESO y Bachillerato.
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- [Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre](#). *Queda en todo lo que se refiera a la Educación Secundaria Obligatoria y, en particular, su capítulo III y los artículos 24 y 26.1.*
- [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril](#), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- [Orden de 15 de enero de 2021](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias

individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

b) El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria tiene como fin último alcanzar las competencias clave:

- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 5-1-2007).
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 8-8-2007).
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía (BOJA 30-8-2007).
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria en Andalucía
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- ORDEN de 15 de Enero de 2021. (BOJA de 18-01-2021)

c) El Bachillerato está orientado a favorecer la capacidad de aprendizaje autónomo por el alumnado y a la especialización para cursar estudios superiores:

- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 6-11-2007).
- Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía (BOJA 28-7-2008).
- Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía (BOJA 26-8-2008).
- ORDEN de 15 de diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en Andalucía.
- DECRETO 110/1016 DE 14 de Junio 2016 por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- ORDEN de 15 de Enero de 2021. (BOJA de 18-01-2021)
- Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato para el curso 2022/2023.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

d) La educación de personas adultas está dirigida a aquellas personas que necesiten conciliar sus estudios de educación secundaria obligatoria y bachillerato con otras responsabilidades y actividades, por lo que será flexible:

- INSTRUCCIÓN 7/2021 de 8 de Junio.
- Real Decreto 562/2017 de 2 de junio. (BOE 3-06-2017) por el que se regulan las condiciones para la obtención de títulos en Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- ORDEN de 28-12-2017, por la que se regula la Ordenación y Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas. (BOJA 30-12-2017)
- ORDEN de 25-1-2018, por la que se regulan la Ordenación y el currículo de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas. (BOJA 23-02-2018)
- INSTRUCCIÓN 15/2022, DE 24 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la escolarización en las enseñanzas de educación permanente para personas adultas y la organización y funcionamiento de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia.
- INSTRUCCIONES DE 28 DE MAYO DE 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia escolar, sobre el proceso de escolarización en las

enseñanzas destinadas a personas adultas: educación secundaria obligatoria, bachillerato y planes educativos en sus diferentes modalidades.

-
- e) **La Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las profesiones de cada una de las ramas y títulos:**
 - Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 3-1-2007).
 - Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA 12-9-2008).
 - **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional**
 - **Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.**
 - **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.**
 - **Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
 - **Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
 - **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.**

3.3. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA E.S.O. → 2º nivel de concreción curricular.

Fines de la ESO

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas. Real Decreto 217/2022,

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. (Art 11 Real Decreto 217/2022,)

Objetivos de la ESO

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales

relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

3.3.1. Competencias Clave

Las competencias clave de la educación secundaria obligatoria son el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar, al final de la misma, para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.

Las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, alcanzando los objetivos a través de los contenidos de las distintas materias del currículo, son:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el

pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para auto conocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos meta cognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a si mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía

mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

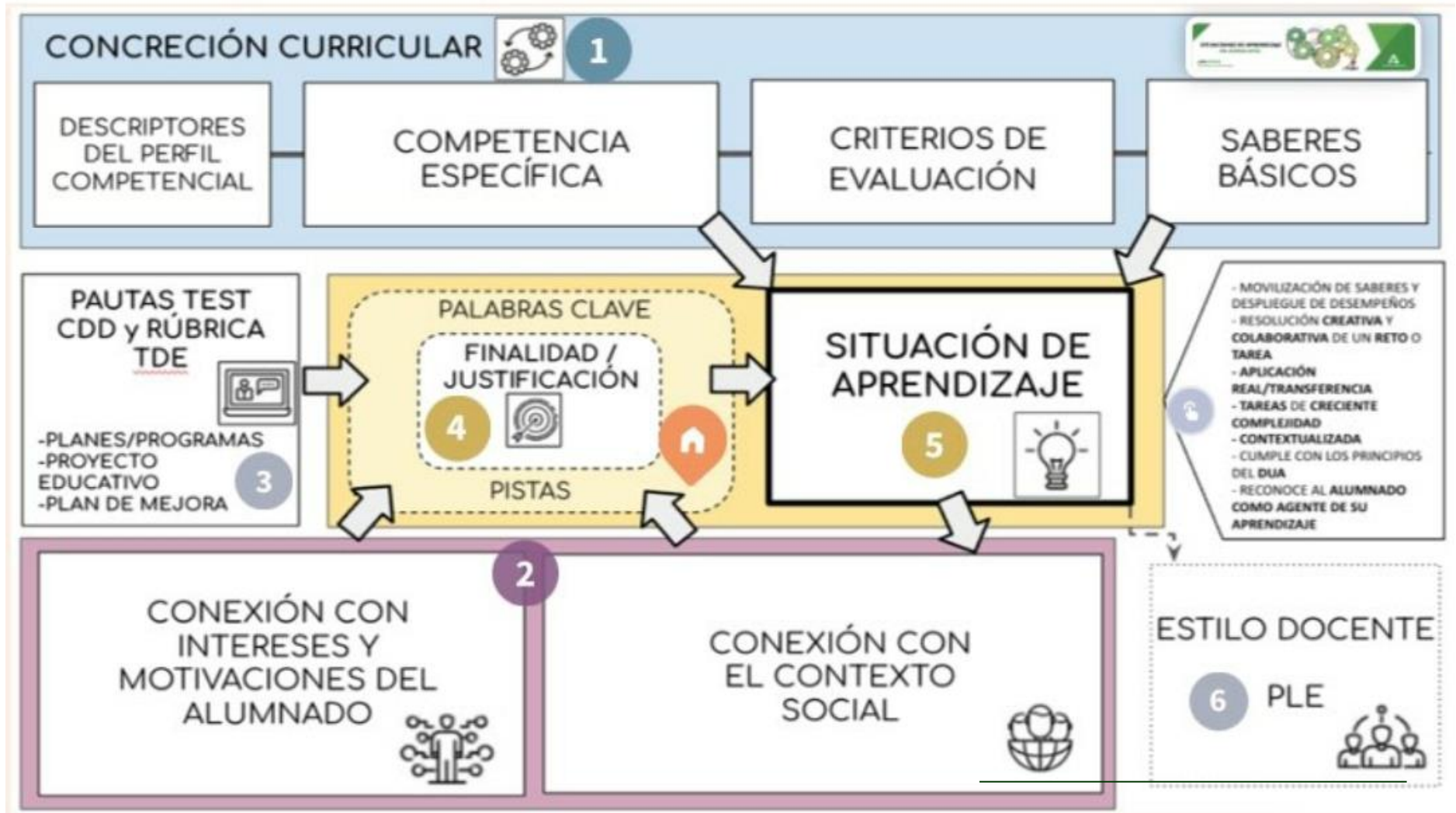
COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

La relación de los diferentes elementos del currículo con las competencias clave se puede observar a continuación en el diagrama siguiente considerando que los descriptores operativos están diseñados para cada competencia clave:



3.3.2. Relación entre las competencias clave y los descriptores operativos

Las competencias clave se concretan y desarrollan en una serie de competencias específicas de cada área, materia o ámbito, las cuales conectan con los descriptores del perfil de salida. Las competencias específicas son **desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área, materia o ámbito**. Constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las áreas, materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

Mientras que las competencias clave y los objetivos de etapa son elementos del currículo vinculados a la propia etapa educativa, las competencias específicas están vinculadas a cada área, materia o ámbito, permitiendo conectar las competencias clave con otros componentes específicos de área.

Competencia de comunicación lingüística CCL

<u>Descriptores operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las

personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
---	---

Competencia plurilingüe (CP)

<u>Descriptorios operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

<u>Descriptorios operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una

equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

<u>Descriptorios operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia

adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptorios operativos	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Descriptorios operativos	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>

<p>CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.</p>	<p>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p>
<p>CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p>
<p>CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.</p>	<p>CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.</p>
<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.</p>	<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</p>

Competencia emprendedora (CE)

<u>Descriptorios operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
<p>afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.</p>	<p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p>
<p>CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.</p>	<p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los</p>

	recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

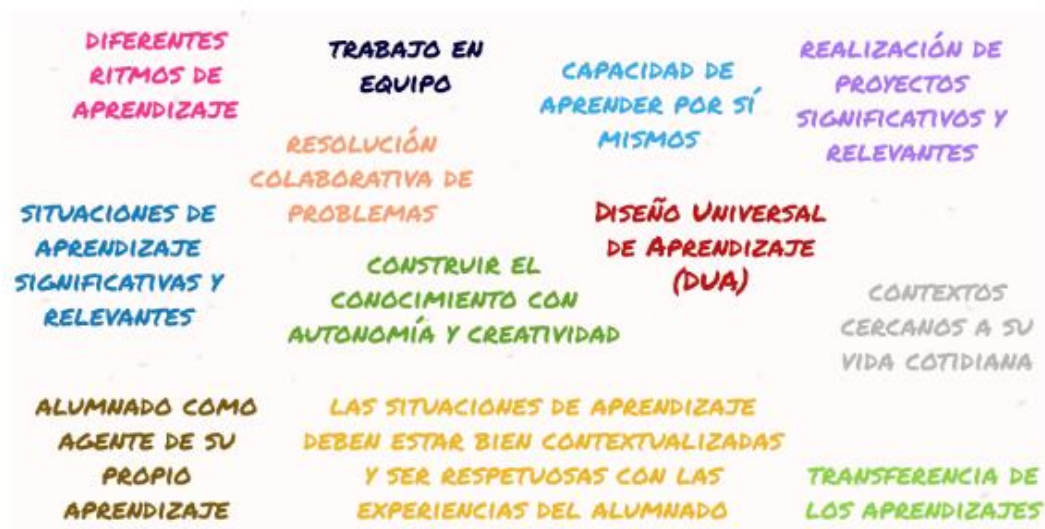
<u>Descriptorios operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

3.3.3.Recomendaciones pedagógicas en la ESO

Los métodos pedagógicos incluyen las técnicas, estrategias, procedimientos y actuaciones organizadas por los docentes con la finalidad de que el alumnado alcance los objetivos de los aprendizajes y adquiera las competencias.

Es comprensible que la metodología empleada en el aula debiera ir dirigida a la adquisición de dichas competencias.

Los métodos pedagógico utilizados en el aula deben contemplar los siguientes principios:



Se han de incluir en las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el diseño de las distintas metodologías pedagógicas, que han de favorecer la igualdad de oportunidades entre los alumnos y el acceso universal al aprendizaje dentro del aula y ser diversas y variadas. Entre las opciones que podemos utilizar se pueden presentar las siguientes: aprendizaje basado en el pensamiento, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, clase invertida, etcétera.

3.4 RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL BACHILLERATO. → 2º nivel de concreción curricular.

FINES

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Art 4

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior

Objetivos.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Art 7

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

3.4.1. Competencias clave en Bachillerato

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación,

para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

3.4.2. Relación entre las competencias clave y los descriptores operativos

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

<u>Descriptores operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para

eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
---	--

Competencia plurilingüe (CP)

Descriptorios operativos	
Al finalizar la Educación Primaria	Al finalizar la Educación Básica
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptorios operativos	
Al finalizar la Educación Primaria	Al finalizar la Educación Básica
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la

<p>formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>	<p>cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
<p>STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>	<p>STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.</p>

Competencia digital (CD)

Descriptorios operativos	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
<p>CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.</p>
<p>CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.</p>	<p>CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.</p>
<p>CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p>	<p>CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p>
<p>CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p>	<p>CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p>
<p>CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>	<p>CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

<u>Descriptoros operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia ciudadana (CC)

<u>Descriptoros operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución Española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre hombres y mujeres.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia emprendedora (CE)

<u>Descriptorios operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

<u>Descriptorios operativos</u>	
<u>Al finalizar la Educación Primaria</u>	<u>Al finalizar la Educación Básica</u>
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia

	<p>identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.</p>
<p>CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p>	<p>CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.</p>
<p>CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.</p>	<p>CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.</p> <p>CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.</p>
<p>CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.</p>	<p>CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.</p> <p>CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.</p>

3.4.3. Recomendaciones metodológicas en Bachillerato

Las recomendaciones de metodología didáctica para Bachillerato son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 110/2016, de 14 de junio.

1. Las programaciones didácticas de las distintas materias de Bachillerato incluirán actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, el pensamiento computacional, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, todo ello con el objetivo principal de fomentar el pensamiento crítico del alumnado.

2. Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

3. Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado,

4. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

4. LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

4.1. NORMATIVA SOBRE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

- **LO 3/2020 de 29 de diciembre de modificación de la LOE**
- **LOMLOE. Art. 29,36,43.**
- **LOMCE. Artículo 28.**
- **DECRETO 111/2016 de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en Andalucía. (Art. 8.2)
- **ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (Artículos del 13 al 23 así como la Disposición transitoria tercera)
- **DECRETO 110/2016 de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Andalucía. (Art. 17.2)
- **ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (Artículos del 16 al 27 así como la Disposición transitoria tercera)
- **RD 310/2016 de 29 de julio**, por el que se regulan las Evaluaciones Finales de ESO y Bachillerato
- Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato para el curso 2022/2023.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

4.1.1. Criterios de evaluación generales del centro y su relación con las competencias clave.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DEL CENTRO		CCL	CP	STEM	CD	CPSSAA	CC	CE	CCEC
1	Comprender, interpretar y valorar textos propios del ámbito científico, académico, y social.	✓	✓	✓		✓	✓		✓
2	Aprender a hablar en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo.	✓	✓			✓	✓	✓	
3	Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos de todos los ámbitos.	✓				✓	✓		✓
4	Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios.	✓	✓			✓	✓		✓
5	Conocer y familiarizarse con la terminología y principios básicos de cada materia	✓				✓	✓	✓	
6	Conocer y utilizar un repertorio léxico en lengua extranjera tanto oral como escrito suficiente para comunicar información, opiniones y puntos de vista breves, simples y directos en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos habituales y sobre temas menos conocidos haya que adaptar el mensaje.	✓	✓						✓
7	Expresar verbalmente y de forma razonada el proceso seguido en la resolución de problemas.	✓		✓					
8	Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas			✓		✓		✓	
9	Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.			✓		✓		✓	
10	Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje de cualquier materia, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios.	✓		✓	✓	✓	✓		✓
11	Trabajar en equipo, presentar y defender en público el proyecto de investigación realizado argumentando sobre el mismo utilizando las herramientas digitales adecuadas para su realización y divulgación.	✓			✓	✓	✓	✓	
12	Interpretar la información sobre temas científicos o de carácter natural, social o económico que aparece en publicaciones y medios de comunicación	✓		✓		✓	✓		
13	Explicar las características de cada tiempo histórico y ciertos acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia, apreciando la contribución de las diferentes sociedades al desarrollo de la humanidad, interpretándolas objetivamente.	✓				✓	✓		✓
14	Valorar el respeto hacia el patrimonio del centro, de Córdoba y el de Andalucía, y su contribución a la conservación del mismo.					✓	✓	✓	✓
15	Valorar el espíritu crítico, la iniciativa personal y la capacidad de organización, así como su disposición a asumir responsabilidades.					✓		✓	
16	Trabajar en equipo demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.					✓			✓
17	Valorar la práctica de hábitos relacionados con la salud y conservación del medio ambiente			✓		✓	✓		✓
18	Conocer y valorar la dimensión europea del centro a través de los programas Erasmus +. Participar en actividades de acogida y visita de estudiantes extranjeros aprendiendo de otros en aras de una formación integral.	✓	✓		✓	✓	✓		✓

Competencia plurilingüe (CP)

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Competencia digital (CD)

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Competencia ciudadana (CC)

Competencia emprendedora (CE)

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)



4.2. LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN en la ESO

CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación será:

- **CONTINUA:** para detectar las dificultades cuando se produzcan y aplicar medidas de refuerzo necesarias para adquirir las competencias imprescindibles para continuar su aprendizaje. **En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise**
- **FORMATIVA:** para mejorar constantemente el proceso de enseñanza-aprendizaje. **El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.**
- **INTEGRADORA:** En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida. **El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.**

REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

Los referentes de la evaluación serán el **grado de adquisición de las competencias clave considerando como punto de partida el perfil del alumnado al término de la enseñanza básica** y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones de las distintas materias.

Además se deberán considerar los **criterios de evaluación**, debidamente secuenciados, ponderados y relacionados con las competencias clave recogidos **en cada una de las programaciones didácticas** y **su concreción en los saberes básicos y situaciones de aprendizaje**. A lo mencionado se han de añadir

- **los criterios de evaluación generales del centro,**
- **los criterios de evaluación comunes de cada etapa y los criterios de promoción de cada etapa** incluidos en este proyecto educativo

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado y su maduración personal en relación a los objetivos y a la adquisición de las competencias clave. A tal efecto utilizará diferentes procedimientos e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

1- Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.

Los criterios de evaluación comunes, serán expuestos y publicados en la página web del centro. Además, cada profesor, explicará a su alumnado a comienzos de cada curso, los criterios de evaluación de su área así como los objetivos, contenidos y metodología y ***le entregarán un documento con los criterios de calificación que deberán firmar los padres.***

2- Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje.

Considerando las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Secundaria Obligatoria establecidas en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, esto es:.

Las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.

Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

Es necesario incorporar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo

Se ha de incluir el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Así, además de aquellos instrumentos de evaluación que puedan concretarse en las Programaciones Didácticas de los Departamentos, con carácter general se aplicarán los siguientes:

1. La observación del trabajo diario del alumno en clase (intervenciones orales, trabajo individual o en grupo, cuaderno de clase, asistencia regular y puntual, participación en las actividades propuestas tanto en clase, como la moddle o classroom, intervenciones en las distintas plataformas de aprendizaje...
2. El análisis de las tareas, actividades, trabajos realizados, exposiciones, presentaciones,... comprobando la capacidad para la expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, la investigación utilizando diversas fuentes de información, las herramientas digitales utilizadas etc.
- 3.- Los resultados de los aprendizajes basado en el pensamiento, basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, clase invertida, gamificación, Design thinking..
4. Las pruebas escritas y orales (sin que éstas deban suponer por sí solas una valoración definitiva del alumno).
5. La auto-evaluación de los alumnos y sus aportaciones a la mejora del proceso educativo (sugerencias sobre la organización de las unidades didácticas, sobre el material utilizado, los ejercicios propuestos, etc.).
- 6.- La utilización de rúbricas de evaluación y/o listas de cotejo en las distintas actividades evaluables.
7. Las entrevistas con los alumnos y sus padres, como fuente complementaria de información y cauce para el establecimiento de un vínculo de cercanía entre el Centro y las familias.

3- Procedimiento por el que los padres, madres o tutores legales ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen.

Las familias podrán en cualquier momento pedir cita al profesorado del centro, para aclarar los resultados de la evaluación de su hijo/a.

Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación, así como a las pruebas realizadas como consecuencia de los procesos de evaluación de sus hijos e hijas o tutelados/as. *(Decreto 183/2020 de 10 de noviembre)*

La solicitud de dichos documentos podrá emitirse por medio de instancia general en la secretaria del centro o bien será concertada a través del/la tutor/a del alumno/a, si solicita exámenes de varias asignaturas.

4.2.1 Criterios comunes de evaluación en eso, procedimientos y su relación con los objetivos y las competencias clave

Las orientaciones metodológicas establecen los procedimientos para alcanzar los objetivos y las competencias clave. El modo de conocer ese grado de consecución es mediante la utilización de estos procedimientos aplicando unos criterios de evaluación.

Comp. CLAVE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CENTRO Relación con los objetivos de la ESO	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN (Actividades)
1. Comunicación lingüística	<p>Comprender, interpretar y valorar textos propios del ámbito científico, académico, y social.</p> <p>Aprender a hablar en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo.</p> <p>Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos de todos los ámbitos</p> <p>Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios.</p> <p>Relacionado con los objetivos a, h</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados en pruebas orales y/o escritas, de los aprendizajes basado en el pensamiento, basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, clase invertida, gamificación, Design thinking.. - Comprende el vocabulario y las ideas principales de las distintas áreas o materias - Se expresa con corrección, oralmente y por escrito, usando correctamente la ortografía - Organiza las ideas y conceptos y presenta claridad en la exposición de los mismos - Tiene capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes, esquemas, etc. - Realiza el trabajo diario y los exámenes con orden, claridad y limpieza

<p>2. Competencia plurilingüe</p>	<p>Conocer y utilizar un repertorio léxico en lengua extranjera tanto oral como escrito suficiente para comunicar información, opiniones y puntos de vista breves, simples y directos en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos habituales y sobre temas menos conocidos haya que adaptar el mensaje.</p> <p>Conocer y valorar la dimensión europea del centro a través de los programas Erasmus +. Participar en actividades de acogida y visita de estudiantes extranjeros aprendiendo de otros en aras de una formación integral.</p> <p>Relacionado con los objetivos e, i</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados en pruebas orales y/o escritas, de los aprendizajes basado en el pensamiento, basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, clase invertida, gamificación, Design thinking.. - Comprende el vocabulario y las ideas principales de las distintas áreas o materias - Se expresa con corrección, oralmente y por escrito, usando correctamente la ortografía - Organiza las ideas y conceptos y presenta claridad en la exposición de los mismos - Tiene capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes, esquemas, etc. - Realiza el trabajo diario y los exámenes con orden, claridad y limpieza - Muestra interés y curiosidad por otras lenguas y otras culturas
<p>3. Competencia matemática Ciencia, tecnología e Ingeniería</p>	<p>Expresar verbalmente y de forma razonada el proceso seguido en la resolución de problemas.</p> <p>Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas</p> <p>Relacionado con los objetivos b,e, f</p>	<p>Resultados en pruebas orales y/o escritas, de los aprendizajes basado en el pensamiento, basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, clase invertida, gamificación, Design thinking..</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplica el cálculo numérico e interviene en la resolución de problemas matemáticos - Utiliza el razonamiento y la abstracción para adquirir conocimientos y desarrollar las competencias básicas - Demuestra orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.

		<ul style="list-style-type: none"> - Selecciona, comprende y relaciona información procedente de diversas fuentes - Resuelve problemas y situaciones aplicando principios básicos de las áreas o materias
4. Competencia Digital	<p>Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de modo habitual en el proceso de aprendizaje de cualquier materia, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios</p> <p>Trabajar en equipo, presentar y defender en público el proyecto de investigación realizado argumentando sobre el mismo utilizando las herramientas digitales adecuadas para su realización y divulgación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza las fuentes indicadas por el profesor en la realización de trabajos individuales o en grupo, especialmente las relacionadas con la información y la comunicación. - Utiliza las herramientas digitales para desarrollar los aprendizajes basado en el pensamiento, basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, clase invertida, gamificación, Design thinking..
5. Competencia personal, social y aprender a aprender	<p>Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas</p> <p>Interpretar la información sobre temas científicos o de carácter natural, social o económico que aparece en publicaciones y medios de comunicación</p> <p>Relacionado con los objetivos a, b,c,d, g</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participa activamente en clase con su trabajo diario, individual o en grupo - Muestra interés por aquellas actividades que se desarrollan en el aula y está motivado.

<p>6. Competencia Ciudadana</p>	<p>Trabajar en equipo demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p> <p>Valorar la práctica de hábitos relacionados con la salud y con la conservación del medio ambiente. Relacionados con los objetivos b, c, d, k,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asiste a clase de forma continuada y con puntualidad - Trae a clase el material escolar y participa en las actividades individualmente y en equipo - Trata con respeto al profesorado, alumnado y personal no docente - Cumple las normas de comportamiento establecidas en clase. - Respeta los derechos de los demás y participa en tareas solidarias. - Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales,
<p>7. Competencia emprendedora</p>	<p>Valorar el espíritu crítico, la iniciativa personal y la capacidad de organización, así como su disposición a asumir responsabilidades</p> <p>Relacionado con los objetivos c,d, e, g</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participa activamente en clase con su trabajo diario, individual o en grupo: intervenciones orales - Muestra interés por aquellas actividades que se desarrollan en el aula y esta motivado. - Da respuestas y tiene sentido crítico. - Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada,
<p>8. Competencia en conciencia y expresiones culturales</p>	<p>Explicar las características de cada tiempo histórico y ciertos acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia, apreciando la contribución de las diferentes sociedades al desarrollo de la humanidad, interpretándolas objetivamente</p> <p>Valorar el respeto hacia el patrimonio del centro, de Córdoba y el de Andalucía, y su contribución a la conservación del mismo.</p> <p>Relacionado con el objetivo j, l</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados en pruebas orales y/o escritas, de los aprendizajes basado en el pensamiento, basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, clase invertida, gamificación, Design thinking.. - Comprende la evolución de las sociedades humanas a lo largo de la historia - Intervenciones en clase - Realiza en los plazos establecidos - Demuestra orden y limpieza en las tareas propuestas y los trabajos entregados.

		<ul style="list-style-type: none">- Selecciona, comprende y relaciona información procedente de diversas fuentes.- Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa,- Muestra interés por el patrimonio artístico y cultural y por su mejora y conservación- Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas
--	--	---

4.2.2. El desarrollo del proceso de evaluación en ESO.

Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos.

a) Evaluación inicial.

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará antes del 15 de octubre una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En ella se determinarán:

- a. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- b. Las modificaciones curriculares.
- c. La atención individualizada necesaria para la buena marcha escolar del alumnado.
- d. Los alumnos que necesitan programas de refuerzo del aprendizaje.

b) Sesiones ordinarias de evaluación.

Se realizarán tres sesiones de evaluación, que coincidirán con el final de cada trimestre y cuyas fechas serán programadas por Jefatura de Estudios y aprobadas a principios de cada curso en el Claustro de Profesorado, excepto la tercera sesión de evaluación que lo será a finales de curso.

Al comienzo de cada sesión de evaluación, el tutor informará sobre la aplicación de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

De las sesiones de evaluación se levantará Acta, que recogerá los temas tratados, los acuerdos adoptados, así como aquellas cuestiones de interés que deban trasladarse al alumnado y a sus familias. Una copia del Acta será entregada en Jefatura de Estudios.

Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones lo realizará el tutor o tutora por medio de la aplicación informática Séneca, pudiendo recabar la colaboración de Jefatura de Estudios.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

c) Evaluación final de curso.

En la evaluación final de curso se procederá a la valoración del progreso del alumnado, que se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria. Igualmente se procederá con las materias pendientes de cursos anteriores, que son independientes de las del curso ordinario de igual denominación, a efectos, tanto de calificación, como de promoción y titulación.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de departamento de la materia no superada, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Los modelos normalizados de dicho Informe serán elaborados por los Departamentos y cumplimentados por los profesores.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el calendario establecido por Jefatura de Estudios y aprobado en Claustro de Profesorado.

Los tutores y tutoras de los distintos grupos cumplimentarán en Séneca un informe individualizado junto a un Consejo Orientador para cada alumno a final de curso.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

d) Evaluación de diagnóstico.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado.

Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

e) Evaluación del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.a.e.) y de (P.M.A.R.) Y de diversificación

La calificación correspondiente al **alumnado de n.e.a.e.** será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica. La escolarización de estos alumnos puede ser, si fuese necesario, de un año más.

La evaluación del **alumnado incorporado a programa de diversificación** se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los **criterios de evaluación específicos** de cada programa.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios de 2º o 3º en el que esté incluido el alumno. El profesorado que imparta **los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.**

Los alumnos que se incorporen a un **programa de diversificación**, no tendrán que recuperar las materias que participen en el programa con calificación negativa en los cursos anteriores de la ESO.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. Art 16, apartado 4 Real Decreto 217/2022

Los ámbitos no superados del primer año programa de **Diversificación** se recuperarán superando los ámbitos del segundo año. En el caso de las materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, se procederá de la misma manera. En otro caso, el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación de dicho programa.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de

las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1. . Art 16, apartado 7 Real Decreto 217/2022.

f) Protocolo de Evaluación

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN IES “SÉNECA”

TIPO EVALUACIÓN	ACTUACIONES	RESPONSABLES	DOCUMENTACIÓN
EVI: EVALUACIÓN INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión TUT+ORI: NEAE, PP,PR,Diversificación. ✓ Reunión TUT+JE+ORI ✓ Traslado de información Jefes departamento profesores de la materia ✓ Programa de Refuerzo de Aprendizaje 	Dpto. ORI JE, Jefe Depto Profesorado	INFO ALUMNADO NEAE/AR/AP GUIÓN EVI + ACTA Programa de Refuerzo de Aprendizaje
PRE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir las medidas y actuaciones acordadas en la EVI en las programaciones de los departamentos. ✓ Reuniones de departamento: seguimiento de las medidas y actuaciones. ✓ Reuniones EE convocadas por el TUT/JE/ORI: problemas académicos o de convivencia. ✓ Reunión o entrevista con las familias. ✓ Tutoría de pre-evaluación. 	Jefes Dpto Jefes Dpto TUT/JE/ORI TUT/JE/ORI Dpto ORI + TUT	Programaciones Acta de la reunión Acta de la reunión Acta de la reunión Documentación aportada por ORI + Acta de la evaluación
SESIÓN DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión Dpto ORI + TUT: preparación de la sesión de evaluación, compromisos educativos y de convivencia. ✓ Programa de Refuerzo de Aprendizaje ✓ Reunión TUT+JE+ORI 	Dpto. ORI JE Profesorado	Modelos de CE y CC Guión EV + acta + entrega boletines Programa de Refuerzo de Aprendizaje
POST EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrevista TUT + familias: CE y CC ✓ Reunión Dpto: análisis resultados de la evaluación y propuestas de mejora ✓ ETCP: puesta en común análisis resultados y propuestas de mejora ✓ Tutoría post evaluación: comparar la previsión realizada por los alumnos en la pre evaluación con la realidad y hacer una reflexión. 	Tutor/a Jefes Dpto ED Dpto ORI + TUT	Modelos de CE y CC Memoria Dpto 1EVI + acta Cuadro resumen propuestas mejora extraídas de las memorias. Documentación de la pre evaluación

f)Acta de la Evaluación Inicial

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL ESO / BACH

Tutor/a:	Curso:	Grupo:	Fecha:
----------	--------	--------	--------

<p>Valoración de la Convivencia: clima, detección de problemas, normas de funcionamiento del aula y aportación de medidas</p>	<p>Propuestas de mejora: acuerdos y medidas adoptados de manera consensuada por el EE</p>
--	--

<p>Valoración académica del grupo</p>	<p>Propuestas de mejora: acuerdos y medidas adoptados de manera consensuada por el EE</p>
--	--

Alumno/a:	Medidas/Actuaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Apoyo a la Integración <input type="radio"/> Programa refuerzo de aprendizaje <input type="radio"/> Inclusión DIV 3º/4º <input type="radio"/> Actividades de refuerzo <input type="radio"/> Actividades de Ampliación <input type="radio"/> Programa de Enriquecimiento <input type="radio"/> Apoyo ATAL <input type="radio"/> Tutor/a de convivencia <input type="radio"/> Compromiso educativo <input type="radio"/> Compromiso convivencia <input type="radio"/> Seguimiento Dpto. ORI <input type="radio"/> Otras:
Indicaciones del IT o del curso anterior	
Alumno/a:	Medidas/Actuaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Apoyo a la Integración <input type="radio"/> Programa refuerzo de aprendizaje <input type="radio"/> Inclusión DIV 3º/4º <input type="radio"/> Actividades de refuerzo <input type="radio"/> Actividades de Ampliación <input type="radio"/> Programa de Enriquecimiento <input type="radio"/> Apoyo ATAL <input type="radio"/> Tutor/a de convivencia <input type="radio"/> Compromiso educativo <input type="radio"/> Compromiso convivencia <input type="radio"/> Seguimiento Dpto. ORI <input type="radio"/> Otras:
Indicaciones del IT o del curso anterior	

f) **Acta Sesión de Evaluación Ordinaria**

g)

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN ESO / BACHILLERATO

EVALUACIÓN 1ª 2ª ORD

Tutor/a:	Curso:	Grupo:	Fecha:
----------	--------	--------	--------

1. INFORME DE DELEGADOS (resumen de la información extraída de la sesión de evaluación)

2. RESULTADOS ESTADÍSTICOS GENERALES (indicar nº alumnos y % en cada situación)

TOTAL DE ALUMNOS/AS EVALUADOS.....	<input type="text"/>	APRUEBAN TODAS LAS MATERIAS.....	<input type="text"/>
SUSPENDEN 1 MATERIA	<input type="text"/>	SUSPENDEN 2 MATERIAS.....	<input type="text"/>
SUSPENDEN 3 O 4 MATERIAS.....	<input type="text"/>	SUSPENDEN MÁS DE 4 MATERIAS.....	<input type="text"/>

3. PROBLEMAS GLOBALES Y MEDIDAS A ADOPTAR

4. CONVIVENCIA DEL GRUPO (clima, problemas surgidos, sanciones aplicadas, nº partes grupo/alumno)

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN ESO

INFORMACIÓN PERSONALIZADA

5. VALORACIÓN INDIVIDUAL: anotar en las observaciones la revisión y la eficacia de las medidas adoptadas en la EVI tanto las de apoyo educativo (ACS/ACNS/PE/AI) como las generales (P.Pendientes/P.Personalizado/**DIV...**), continuidad o no de las mismas, medidas o actuaciones nuevas a adoptar, etc.

Alumno/a:	Medidas/Actuaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Apoyo a la Integración<input type="radio"/> Programa refuerzo de aprendizaje<input type="radio"/> Inclusión DIV 3º/4º<input type="radio"/> Actividades de refuerzo<input type="radio"/> Actividades de Ampliación<input type="radio"/> Programa de Enriquecimiento<input type="radio"/> Apoyo ATAL<input type="radio"/> Tutor/a de convivencia<input type="radio"/> Compromiso educativo<input type="radio"/> Compromiso convivencia<input type="radio"/> Seguimiento Dpto. ORI<input type="radio"/> Otras:
Alumno/a:	Medidas/Actuaciones
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Apoyo a la Integración<input type="radio"/> Programa refuerzo de aprendizaje<input type="radio"/> Inclusión DIV 3º/4º<input type="radio"/> Actividades de refuerzo<input type="radio"/> Actividades de Ampliación<input type="radio"/> Programa de Enriquecimiento<input type="radio"/> Apoyo ATAL<input type="radio"/> Tutor/a de convivencia<input type="radio"/> Compromiso educativo<input type="radio"/> Compromiso convivencia<input type="radio"/> Seguimiento Dpto. ORI<input type="radio"/> Otras:

4.2.3. Los criterios de promoción y titulación en la ESO.

Orden del 30 de Mayo 2023, art 18 y siguientes::

a) Criterios de promoción en 1º 2º y 3º de la ESO y Titulación en 4º ESO

Curso	Situación del alumno/a	Opciones de Promoción
1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> Todas las materias superadas 	<ul style="list-style-type: none"> Promoción al siguiente curso
	<ul style="list-style-type: none"> Una o dos materias evaluadas negativamente 	<ul style="list-style-type: none"> Promoción al siguiente curso con materias pendientes de recuperar y programas de refuerzo de aprendizaje (las pendientes se tienen en cuenta a efectos de promoción y titulación)
2º ESO		
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> Más de dos materias 	<ul style="list-style-type: none"> Repetición de curso con programas de refuerzo de aprendizaje Propuesta para el programa de Diversificación si ha repetido alguna vez en cualquier etapa. Promoción al siguiente curso cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas

Titulación 4º ESO

Curso	Situación del alumno/a	Opciones de Titulación
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> Todas las materias superadas 	<ul style="list-style-type: none"> Titula
	<ul style="list-style-type: none"> Una o dos materias evaluadas negativamente. Tres materias suspensas , si una de ellas es pendiente sin continuidad en 4º de ESO. 	<ul style="list-style-type: none"> Titula sin pendientes
	<ul style="list-style-type: none"> Tres o más materias evaluadas negativamente 	<ul style="list-style-type: none"> Repetición de curso salvo que equipo docente considere que ello no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, y

		que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
--	--	---

Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado. En este sentido, se considera que el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes tienen como indicador fundamental y garantía de su consecución la superación de cada materia. En cualquier caso se tendrá en cuenta que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Para la determinación de la consecución de los objetivos y competencias de la etapa que permitan la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en consideración:

Repetición es una medida excepcional.

El alumnado que promocione con materias pendientes, seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje.

En cualquier caso las decisiones relativas a la promoción o no del alumnado y a la titulación o no del mismo han de estar justificadas y recogidas en la correspondiente acta de evaluación.

b) Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de diversificación curricular

- El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
- El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
- Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.
- Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Atención: El mismo **curso** se podrá repetir **una sola vez** y esta decisión se tomará como máximo **2 veces en la etapa**. Cuando esta 2ª repetición deba producirse en 3º o 4º de la ESO, se prolongará un año el límite de edad (19 años).

Importante: Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación.

Nota: Para los alumnos con materias pendientes y los alumnos repetidores se elaborará un Programa de refuerzo del aprendizaje específico personalizado orientado a la superación de las dificultades y garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado.

c) Procedimientos para la decisión de promoción y titulación.

Según las garantías procedimentales de la evaluación, se informará a los alumnos, padres y tutores legales, que **podrán ser oídos sobre la posibilidad de promoción o titulación.**

La decisión de promoción la tomarán todos los miembros del Equipo Docente presentes en la sesión de evaluación, mediante un voto individual, y no existe la posibilidad de abstención. El acuerdo se considerará aprobado por mayoría simple.

c) Promoción del alumnado por imperativo legal.

Promocionarán directamente al siguiente curso los alumnos que, sin conseguir los objetivos generales propuestos para el curso, ya lo hayan repetido o hayan agotado los dos cursos de repetición. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en 4º curso, si no ha repetido anteriormente. El alumnado que promocio con materias pendientes seguirá un Programa de Refuerzo elaborado por los Departamentos correspondientes. El seguimiento de las pendientes corresponde al profesor de la materia, en el caso de continuidad, y al Jefe del Departamento, en el caso de las materias que no tienen continuidad.

d) Procedimientos para la decisión de promoción y titulación.

Según las garantías procedimentales de la evaluación, se informará a los alumnos, padres y tutores legales, que **podrán ser oídos sobre la posibilidad de promoción o titulación.**

La decisión de promoción la tomarán todos los miembros del Equipo Docente presentes en la sesión de evaluación, mediante un voto individual, y no existe la posibilidad de abstención. El acuerdo se considerará aprobado por mayoría simple.

4.3. LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL BACHILLERATO.

Normativa: Orden del 30 de mayo del 2023 Art 12

4.3.1. La ordenación del proceso de evaluación en bachillerato.

Carácter y referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan,

averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

La evaluación del alumnado de 2º curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación, o cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año:

La permanencia en el Bachillerato, en régimen ordinario, será de cuatro años, consecutivos o no, sin perjuicio de lo establecido legalmente para el alumnado que curse el Bachillerato en el régimen de enseñanzas de personas adultas.

4.3.2. Desarrollo del proceso de evaluación en bachillerato.

a) Criterios generales en la toma de decisiones sobre la evaluación.

La evaluación será realizada por el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, que actuará de manera colegiada en la **toma de decisiones**, de la siguiente forma:

- El profesorado de cada materia será el responsable de la valoración en cuanto a su superación, que tendrá en cuenta la valoración de los aprendizajes adquiridos por el alumnado.
- Además, ha de valorar la madurez académica del alumno o alumna en relación con los objetivos de Bachillerato y la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.
- El equipo docente tendrá en cuenta al final de la etapa las posibilidades de progreso del alumnado en los estudios superiores.
- El profesorado de las distintas materias debe considerar la opinión del equipo docente que, a su vez, podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación, a la hora de decidir sobre la promoción o titulación del alumno o alumna.

b) Evaluación inicial.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de valuación.

En este mismo período, el tutor o tutora analizará los informes personales del alumnado de su grupo para un mayor conocimiento de su evolución y de sus circunstancias personales y contextuales.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de evaluación con el fin de valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos de las distintas materias.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

c) Sesiones ordinarias de evaluación.

A lo largo del curso se realizarán tres sesiones ordinarias de evaluación. El tutor o la tutora de cada grupo levantarán acta en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados, cuya valoración constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP).

Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna o, en caso de que sean menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales.

d) Evaluación final de curso.

Al término de cada curso, en la última sesión de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria

Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

4.3.3. Criterios e instrumentos de evaluación en bachillerato y su relación con los objetivos de la etapa.

Las orientaciones metodológicas establecen los procedimientos para alcanzar los objetivos y las competencias clave. El modo de conocer ese grado de consecución es mediante la utilización de estos procedimientos o instrumentos aplicando unos criterios de evaluación.

En el apartado 3.4.3 de este proyecto educativo se establecen las orientaciones metodológicas para el Bachillerato.

4.3.4. Criterios de promoción y titulación para bachillerato.

a) Criterios de promoción para 1º de Bachillerato.

Curso	Situación del alumno/a	Opciones de Promoción
1º de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none">Todas las materias superadas	<ul style="list-style-type: none">Promoción a 2º curso de Bachillerato
	<ul style="list-style-type: none">Una o dos materias evaluadas negativamente	<ul style="list-style-type: none">Promoción a 2º curso de Bachillerato, y ha de matricularse de las materias pendientes.
	<ul style="list-style-type: none">Tres o más materias evaluadas negativamente	<ul style="list-style-type: none">Repetición de 1º Bachillerato en su totalidad

b) Criterios de titulación para 2º de Bachillerato.

Curso	Situación del alumno/a	Opciones Titulación
2º de bachillerato	<ul style="list-style-type: none">Todas las materias superadas o una evaluada negativamente	<ul style="list-style-type: none">Título de Bachiller.

	<ul style="list-style-type: none">Más de una materia evaluadas negativamente.	<ul style="list-style-type: none">Matricularse solo de las materias con evaluación negativa, con independencia del número de éstas.U optar por repetir el curso completo.
--	---	--

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
- Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los padres, madres o tutores legales del alumno o la alumna serán informados por los tutores y tutoras del grupo correspondiente del desarrollo del proceso de evaluación, pudiendo realizar sus aportaciones en relación con el mismo.



5. LA ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (ESPA)

5.1. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DE LA E.S.P.A.: ÁMBITOS Y MÓDULOS.

En el IES Séneca se imparte el nivel II (segundo y último curso) de la educación secundaria obligatoria para personas adultas (ESPA), organizado de forma modular en tres ámbitos que constan cada uno de tres módulos de contenidos de carácter interdisciplinar:

- a) El Ámbito científico-tecnológico tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.
- b) El Ámbito de comunicación tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- c) El Ámbito social tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música.

Cada ámbito será impartido por un único profesor o profesora, con la excepción del ámbito de comunicación, que podrá ser impartido por dos profesores o profesoras.

La E.S.P.A. se impartirá durante 18 horas semanales, asignadas a los distintos ámbitos:

- **Ámbito científico-tecnológico → 7 horas semanales.**
- **Ámbito de comunicación → 6 horas semanales. (2 h para primera lengua extranjera y 4 h para lengua y literatura)**
- **Ámbito social → 5 horas semanales.**

5.2. ELEMENTOS DEL CURRÍCULO DE LA E.S.P.A.

El currículo de la educación secundaria obligatoria para personas adultas está desarrollado en *la ORDEN de 28 de diciembre de 2017, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (BOJA 30-12-2017) y en la Instrucción 15/2022, de 24 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la escolarización en las enseñanzas de educación permanente para personas adultas y la organización y funcionamiento de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia.*, y consta de los siguientes elementos:

- Las aportaciones de cada ámbito a la consecución de las competencias clave.
- Los objetivos generales de cada uno de los ámbitos.
- Las orientaciones metodológicas.
- Los módulos que componen los ámbitos en cada nivel, con sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

El currículo de la educación secundaria obligatoria para personas adultas promoverá, con carácter general, **la adquisición de los objetivos generales y de las competencias clave, que son los mismos que los de la enseñanza secundaria obligatoria de régimen diurno ordinario.**

No obstante, el legislador puntualiza y particulariza estos principios y objetivos para el caso de las enseñanzas para las personas adultas y **establece para él una oferta, una organización y una metodología propias.**

Así, la normativa establece que la organización y la metodología de **las enseñanzas para las personas adultas se basarán en el autoaprendizaje** y tendrán en cuenta sus **experiencias, necesidades e intereses.**

Por otra parte, se dispone que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la ESPA contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades. A tales efectos, se establece una **ordenación específica** para esta etapa para las

personas adultas, con objeto de **favorecer la flexibilidad** en la adquisición de los aprendizajes, **facilitar la movilidad** y **permitir la conciliación con otras responsabilidades y actividades**.

Desde la concepción actual de la formación como un proceso permanente y continuo que se desarrolla a lo largo de toda la vida, da **acceso a la cultura**, permite la **continuación de estudios superiores**, incrementa el **nivel de cualificación** e **incrementa** las posibilidades de **empleabilidad**.

1 Con el fin de lograr, en las enseñanzas de adultos, una mejor adaptación a las necesidades personales de formación y a los ritmos individuales de aprendizaje con garantías de calidad, los poderes públicos impulsarán el desarrollo de formas de enseñanza que resulten de la aplicación preferente de las tecnologías digitales a la educación.

2. En concordancia con lo anterior, se potenciará el desarrollo de iniciativas formativas y la elaboración de materiales didácticos en soporte electrónico. Se facilitarán la extensión de las enseñanzas a distancia y su acceso a través de las tecnologías digitales.» art 70 bis LOMLOE.

5.3. REQUISITOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE LA E.S.P.A.

Requisitos de edad:

Podrán acceder a estas enseñanzas para personas adultas, quienes reúnan los requisitos académicos establecidos en la normativa vigente, y tengan al menos 18 años o cumplan esa edad en el año natural que comienza el curso.

Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de 16 años que lo soliciten y acrediten algunas de las siguientes situaciones:

- a) Desarrollar una actividad por cuenta propia o ajena.
- b) Ser deportista de alto rendimiento.
- c) Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad u otra situación excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

Requisitos académicos:

Podrán acceder al nivel II aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber superado el 2º curso de la ESO
- b) Haber superado el nivel I de la ESPA
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar
- d) Acreditar estudios de sistemas educativos anteriores equivalentes a los indicados en los apartados a), b) y c)
- e) Superar la prueba VIA (Valoración Inicial del Alumno)

5.3.1. Diseño del Proceso de Valoración Inicial del Alumno

Los alumnos/as que no están en posesión de la titulación mínima exigida para matricularse en el nivel II de la ESPA, pueden hacerlo si superan un proceso de valoración, que nos indique si están o no preparados para afrontar con éxito este nivel. Para ello, sumando la puntuación de los siguientes apartados deben alcanzar al menos 5 puntos.

VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS: Máximo 10 puntos.

Mediante una prueba escrita, los profesores de los 3 ámbitos, determinarán si los conocimientos del alumno/a alcanzan el nivel I de la ESPA.

VALORACIÓN APRENDIZAJES NO FORMALES: Máximo 2 puntos.

Se valorarán conocimientos de idiomas, ofimática, TIYC, formación profesional no reglada, curso de habilidades sociales, manuales, imagen y sonido, etc.

Se sumarán 0,2 puntos por cada 10 horas de curso. En caso de no tener constancia escrita del número de horas, la comisión hará una estimación.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL: Máximo 2 puntos

Por cuenta propia o ajena. Se sumarán 0,3 puntos por cada mes trabajado.

.VALORACIÓN DE LA MADUREZ, MOTIVACIÓN Y CAPACIDAD DEL ALUMNO: Máx 3 puntos.

Mediante una entrevista, que llevará a cabo el J. de Estudios y/o el orientador de la comisión de valoración, se determinará la madurez del alumno, su capacidad de trabajo, capacidad intelectual, motivación y nivel socio - cultural.

5.4. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA E.S.P.A.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua, formativa y adoptará un enfoque global o integrador, aunque diferenciado según los ámbitos del currículo y diferenciada para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo.

Cada ámbito recibirá una única calificación, que será positiva cuando el alumno o alumna aprueba todos los módulos que componen el ámbito y se establecerá teniendo en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos. La evaluación positiva de los ámbitos supondrá la superación definitiva de los mismos.

El profesorado de las distintas materias, realizará una **evaluación inicial** del alumnado durante el primer mes del curso escolar. Esta evaluación inicial se realizará mediante una prueba escrita y la observación del alumnado en clase durante las dos primeras semanas del curso.

Al término de este período, Jefatura de Estudios convocará una sesión de evaluación inicial con el fin de conocer y valorar la situación del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias. En ella se determinarán:

- a. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**
- b. Las modificaciones en las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo**
- c. La atención individualizada necesaria para la buena marcha escolar del alumnado.**

La atención a la diversidad en las enseñanzas de adultos parten de considerar que el alumnado en sí posee un abanico de intereses, características, necesidades e inquietudes muy diferente al que encontramos en las enseñanzas obligatorias o postobligatorias generales, puesto que abarcan un intervalo de edades mucho más amplio.

Esto no implica que no se haya de atender la diversidad y, por este hecho, el propio currículo de este tipo de enseñanzas es ya una adaptación del currículo general con el objeto de facilitar el acceso

de los alumnos a tales estudios y, a su vez, conciliarlos con las posibilidades de horarios y con las vicisitudes relacionadas con la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se realizarán **tres sesiones de evaluación**, que coincidirán con el final de cada trimestre y cuyas fechas serán programadas por Jefatura de Estudios y aprobadas a principios de cada curso en el Claustro de Profesorado.

Al comienzo de cada sesión de evaluación, el tutor informará sobre la aplicación de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

De las sesiones de evaluación **se levantará Acta**, que recogerá los temas tratados, los acuerdos adoptados, detallando las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumno, así como propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que deberán trasladarse al alumnado. Una copia del Acta será entregada en Jefatura de Estudios.

Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones la realizará el tutor o tutora por medio de la aplicación informática Séneca, pudiendo recabar la colaboración de Jefatura de Estudios.

En la evaluación final de curso se procederá a la valoración del progreso del alumnado, que se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y, en caso de que promocione, al historial académico de educación secundaria obligatoria. Igualmente se procederá con las materias pendientes de cursos anteriores, que son independientes de las del curso ordinario de igual denominación, a efectos, tanto de calificación, como de promoción y titulación.

El alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos podrán solicitar a la persona encargada de la dirección del centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una **prueba extraordinaria adicional** que se celebrará en la primera quincena del mes de febrero.

Cada ámbito podrá ser calificado un **máximo de 6 veces**.

Para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno o alumna debe haber superado previamente al menos dos de los módulos que componen dicho ámbito en el nivel I o que haya obtenido la validación del nivel I en el ámbito o ámbitos correspondientes.

El equipo educativo propondrá para la **obtención del título** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al **alumnado que supere todos los ámbitos**.

5.4.1. Procedimientos comunes de evaluación

Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el de consecución de los objetivos.

Los procedimientos comunes de evaluación utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación: pruebas escritas, trabajo diario, actitud y participación en clase, así como la asistencia. Actuaremos de la siguiente manera:

- Se realizarán pruebas escritas que comprendan uno o varios temas, de las que en cada evaluación habrá, al menos, dos. La materia aprobada en estas pruebas quedará eliminada hasta la convocatoria de septiembre.

- Para evaluar la asignatura en los trimestres, en junio y en septiembre a la media de las pruebas escritas se le sumará hasta 1 punto por asistencia y 2 puntos por actitud, trabajo y participación en clase. La materia de cada una de las evaluaciones aprobadas quedará eliminada hasta la convocatoria de septiembre.
- De cada una de las pruebas escritas se hará un examen de recuperación al que podrán presentarse los alumnos aprobados para subir nota. El alumno se queda con la mejor de las dos notas.
- Al finalizar el curso, antes de la evaluación, se hará un examen final, sólo para los alumnos suspensos, de aquellas pruebas escritas que no han superado. Cogiendo la mejor de las tres notas obtenidas (primera prueba, recuperación y examen final) y sumando lo que corresponda de asistencia y demás medios de evaluación, se pondrá la nota final definitiva.
- Los alumnos con evaluación negativa en la convocatoria de junio, se presentarán en septiembre a un examen de las pruebas escritas no superadas. Con el resultado de este examen y los datos de asistencia, actitud, etc. de todo el curso, evaluaríamos de la misma manera que en la convocatoria de junio.
- En cada una de las evaluaciones, la nota obtenida se redondeará por exceso o por defecto a un número entero. El redondeo lo hará el profesor de acuerdo a su criterio, tomando como referencia fundamental el resultado de las pruebas escritas.
- Para obtener la calificación de sobresaliente (9 o 10), el alumno habrá debido de obtener en las pruebas escritas: al menos un 8 para la calificación de 9, y un 9 para la calificación de 10.

6. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011)

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación).

Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. (Proyectos de Edificación y de Obra Civil)

Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

6.1. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL CENTRO DE LA FAMILIA PROFESIONAL “EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL”.

0

Módulos profesionales comunes y Proyecto Intermodular de los ciclos formativos de grado superior	Curso	ECTS
1709. Itinerario personal para la Empleabilidad I	1	5
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.	1	3
0179. Inglés profesional(GS).	2	5
1710. Itinerario personal para la Empleabilidad II.	1	5
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	1	3
Optativa(s)	2	5
1132. Proyecto Intermodular	2	5

6.1.1. Proyectos de Edificación”

A) DURACIÓN.

La duración de este Ciclo Formativo es de **2.010 horas**, distribuidas a lo largo de **dos cursos académicos**:

- **1er. Curso**: las enseñanzas se impartirán en el centro educativo durante **32 semanas**.

- **2º curso:** durante los dos primeros trimestres (**22 semanas**) se impartirán las enseñanzas en el centro educativo y el tercer trimestre en el centro de trabajo.
 - Módulos del curso
 -

Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo)	Curso	ECTS
0565. Replanteos de construcción.	1º	7
0562. Estructuras de construcción.	1º	6
0567. Diseño y construcción de edificios.	1	10
0563. Representaciones de construcción.	1	19
0566. Planificación de construcción.	2	6
0564. Mediciones y valoraciones de construcción.	2	6
0569. Eficiencia energética en edificación.	2	4
0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial.	2	10
0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial.	2	12
0568. Instalaciones en edificación.	1	9

6.1.2. “Proyectos de Obra Civil”.

La duración de este Ciclo Formativo es de **2.000 horas**, distribuidas a lo largo de **dos cursos académicos**:

- **1er. Curso:** las enseñanzas se impartirán en el centro educativo durante **32 semanas**.
- **2º curso:** durante los dos primeros trimestres (**22 semanas**) se impartirán las enseñanzas en el centro educativo y el tercer trimestre en el centro de trabajo.

Título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo)	Curso	ECTS
0562. Estructuras de construcción.	1	6
0565. Replanteos de construcción.	1	7
0770. Redes y servicios en obra civil.	1	9
0563. Representaciones de construcción.	1	19
0566. Planificación de construcción.	2	6
0772. Desarrollo de proyectos urbanísticos.	2	9
0773. Desarrollo de proyectos de obras lineales.	2	6
0771. Levantamientos topográficos.	2	12
0564. Mediciones y valoraciones de construcción.	2	6
0769. Urbanismo y obra civil.	1	9

6.1.3. “Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación”.

o

Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre

Título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación (Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre)	Curso	ECTS
0995 Construcción	1	4
0996 Interpretación de Planos de construcción	1	3
1003 solados, alicatados y chapados	1	5
1194 Revestimientos continuos	1	5
1195 Particiones prefabricadas	1	8

1664 Digitalización aplicada al sistema productivo GM	1	1
1708 Sostenibilidad aplicada al Sistema productivo	1	1
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	1	3
0156 Inglés profesional GM	2	2
1196 Mamparas y suelos Técnicos	2	3
1197Techos suspendidos	2	4
1198 Revestimientos ligeros	2	4
1199 Pintura decorativa en construcción	2	6
1200 Organización de trabajos de interior, decoración y rehabilitación	2	3
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II	2	3
1713 Proyecto intermodular	2	2
CTOP Optativa	2	3

6.1.3. “Construcción”.

Ciclo formativo: **Construcción**

Familia Profesional: **Edificación y obra civil**

Grado

Medio

DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	H_ANU:	1º	2º	Desd.	Especialidad profesorado
0995 Construcción	128	4		0	590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
0996 Interpretación de planos de construcción	96	3		0	591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
0997 Fábricas	160	5		3	500001 PERSONA EXPERTA DEL SECTOR PRODUCTIVO 591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
0999 Encofrados	128	4		3	500001 PERSONA EXPERTA DEL SECTOR PRODUCTIVO 590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
1000 Hormigón armado	128	4		2	500001 PERSONA EXPERTA DEL SECTOR PRODUCTIVO 590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
1003 Solados, alicatados y chapados	160	5		0	500001 PERSONA EXPERTA DEL SECTOR PRODUCTIVO 591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
1664 Digitalización aplicada al sistema productivo GM	32	1			591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION 590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION 590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	32	1			590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION 590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL 591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I	96	3			590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

0156 Inglés profesional GM	70		2		590011 INGLES
0998 Revestimientos	140		4	3	591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
1001 Organización de Trabajos de Construcción	105		3	0	590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
1002 Obras de Urbanización	140		4	0	590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION 500001 PERSONA EXPERTA DEL SECTOR PRODUCTIVO
1004 Cubiertas	175		5	3	500001 PERSONA EXPERTA DEL SECTOR PRODUCTIVO 590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
1005 Impermeabilizaciones y Aislamientos	140		4	2	500001 PERSONA EXPERTA DEL SECTOR PRODUCTIVO 590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II	105		3		590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1713 Proyecto Intermodular	70		2		591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION 590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
CTOP Optativa	105		3		999999 EQUIPO EDUCATIVO

6.2. OBJETIVOS GENERALES.

La formación profesional inicial contribuirá a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a las cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- e) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

6.3. LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

6.3.1. Capacidades terminales, criterios de evaluación y contenidos.

Las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de cada uno de **los módulos profesionales asociados a la competencia** (módulos 1 a 7) y **socioeconómicos** (módulos 8 y 9), se establecen en el Anexo I de los respectivos decretos:

Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre para Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación

Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo para Proyectos de Obra Civil

Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo para Proyectos de Edificación

6.3.2. Contenidos de las programaciones.

El Departamento de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, ha de elaborar las **programaciones para los ciclos en general y los distintos módulos profesionales**, con los siguientes contenidos:

- a) La adecuación de las capacidades terminales de los módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y de las características del alumnado.
- b) La distribución y el desarrollo de los contenidos.
- c) Los principios metodológicos de carácter general.
- d) Los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- e) El proceso de evaluación:
 - Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.

- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar, teniendo en cuenta el grado de consecución del aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.
- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en 1º curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en 2º curso, entre la evaluación previa a la realización del módulo profesional de F.C.T. y la evaluación final
- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas.

6.4. LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARABLE CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO.

.4.1. La formación en empresa u organismo equiparable

- . **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Módulo profesional obligatorio de prácticas formativas en centros de trabajo cuyas finalidades quedan establecidas en el artículo 25.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional. Su finalidad es integrar y complementar las competencias profesionales, personales y sociales desarrolladas en el centro docente y dar a conocer al alumnado el mundo laboral.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Es necesario que el alumno o alumna haya superado todos los Módulos Profesionales para la realización del Módulo de FFEOE.

Para la realización de este Módulo Profesional es necesario que el centro docente suscriba un **acuerdo de colaboración con la empresa** que podrá acoger a uno o varios alumnos/as, sin que exista relación laboral ni contractual entre éstos y la empresa o institución colaboradora. La jornada del alumnado en la empresa debe ser lo más parecida posible al horario laboral de la misma.

En todo momento los alumnos que realicen el Módulo Profesional de FFEOE. estarán orientados por **dos tutores**, uno del centro educativo y otro de la empresa colaboradora, ambos deben realizar conjuntamente el Programa Formativo que el alumno llevará a cabo durante su estancia en la empresa y hacer un seguimiento continuo del mismo.

Se podrá realizar la FFEOE participando en una movilidad del programa Erasmus + profesional, siguiendo los objetivos y la normativa que el programa determina y garantizando que se cumple la normativa que la legislación educativa establece..

6.4.2. El proyecto.

El módulo profesional de Proyecto se cursará durante el último periodo del segundo curso del ciclo formativo coincidiendo con el periodo de realización de la formación en centros de trabajo y se evaluará una vez cursado este módulo profesional.

El centro garantizará la realización del módulo profesional de Proyecto, definido de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial, y tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos establecidos en el currículo del ciclo formativo y contemplara las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

6.5. LA NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía..
- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua, por lo que requerirá del alumnado, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos expresados en términos de capacidades.
- La evaluación del Módulo de FFEOE. la realizarán el tutor del centro educativo y el de la empresa colaboradora, en términos de "APTO" o "NO APTO".
- **Promoción del alumnado:**
 - Si al finalizar el primer curso el alumno tiene pendientes de superación módulos cuya suma horaria no sea superior a 240 horas, podrá acceder al curso siguiente. La evaluación de los módulos pendientes correspondientes se realizará antes del 22 de junio.
 - Si suman más de 240 horas el equipo educativo decidirá si repite o si accede a la convocatoria de junio.
 - Si se decidiera la presentación en junio y tras dicha convocatoria los módulos pendientes sumasen más de 240 horas, el alumno deberá cursarlos nuevamente y no accedería a 2º curso. Si los módulos pendientes fuesen 240 horas o menos, el alumno promocionaría a 2º curso teniendo que recuperar los módulos pendientes.
- **Titulación del alumnado:**

- La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.
- Si se superan las enseñanzas correspondientes a cada uno de estos ciclos formativos ofertados, el alumno o la alumna obtendrán el título de Técnico Superior correspondiente.
- La Orden de 29 de septiembre de 2010 establece en su artículo 32, que quienes no superen en su totalidad las enseñanzas del ciclo formativo, podrán solicitar además del certificado académico de módulos profesionales superados, un certificado de módulos profesionales superados y de unidades de competencia acreditadas para que pueda surtir los efectos que corresponda en referencia al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

6.5.1. Seguimiento de la recuperación de las materias pendientes.

Alumnado de Formación Profesional Inicial. El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, determinará la planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva:

- Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final.
- En segundo curso se realizarán durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

-
-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR		
	1º CURSO	2º CURSO
EVALUACIÓN	Según Orden de 29 de septiembre de 2010, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional	Según Orden de 29 de septiembre de 2010.
CALIFICACIÓN	90% de la nota final para las competencias profesionales (Resultados de Aprendizaje). 10% de la nota final para las competencias personales y sociales para la empleabilidad.	100% de la nota final para las competencias profesionales (Resultados de Aprendizaje).
SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS	Calificación en la Evaluación Final FP igual o superior a 5 puntos.	Calificación en la Evaluación Final FP (o convocatoria extraordinaria) igual o superior a 5 puntos. "APTO" para el módulo de FCT.

PROMOCIÓN	A 2º curso si supera todos los módulos de 1º (puntuación de 5 o más)	No procede.
TITULACIÓN	No procede	Al tener superados en la Evaluación Final FP (o convocatoria extraordinaria) todos los módulos del ciclo, incluidos el de FCT y el de Proyecto.



III. ORGANIZACIÓN DOCENTE

7. ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

7.1. ¿QUÉ SON LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS?

Las Programaciones Didácticas, es el último eslabón del 3º nivel de concreción curricular, planifica el conjunto de decisiones y actuaciones curriculares, coordinadas y compartidas por el equipo docente para cada curso y área, materia o ámbito.

La adecuación del currículo contenido en las Programaciones Didácticas se hará teniendo en cuenta las características del alumnado, para lo cual se ha de tener en cuenta, por ejemplo, los resultados de la evaluación inicial.

El último paso en el proceso de desarrollo y concreción curricular corresponde al profesor/a, el cual ha de adaptar el currículo a las características de su alumnado. Este nivel de concreción se desarrolla en el aula. El documento planificador en este nivel de concreción es la **Programación de Aula**, desde la cual se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas más concretas, referidas a un grupo-clase, atendiendo a la diversidad del alumnado. La programación de aula se sustanciará en el diseño y desarrollo de **situaciones de aprendizaje**.

7.2. ¿QUIÉNES LAS ELABORAN Y QUÉ ÓRGANO LAS APRUEBA?

- **El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)** establece las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas con tres fines:
 - Dar unidad y coherencia a las enseñanzas que los distintos profesores/as del área o materia imparten en un mismo curso.

- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos.
- Conseguir que todos los Departamentos de Coordinación Didáctica del Centro tengan una estructura común en la programación.
- **Los Departamentos de Coordinación Didáctica** elaborarán las programaciones de las distintas materias o módulos que tuvieran asignados, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencia correspondientes, y entregarán, a principios de curso, una copia de la misma en Jefatura de Estudios, y otra permanecerá en el Departamento.
- **El Departamento de Orientación** elaborará la programación didáctica de los programas de Diversificación en sus aspectos generales, y coordinará la elaboración de los ámbitos, cuya concreción corresponde a los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- **El Coordinador o Coordinadora del Programa Bilingüe de Alemán**, coordinará a los departamentos implicados en la elaboración del currículo integrado.
- **El Claustro de Profesorado** es el órgano competente para la aprobación de las programaciones didácticas, que se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación del Centro.

7.3. DIRECTRICES PARA SU ELABORACIÓN.

- La Programación de cada una de las áreas o materias asignadas al Departamento debe ser redactada en un documento independiente.
- Los Criterios de Evaluación y Metodología deberán ser comunes, aún con alguna matización, para todos los cursos de una misma etapa en las que se imparte el área.
- Los Criterios sobre Metodología y Evaluación tendrán que ser diferentes para la ESO y para el Bachillerato dadas las diferencias existentes en las características de estas etapas.
- Los Criterios de Evaluación, Promoción, Titulación y de Calificación deben ser transmitidos a los alumnos/as y sus familias a principios de curso.
- Las Unidades Didácticas constituyen la denominada Programación de Aula y, por tanto, no es necesario incluirlas en la Programación Didáctica.

7.4. ESTRUCTURA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

1. Los Objetivos de cada Materia/Área/Ámbito.

1.1. Marco legislativo (normativa aplicada).

1.2. Características del Centro y su entorno.

1.3. Características del alumnado.

2. Contextualización de la Programación.

- Real Decreto 207/2022 para la ESO.
- Real Decreto 243/2022 para Bachillerato.
- Decreto 436/08 para Formación Profesional.

3. La Contribución de cada materia a la adquisición de las Competencias clave (en la ESO). En el caso de la formación Profesional Inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

De forma negociada, hay que incluir las Competencias clave en las programaciones de todos los cursos de la ESO.

(Por ejemplo, con cuadros de doble entrada que conecten las 8 competencias clave con los objetivos, contenidos y criterios del área).

4. La Contribución de cada área/materia en la adquisición de los contenidos transversales. (Ver apartado de coordinación y concreción de los contenidos curriculares así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores).

5. Los Contenidos.

- 5.1. La Organización y Secuenciación de los contenidos de las materias en cada uno de los cursos de la etapa.
- 5.2. La incorporación de la Educación en Valores democráticos como contenido de cada materia.

6. Evaluación.

- 6.1. Los criterios de evaluación para todos los cursos de la etapa.
- 6.2. Los criterios de evaluación de las competencias específicas mínimos exigibles para superar cada materia en cada uno de los cursos de la etapa.
- 6.3. Los procedimientos e Instrumentos de Evaluación.
- 6.4. Las medidas y programas de refuerzo de aprendizaje para los alumnos que lo precisen.

7. Metodología.

- 7.1. Los principios Metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las áreas o materias.
- 7.2. Los Materiales y Recursos Didácticos que se vayan a utilizar, incluidas las materias curriculares y libros de texto para uso del alumnado.

- 7.3. Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias.
- 7.4. Las medidas necesarias para la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las distintas materias.

Siendo conscientes que la introducción de la LOMLOE conlleva el desarrollo del currículo a través de situaciones de aprendizaje, proponemos:

ORIENTACIONES RESPECTO A LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las situaciones de aprendizaje deben estar contextualizadas, tanto desde los aspectos pedagógicos y didácticos que configuran la programación, el proyecto educativo y curricular y los diversos programas que se desarrollan en el centro escolar, como en el entorno socio-cultural y las expectativas del alumnado, ya que ellos son los que conocen a su grupo-clase y el contexto en el que se desarrolla la enseñanza. Con estas tareas o actividades, el profesorado ha de movilizar diversas competencias y saberes propios de la materia, implicando procesos cognitivos y emocionales y generalizando los aprendizajes de forma significativa. En la mayoría de estas situaciones de aprendizaje confluyen varias competencias, en ocasiones interdisciplinares.

Los principios fundamentales de su diseño son:

Planteamiento de situaciones contextualizadas.

Respeto por las experiencias del alumnado y su forma de comprensión de la realidad.

Conexión y aplicación de lo aprendido en contextos cercanos.

Alineamiento con los principios DUA.

Transferencia de los aprendizajes a nuevos contextos.

Agrupamientos del alumnado variados y flexibles.

Utilización de recursos variados.

Conexión con aspectos relacionados con el interés común.

El punto de partida para el diseño de las situaciones de aprendizaje son las competencias específicas y su concreción en criterios de evaluación

De forma orientativa, se sugiere la siguiente estructura:

Datos identificativos:

Título: Deberá ser informativo, sugerente y motivador.

Etapas. Ciclo/curso. Se indicará la etapa, ciclo o curso al que va destinado la situación de aprendizaje.

Vinculación con otras áreas, materias o ámbitos. Se indicará si se relaciona con otras áreas, materias o ámbitos.

Área/Materia/Ámbito. Relación con la programación. Indicación de las áreas o materias a las que compete o que están vinculadas con ella. Inserción en la programación y en el período de evaluación con el que corresponde (unidad de programación y trimestre).

Descripción y finalidad de los aprendizajes. Se describirán de forma clara qué aprendizajes competenciales se pretende que el alumnado adquiera en relación con la situación de aprendizaje. Se describirán asimismo las intenciones educativas: el para qué, qué se promueve con la situación de aprendizaje y su conexión con los retos del Siglo XXI.

Producto/s final/es. Puesto que la situación de aprendizaje esta diseñada en forma de reto, los estudiantes han de elaborar una o varias tareas de creciente dificultad que desembocarán en uno o varios productos finales.

Contexto y espacios de aprendizaje. Se indicarán los escenarios de aprendizaje (familiares, académicos, socio comunitarios, etcétera) en los que se va a desarrollar la situación de aprendizaje, así como cualquier otro elemento contextual relevante, relacionado con los sujetos o el entorno.

Temporalización. Se indicará el número de sesiones necesarias para la implementación de la situación de aprendizaje o trimestre.

Conexión con los elementos curriculares (concreción curricular)..

Competencias específicas. Se especifica la/s competencia/s específica/s en base a la cual se diseña la situación de aprendizaje, especificando si son varias las áreas o materias a las que se refiere. Se extraen de la propia área/materia/ámbito al que hacemos referencia.

Descriptorios operativos del Perfil competencial. Se enumeran los descriptorios operativos que, correspondiendo con el perfil competencial, más se ajustan a la situación de aprendizaje que estamos proponiendo, siendo aquellos a los que contribuye la/s competencia/s específica/s en base a la cual se diseña la situación de aprendizaje.

Criterios de evaluación. Especificando si son varias las áreas o materias a las que se refiere. Serán los criterios de evaluación en base a los cuales se evaluará el desempeño explicitado en la competencia específica. Se extraen de la propia área/materia/ámbito a la que hacemos referencia.

Saberes básicos. Se exponen los saberes básicos que se van a trabajar en la situación de aprendizaje, especificando si son varias las áreas o materias a las que se refiere. En la normativa de desarrollo y concreción curricular estos saberes están relacionados con los criterios de evaluación de cada competencia.

Metodología. Se enumeran los métodos, técnicas, estrategias y modelos pedagógicos más significativos que se desarrollan en la situación de aprendizaje, así como el rol que deberá adoptar el docente, es decir, como guía, facilitador, etcétera. Entre las opciones que podemos utilizar se pueden presentar las siguientes: aprendizaje basado en el pensamiento, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, clase invertida, etcétera.

Secuencia didáctica. Se enumeran las actividades y estrategias que van a permitir resolver el reto, el problema o desarrollar el producto final. Se establecerá una secuencia coherente que desarrolle procesos y productos intermedios y finales, incluyendo actividades de evaluación. Por tanto, de forma secuencial, incluirá actividades de movilización, activación, exploración, estructuración, aplicación y conclusión

Recursos. Conjunto de recursos humanos y materiales que son necesarios para la realización de la situación de aprendizaje.

Evidencias e instrumentos de evaluación. Se indicarán las evidencias e instrumentos de evaluación empleados para evaluar.

Instrumentos e indicadores de evaluación de la práctica docente. Se explicará qué indicadores de evaluación del proceso de enseñanza se tendrán en cuenta y cómo se procederá a la evaluación de los mismos.

Medidas y pautas DUA. Se citarán aquellas medidas y pautas DUA que traten de eliminar barreras a la inclusión.

Fuentes documentales.

Se pueden incluir en las situaciones de aprendizaje, entre otras, las siguientes metodologías:

Aprendizaje cooperativo.

Gamificación

Clase inversa (flipped classroom).

Aprendizaje basado en proyectos.

Aprendizaje basado en problemas.

Design thinking.

8. Atención a la Diversidad.

8.1. Las Medidas de Atención a la Diversidad y los programas de refuerzo del aprendizaje y proundización para los alumnos que las precisen

9. Actividades Complementarias y Extraescolares programadas por área

10. Bibliografía del Departamento y de Aula.

7.4.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores

Los **contenidos transversales** son temas de enseñanza y de aprendizaje que no hacen referencia, directa o exclusiva, a ningún **área curricular** concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa en particular, sino que afectan a **todas las áreas** y que deben ser desarrollados a lo largo de **todo el proceso de aprendizaje**.

Estos contenidos transversales suelen responder a los **problemas de la sociedad actual**, se postulan como una necesidad educativa permanente para formar ciudadanos con capacidad para resolver los problemas que la sociedad está generando.

La LOMLOE establece los siguientes ejes transversales:

Comprensión lectora.

Expresión oral y escrita.

Comunicación audiovisual y TIC.

Educación emocional y valores.

Fomento de la creatividad y del espíritu científico.

Educación para la salud (incluida la salud sexual).

La LOMLOE también introduce cambios respecto a los contenidos transversales, en estos contenidos, se hace mayor hincapié en:

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, basándose en la igualdad de derechos y deberes.

El fomento del aprendizaje respecto a la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, así como la transmisión de valores basados en los derechos humanos: libertad, justicia, igualdad y la no discriminación, paz, democracia, respeto e inclusión.

El respeto, la deportividad y el trabajo en equipo en todas las actividades deportivas que se desarrollen, con el objetivo de prevenir actitudes y conductas antideportivas.

Contenidos de carácter transversal relacionados con la salud y los estilos de vida saludables, el cuidado del medio ambiente y las situaciones de riesgos derivados de la utilización de las TIC, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Beneficios de los contenidos transversales

La transversalidad es compatible con el enfoque competencial, los cambios metodológicos (TIC, trabajo cooperativo, trabajo por proyectos, flexibilización, agrupamientos flexibles) y organizativos.

Tratan temáticas sociales relevantes, que se recogen de forma fragmentada en el currículo.

Establecen un marco interdisciplinar para la transmisión de valores relacionados con una convivencia pacífica e inclusiva asociados a otros saberes técnicos.

Permiten interrelacionar el sector educativo con los ámbitos familiar y social.

Desarrollan la capacidad adaptativa, el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la competencia de aprender a aprender.

Construyen dinámicas de colaboración más estrechas. Buscan el mejor clima de relación y comunicación.

Fomentan la participación, la iniciativa y la autoevaluación por parte del alumnado.

7.4.3. Evaluación, criterios de evaluación, evidencias de evaluación e instrumentos de evaluación:

Debe ser sistemática, rigurosa, planificada, dirigida, objetiva, creíble (muy importante), fiable y válida.

Debe permitirnos emitir un juicio de valor para determinar el grado de aprendizaje alcanzado en base a unos criterios pre-establecidos (los criterios de evaluación).

Debe facilitar la toma de decisiones para mejorar el aprendizaje. Por tanto, debe implicar acción.

En las programaciones didácticas de las distintas áreas y/o materias han de recogerse los criterios de evaluación para todos los cursos y materias.

Para obtener datos del grado de consecución de los criterios de evaluación se utilizarán distintas técnicas y procedimientos de evaluación. Cualquier actividad susceptible de arrojar evidencias acerca de la consecución de los aprendizajes es susceptible de ser una actividad evaluable. De entre las actividades de enseñanza y aprendizaje se pueden seleccionar aquellas que aporten evidencias más ricas y fiables del grado de consecución de los criterios, convirtiéndose en actividades evaluables. De esta forma, la misma actividad sirve para tres propósitos: enseñar, aprender y evaluar.

Las técnicas de evaluación

Una técnica de evaluación se refiere al conjunto de procedimientos utilizados por el docente para obtener información acerca del aprendizaje de los alumnos y alumnas. Existen dos tipos de técnicas de evaluación, cada una con un amplio catálogo de instrumentos:

Técnicas de observación: se evalúa con las actividades diseñadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, convirtiéndose así en actividades evaluables.

Técnicas de experimentación: se diseñan actividades con el único y exclusivo propósito de evaluar.

Las técnicas de observación deben primar sobre las de experimentación, pues son más acordes con una evaluación continua y formativa.

Las evidencias de evaluación han de estar alineadas con los criterios de evaluación, es decir, que realmente aporten datos acerca de la consecución de los aprendizajes en ellos reflejados. Es por esto que podemos decir que las evidencias han de tener las siguientes características:

Continuas. Aplicados durante y no solo al final. Por tanto, priorizamos las técnicas de observación frente a las de experimentación.

Variadas. Cuanto más variados sean los instrumentos seleccionados más rica será la información que aporten. El centrar toda la información en un único instrumento de evaluación puede provocar que esta información esté sesgada. Deben redundar en distintos y variados procesos cognitivos (conocimiento, comprensión, aplicación,...).

Ajustadas. Deben aportar información sobre el grado de consecución de los aprendizajes expresados en los criterios de evaluación.

Adaptadas. La información que han de solicitar del alumnado es la misma y en las mismas condiciones que la solicitada en las situaciones de aprendizaje. Se evalúa como se enseña, se enseña cómo se evalúa.

Auténticas. Se deben dar en parecidas condiciones que las que acontecen en esa competencia fuera del contexto escolar. Por tanto, deben tener realismo (exigencia cognitiva igual al problema extraescolar) y relevancia (plantear un problema útil en la vida cotidiana).

Accesibles. Deben estar en consonancia con las capacidades del alumnado a los que van dirigidos.

Los tipos de evidencias de evaluación

Así en las programaciones didácticas proponemos incluir los siguientes tipos de evidencias de evaluación.

Respuestas a preguntas: cerradas / abiertas o construidas (por escrito, digital u oralmente), elección múltiple, verdadero/falso, asociación, ordenación; llenar huecos (frases o palabras), frases o párrafos, etiquetar un diagrama, tablas, ilustraciones, mapas conceptuales, diagramas de flujo.

Desempeños y procesos: presentación oral, coreografía, demostración en ciencias, habilidades físicas, actuación teatral, debate, recital, exhibición artística... Toma de decisiones, proceso de descripción, análisis, creación, planificación, revisión, diálogos, participación en grupo...

Productos: ensayo, trabajo de investigación o laboratorio, entrada o artículo de un blog, poema o canción, portfolio, un diario de aprendizaje, modelo, maqueta, proyecto de ciencias, vídeo, audio, hoja de cálculo, base de datos...

Proponemos como Instrumentos de Evaluación los siguientes:

Pruebas objetivas, cuestionarios cognitivos.

Listas de comprobación (listas de control, listas de cotejo, checklist,..).

Escalas de valoración o estimación.

Rúbricas.

Escalas de actitudes.

Registros y diarios (observacionales).

La interrelación de los distintos componentes de la evaluación se ve reflejados en la siguiente imagen:

- Es compatible con la de otros departamentos de manera que no se supere la dotación que se hace al curso en el Programa de Gratuidad. A tal fin, los departamentos deberán presentar una segunda propuesta más económica ya que, **si se excede la dotación presupuestaria, se reunirán los jefes de departamento para determinar qué asignaturas adoptarán la segunda propuesta.** Se dará prioridad a las asignaturas de más carga horaria.



8. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR Y ELABORAR LOS HORARIOS DEL PROFESORADO Y ALUMNADO.

Los criterios para organizar el tiempo de la actividad docente han sido elaborados con el fin de favorecer la configuración de un marco de intervención que facilite la adquisición de aprendizajes imprescindibles para el alumnado.

8.1. EL HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO.

El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas que se impartan en el instituto, de conformidad con la normativa vigente es el siguiente:

JORNADA LECTIVA DE ESTUDIOS DIURNOS	
1ª hora de clase	De 8:15 a 9:15 horas
2ª hora de clase	De 9:15 a 10:15 horas
3ª hora de clase	De 10:15 a 11:15 horas
Recreo de 11:15 a 11:45	
4ª hora de clase	De 11:45 a 12:45 horas
5ª hora de clase	De 12:45 a 13:45 horas
6ª hora de clase	De 13:45 a 14:45 horas
JORNADA LECTIVA DEL RÉGIMEN DE ADULTOS	
ESPA Nivel II	De 17:00 a 21:00 horas
JORNADA LECTIVA DE LOS CICLOS FORMATIVOS	
1º y 2º CM Interiorismo y Rehabilitación 1º Construcción	De 8.15 a 14.45
1º y 2º CF Obra Civil	De 8.15 a 14.45
1º y 2º CF Edificación	De 16:00 a 22:00 horas

8.2. EL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.

El alumnado permanecerá en el instituto durante la jornada lectiva.

El alumnado con materias convalidadas (Música, Educación Física) y el de bachillerato o de los ciclos formativos que sólo asista a una parte del horario lectivo por haber superado determinadas materias o módulos o por estar exento de las mismas, permanecerá el resto de la jornada lectiva en la biblioteca o en la dependencia asignada por jefatura de estudios o por el profesorado de guardia.

El alumnado de bachillerato y de los ciclos formativos citado anteriormente, podrá salir del centro en las horas que no tenga clase, si es mayor de edad.

8.3. EL HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO.

Los profesores de forma general tendrán un mínimo de 18 horas lectivas y un máximo de 21. Ver documento II

Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el instituto proporcional a la parte lectiva de su horario regular.

El profesorado mayor de 55 años cumplidos a 31 de agosto tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular de dos horas y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el horario regular no lectivo o en el horario irregular.

La Memoria Informativa contenida en el programa Séneca recoge los horarios del instituto y una copia de los mismos estará en jefatura de estudios a disposición de la comunidad educativa.

8.4 ACTIVIDAD PROFESIONAL EN PERIODOS NO LECTIVOS

Considerando el registro telemático de la actividad profesional en el centro y adhiriéndonos a la normativa que rige nuestro desempeño en estos periodos, es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

Según la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2025/2026, en su apartado de calendario, punto 9, se establece que:

El período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.

Además, la Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos y servicios de apoyo a la educación dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía, nos informa que:

6.1.2 a) El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clases se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar, así como a la realización de pruebas extraordinarias en las enseñanzas en las que se contemplen. b) El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clases y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

Asimismo, el punto 6.1.1. de la misma resolución añade:

Además, hay que tener en cuenta lo establecido en la normativa de aplicación sobre la modalidad de trabajo no presencial en cada momento. La Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en lo relativo a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del Profesorado dependiente de la Administración Educativa Andaluza, establece que «la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro.

Durante estos periodos, consideramos que las **reuniones establecidas por la Jefatura de Estudios, la atención a las familias y las sesiones de evaluación** deben llevarse a cabo de forma presencial en el centro. Por otro lado, las **reuniones de departamento, las actividades de planificación del curso, la programación de las enseñanzas, la coordinación docente** y otras tareas relacionadas con la **organización escolar** podrán realizarse de forma telemática.

8.5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ELABORACIÓN DE HORARIOS.

Los criterios para la elaboración de los horarios del centro atienden a razones pedagógicas y organizativas, y son conformes con lo dispuesto en la **Orden de 20-08-2010**.

La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, **el horario general del instituto, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con los siguientes criterios:**

1. El horario lectivo de clases para el régimen ordinario de diurno y el ciclo Obra Civil será de 8:15 a 14:45 horas y las clases del ciclo formativo Edificación y del régimen de adultos se impartirán en la banda horaria de 16:00 a 23:00 horas.
2. En el régimen diurno, tras tres horas seguidas de clase, se dispondrá de un recreo 30'.
3. Las materias instrumentales tendrán preferencia para impartirse en las primeras horas.
4. Se procurará que no se impartan más de la mitad de las clases de una materia en las últimas horas lectivas.
5. Las materias de dos horas semanales se impartirán, si es posible, en días alternos.

6. Se procurará que no coincidan más de dos profesores de Educación Física dando clase, a fin de aprovechar al máximo las instalaciones deportivas.
7. Se tendrá en cuenta al profesorado que comparta enseñanzas en régimen diurno y de adultos para que su horario personal resulte lo más compacto posible.
8. A lo largo del curso habrá tres sesiones ordinarias de evaluación más la evaluación inicial que se celebrarán por la tarde, excepto para los grupos de adultos que se celebrarán por la mañana.
9. La hora de tutoría dedicada a las entrevistas con los padres se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en horario de tarde.

Las reuniones de los órganos de coordinación pedagógica y de los órganos colegiados se celebrarán por la tarde. Las sesiones de claustro, los miércoles por la tarde, a ser posible.

Este apartado está vinculado al apartado 9, sobre “Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del profesorado y del alumnado, así como la asignación de enseñanzas al profesorado”



<p>30 HORAS OBLIGADA PERMANENCIA</p> <p>(de lunes a viernes)</p>	<p>25 HORAS HORARIO REGULAR</p>	<p>18 HORAS LECTIVAS (excepcionalmente hasta 21 si la distribución horaria lo exige):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo. b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación. c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado. d) Asistencia a las actividades complementarias programadas. e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente. f) Mayor de 55 años cumplidos a 31 de agosto. g) Coordinación de los planes estratégicos y programas educativos o proyectos de innovación.
	<p>5 HORAS HORARIO IRREGULAR</p>	<p>7 HORAS NO LECTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente. b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica. c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado. d) Programación de actividades educativas. Seguimiento del programa de formación en centros de trabajo. e) Servicio de guardia. f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas al alumnado. g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto. h) Coordinación de los planes estratégicos y programas educativos o proyectos de innovación.
	<p>5 HORAS NO OBLIGADA PERMANENCIA</p>	<p>Se dedicarán a la preparación de actividades docentes y al perfeccionamiento profesional</p>

9. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA AGRUPAR AL ALUMNADO, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS AL PROFESORADO.

9.1. LOS CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS.

Las diferencias del alumnado en cuanto a su capacidad intelectual y a su facilidad de adaptación al sistema educativo, nos lleva a reflexionar sobre la organización de los diferentes grupos de cada curso, con el fin de crear un marco lo más favorable posible para su integración, para la adquisición de las competencias clave y para que pueda desarrollar al máximo sus capacidades.

La amplia optatividad que existe en nuestro centro condiciona la formación de los grupos según criterios distintos a los meramente organizativos. Este condicionante es menor en los tres primeros cursos de la ESO, que es donde se detectan primeramente los problemas de aprendizaje y donde unos agrupamientos eficaces pueden constituir un marco eficaz para que los alumnos y alumnas puedan alcanzar los niveles de aprendizaje necesarios para continuar sus estudios.

En este sentido, optamos por **agrupamientos flexibles**, que no tendrán en cuenta el expediente académico del alumnado, y en los que los alumnos y alumnas de más bajos rendimientos puedan beneficiarse de una permanente motivación y del aprendizaje derivado de la interacción con compañeros de mayor ritmo de aprendizaje.

La flexibilidad organizativa permite combinar diferentes agrupamientos dentro del aula, en función de los objetivos planteados en cada momento. Normalmente, las explicaciones del programa de la materia van dirigidas a todos los alumnos y alumnas, pero pueden plantearse actividades de carácter individual o trabajos en grupo, que puedan atender la diversidad teniendo en cuenta los niveles de partida y la distinta capacidad de aprendizaje del alumnado.

Hechas estas consideraciones, se procurará agrupar a los alumnos y alumnas en función de los siguientes **criterios**:

1. Jefatura de Estudios tendrá en cuenta los Informes Individualizados para el agrupamiento del alumnado, con el fin de prevenir posibles problemas de convivencia y favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Se procurará que exista un equilibrio en los grupos de cada curso entre el número de alumnas y de alumnos.
3. Los alumnos repetidores serán distribuidos equitativamente entre los distintos grupos. El mismo criterio se aplicará para los alumnos con necesidades educativas especiales.
4. Los agrupamientos en 1º de ESO se harán teniendo en cuenta el centro de procedencia, en el sentido de que haya varios alumnos y alumnas del mismo colegio adscrito en un grupo, según la Lengua Extranjera y las optativas elegidas.
5. En 2º y 3º de ESO se tendrá en cuenta los agrupamientos del curso anterior para la configuración de los nuevos grupos.
6. En 4º de ESO y en Bachillerato los agrupamientos vienen condicionados, en gran medida, por la amplia oferta de itinerarios y de materias optativas.

9.2. LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

La jefatura de estudios asignará a cada departamento, según el número de componentes y las necesidades horarias, el número de tutorías de ESO y el curso correspondiente para su distribución entre el profesorado en el reparto horario general de grupos que se entregará en el primer claustro extraordinario de septiembre.

El resto de las tutorías se asignarán conforme se va confeccionando el horario general del centro para el curso correspondiente.

El tutor o la tutora de cada grupo de alumnado será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en dicho grupo y será por un curso académico.

Los criterios utilizados por Jefatura de Estudios en la asignación de tutorías son:

- Siempre que sea posible, la tutoría se asignará a un profesor o profesora que imparta clase a la totalidad del alumnado del grupo.
- Será preferente para ejercer la tutoría el profesor o profesora que imparta en el grupo una materia común o de mayor carga horaria semanal.
- La continuidad del tutor o tutora con un número importante de alumnos y alumnas que componga un grupo a los que ha impartido la tutoría anteriormente, porque es fundamental el conocimiento del alumnado.
- El alumnado perteneciente a los Programas de PMAR, además de la tutoría de su grupo de referencia, tendrá otra tutoría ejercida por un orientador u orientadora.
- La tutoría del alumnado con necesidades específicas de atención educativa (n.e.a.e.) será compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- Se tendrá especial cuidado en la elección de tutores/as de grupos con características especiales (problemas de conducta, acumulación de repetidores...). Principalmente personal con experiencia.
- Excepcionalmente, si un tutor no imparte clase a todo el grupo se designará a otro profesor como cotutor. Como administrativamente no está reconocida la cotutoría se le reducirá una hora de guardia.
- Si fuera necesario organizativamente, la tutoría de los dos grupos con alumnos bilingües será compartida entre dos profesores: uno que atienda a los alumnos bilingües de ambos grupos y otro que atienda a los no bilingües de ambos grupos.
- Las preferencias mostradas por los profesores y profesoras para encargarse de la tutoría de un nivel determinado.

9.3. LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la **distribución entre el profesorado** de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo.

En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento.

Si no hay acuerdo, la dirección del instituto, oída la persona titular de la jefatura del departamento, asignará las enseñanzas, primero régimen académico y después por grupos, teniendo en cuenta en la prelación **los criterios siguientes**:

- a) Funcionario o funcionaria del cuerpo de catedráticos.
- b) Funcionario o funcionaria con destino definitivo en el centro.
- c) Antigüedad en el cuerpo.
- d) Antigüedad en el centro.
- e) Eficacia demostrada en el desarrollo de la labor docente en cursos anteriores: cumplimiento de la programación, resultados académicos, grado de consecución en las competencias clave,

Los maestros y maestras con destino en el instituto, adscritos a los cursos primero y segundo de la ESO, impartirán materias de dichos cursos para las que tengan competencia docente. Para que al profesorado de enseñanza secundaria se le puedan asignar horas correspondientes a estos dos primeros cursos deberá garantizarse que el horario de los restantes cursos y enseñanzas asignados al departamento esté cubierto.

En aquellas asignaturas que, por la organización del curso, permita el agrupamiento flexible del alumnado, los profesores responsables deberán reunir a los alumnos por niveles de competencia de forma temporal y abierta para facilitar un aprendizaje óptimo del alumnado.

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO **designará al profesorado que imparta más de una materia al mismo grupo** de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero de ESO. **Del mismo modo asignará los ámbitos de Diversificación de 3º ESO y 4º ESO** a los profesores siguiendo unos criterios pedagógicos recogidos en este documento. **Asimismo, designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales** y al que imparta las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.

9.4. LOS CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROFESORADO QUE VA A IMPARTIR ÁMBITOS.

- El criterio principal es la atribución docente sobre las materias contenidas en los ámbitos. **Para el ámbito Lingüístico y social el profesorado debe pertenecer a los Departamentos Didácticos de Lengua y Literatura Castellana o de Geografía e Historia, o de Inglés.** Para el ámbito Científico Matemático a los Departamentos Didácticos de Biología-Geología, Física-Química o Matemáticas.
- Cada ámbito debe ser impartido por un solo profesor que, sobre todo, tenga un carácter motivador, desarrolle los contenidos con una metodología atractiva y funcional para los alumnos y tenga empatía con el perfil de este tipo de alumnado.
- Los ámbitos serán impartidos de forma prioritaria, por profesores con destino definitivo o que continúen en el Centro y que hayan desempeñado su labor en el programa de forma eficaz en cursos anteriores.
- Sería conveniente la continuidad de dicho profesor en los cursos que dura el programa.
- Los profesores que impartan los ámbitos deberán estar coordinados con los diferentes Departamentos a los que pertenece para el tratamiento de contenidos comunes, integrando y dotando de globalidad los aprendizajes imprescindibles.
- El profesorado que imparta los ámbitos de **diversificación** estará adscrito también al Departamento de Orientación.
- **A MODO DE RESUMEN** se podría establecer que los **criterios pedagógicos** para la asignación de grupos y enseñanzas a determinados profesores, especialmente aquellos que impliquen medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales han de estar basados en:
 - ESPECIALIDAD
 - ESTABILIDAD
 - IDONEIDAD
 - EFICACIA ORGANIZATIVA



10. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

10.1. NORMATIVA.

- **DECRETO 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).

- **ORDEN de 20-08-2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- **ORDEN de 3-09-2010**, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

10.2. LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

1. En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de quince.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23, el proyecto educativo podrá establecer los criterios pedagógicos para el funcionamiento de otros órganos de coordinación docente, siempre que su número, junto al de departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, de actividades complementarias y extraescolares, no supere el establecido en el apartado 1.g). [...].

3. Además, los institutos de educación secundaria que impartan formación profesional inicial podrán constituir departamentos de familia profesional, que agrupará al profesorado que imparta docencia en ciclos formativos de una misma familia profesional y que no pertenezca a otro departamento.

Artículo 82 del Decreto 327/2010 (Reglamento Orgánico)

10.2.1. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente.

La coordinación docente es el mecanismo pedagógico fundamental para alcanzar la calidad de la enseñanza, mediante la puesta en marcha de estrategias eficaces para la mejora del éxito escolar del alumnado y la reducción del abandono educativo prematuro.

La designación y propuesta de nombramiento de las personas titulares de los órganos de coordinación pedagógica se llevará a cabo en el mes de septiembre.

Los criterios aplicados para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de las personas responsables de los mismos, han sido los siguientes:



- a) El número de profesores y profesoras que corresponde a cada departamento de coordinación didáctica.
- b) La asignación de materias (no PIP) que corresponden a cada departamento de coordinación didáctica, el número de grupos en los que se imparten dichas materias y el alumnado al que atiende.
- c) Las necesidades de coordinación entre las diferentes estructuras del centro detectadas en los procesos de autoevaluación de su propio funcionamiento, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado.
- d) Los departamentos de coordinación didáctica o de familia profesional, en su caso, que se hayan agrupado en cada área de competencia.
- e) Los planes estratégicos o los proyectos, u otras líneas de intervención que se estén desarrollando en el centro.

10.2.2. Los equipos docentes y la Tutoría

Composición de los equipos docentes.

Los equipos docentes están constituidos por todos los profesores/as que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as. Son coordinados por el correspondiente **tutor o tutora**.

El horario de las tutorías.

El horario de la tutoría de la ESO será de cuatro horas a la semana:

- Dos horas incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro:
 - Una hora dedicada a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en horario de tarde (artículo 91.I del Reglamento Orgánico).
 - Otra hora a las tareas administrativas propias de la tutoría.
- Las dos horas restantes, incluidas en el horario lectivo, se dedicarán:
 - Una hora a actividades con el grupo.
 - Otra hora a la atención personalizada del alumno y de su familia.

El horario semanal de la tutoría de las enseñanzas postobligatorias será de tres horas:

Todas están incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro,

- Una hora a las entrevistas con la familia del alumnado, que se fijará de forma que se posibilite su asistencia y, en todo caso, en horario de tarde. (Protocolo de citas)
- Otra hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia.
- Otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.



Los programas de **DIVERSIFICACIÓN** tendrán hasta tres horas de tutoría, de las que una corresponderá a la de la tutoría con el grupo de referencia del alumnado y el resto a la tutoría específica que imparta el orientador o la orientadora del instituto al grupo que sigue dicho programa.

Protocolo de citas a las familias para realizar la tutoría

Normativa de referencia: Orden 20.6.2011

OBJETIVO

Facilitar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

PERFIL DEL ALUMNADO. Priorizado por el orden establecido a continuación.

1. Alumnado con NEAE.
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje.
3. Alumnado con problemas de convivencia.
4. Resto de alumnado de la tutoría.

METODOLOGÍA/ACTUACIONES

- Se citará a las familias un mínimo de una vez en el curso escolar.
- Inicio de curso.
 - ✓ Por parte del departamento de orientación, se pondrá en conocimiento de las tutorías los casos más significativos detectados en el proceso de tránsito de primaria a secundaria. Así como en el proceso de tránsito del G. Romero.
 - ✓ Por parte de las tutorías, se revisarán los informes de los cursos anteriores y el expediente electrónico del alumnado.
- Evaluación inicial. En el acta de esta evaluación quedarán recogidos los casos significativos detectados, así como las medidas educativas ordinarias o específicas a aplicar.
- Alumnado a tener en cuenta con especial seguimiento: NEAE, repetidores, con pendientes, casos detectados en el inicio de curso, subscriptores de compromiso, que alteren las normas de convivencia.

SEGUIMIENTO

- En las reuniones con la familia se levantará acta y se establecerá el procedimiento y calendario de seguimiento, que se ajustará a las características y dificultades de cada una de las tutorías, priorizando las citas familiares.
- En los compromisos educativos y de convivencia, se establecerá el procedimiento y calendario de seguimiento.

Coordinación con los colegios adscritos.

Las tutorías del primer curso de ESO estarán coordinadas con las tutorías del último curso de los centros de educación primaria adscritos al instituto. A estos efectos, el departamento de orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados, **elaborará un programa de tránsito** en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias.

10.2.3. Agrupamiento de los departamentos en áreas de competencias.



Cada departamento de coordinación didáctica está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas de las materias que tiene asignadas. El profesorado que imparta enseñanzas de varios departamentos pertenecerá a aquel en el que tenga **mayor carga lectiva**, garantizándose la coordinación con los otros departamentos con los que esté relacionado.

En función de los criterios fijados en el punto 10.2.1., se han determinado los siguientes departamentos de coordinación didáctica agrupados en estas áreas de competencias:

A. Área social-lingüística: su principal cometido competencial es el de procurar la adquisición por el alumnado de **la competencia en comunicación lingüística** y de **la competencia social y ciudadana**. Agrupa a los siguientes departamentos:

1. Filosofía
2. Geografía e Historia
3. Lengua Española y Literatura y Clásicas
4. Inglés
5. Francés
6. Alemán

B. Área científico-tecnológica: su principal cometido competencial es el de procurar la adquisición por el alumnado de **la competencia de razonamiento matemático**, **la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural** y de **la competencia digital y tratamiento de la información**. Agrupa a los siguientes departamentos:

7. Matemáticas
8. Física y Química
9. Biología y Geología
10. Tecnología e informática
11. Economía y FOL

C. Área artística: su principal cometido competencial es el de procurar la adquisición por el alumnado de **la competencia cultural y artística**. Agrupa a los siguientes departamentos:

12. Dibujo y Música
13. Educación Física

D. Área de formación profesional: su principal cometido es procurar la adquisición por el alumnado de las **competencias profesionales** propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro, **Desarrollo de proyectos urbanos y operaciones topográficas** y **Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción**, agrupados en el departamento de:

14. Familia Profesional de Edificación y Obra Civil



Los coordinadores de las Áreas serán designados por la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenecen al área, siguiendo estos **criterios:**

- Acuerdo adoptado por los departamentos correspondientes del área de competencias.
- Decisión de la dirección tras consulta a las jefaturas de departamento implicadas.

10.2.4. Además, existen los siguientes departamentos:

15. Departamento de Orientación

16. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

17. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

18. Departamento de Convivencia

El Departamento de Orientación. Está formado por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) El maestro o maestra especialista en educación especial.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, incluido el que imparta los programas de **diversificación**.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Está formado por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) El coordinador o coordinadora de cada una de las áreas de competencias.
- c) El jefe o jefa del Departamento de Orientación.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Está formado por la persona que ejerza la jefatura en el ejercicio de las funciones definidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

El departamento de convivencia

- La persona que ostente la jefatura del departamento.
- Jefatura de Estudios
- Departamento de Orientación

10.2.5. Nombramiento y cese de la jefatura de departamento.

El nombramiento de las jefaturas de los departamentos será propuesto por los componentes del Departamento, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos, que desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado del cuerpo de catedráticos.

Si no hay acuerdo, el Director nombrará al Jefe de Departamento en base a la eficacia mostrada, en cursos anteriores, en las atribuciones que le corresponden recogidas en el Decreto 327/2010, como pueden ser: la elaboración de las programaciones didácticas acordes a la normativa vigente, la labor de coordinación entre los distintos miembros del Dpto. tanto en el cumplimiento de las programaciones como en la realización de actividades, etc.

El cese se producirá cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la Delegación Provincial de la Educación, previo informe razonado de la dirección del instituto.
- c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

10.2.6. El equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por:

- a) La persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia.
- b) La persona titular de la vicedirección.
- c) La persona titular de la jefatura de estudios.
- d) Las personas titulares de las jefaturas de departamento siguientes:
 - Jefaturas de departamentos encargadas de la coordinación de las áreas.
 - Jefatura del departamento de orientación.
 - Jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Las funciones de secretaría serán ejercidas por la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

10.2.7. Horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

El número total de horas lectivas semanales asignadas para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos será de **51 horas**. Además, se añadirán **6 horas** semanales por impartir dos ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional (**art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010**).

El número total de horas lectivas semanales asignadas al instituto para la realización de las funciones de coordinación **se repartirá, conforme a los criterios pedagógicos ya señalados:**

- a) Cada jefatura de departamento tendrá, como mínimo, dos horas de reducción.
- b) Las jefaturas de departamento que además tengan la coordinación de las áreas social-lingüística, científico-tecnológica y artística dispondrán de una hora más de reducción.
- c) La coordinación del área de Formación Profesional y la jefatura del Departamento de Edificación y Obra Civil tendrán, en conjunto, 6 horas de reducción.
- d) El resto de las horas se irá asignando, de hora en hora, hasta su totalidad, a los departamentos en función de los criterios a) y b) ya expuestos en el punto 10.2.1., según el sistema que se determine.



11. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y LA ORGANIZACIÓN DE DICHAS MATERIAS TANTO EN ESO COMO EN BACHILLERATO.

11.1. LA OPTATIVIDAD Y SUS FUNCIONES.

La optatividad es una de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales desde el currículo, que cumple las siguientes funciones:

- Responder a los diferentes intereses, motivaciones y necesidades del alumnado, de manera que sirvan de estímulo para mejorar su rendimiento escolar.
- Favorecer la adquisición de las competencias clave y la consecución de los objetivos generales de la etapa.
- Permitir que el alumnado que lo desee profundice en alguno de los ámbitos del saber que delimitan las áreas y materias del currículo básico.
- Contribuir a diseñar diferentes opciones curriculares relacionadas con determinados estudios que vayan a continuar en un futuro inmediato.
- Ayudar a los adolescentes a afrontar sus opciones profesionales futuras, ampliar su orientación y facilitar su transición al mundo del trabajo.

11.2. LOS CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS EN LA ESO, SU IMPARTICIÓN Y ASIGNACIÓN AL ALUMNADO.

En consonancia con las funciones de la optatividad, **la oferta de optativas en la ESO se recoge en la Programación General Anual** presenta la siguiente tipología:

- Materias de refuerzo de las áreas instrumentales
- Materias de mejora de las competencias clave:



- Materias de ampliación de conocimientos de las diferentes disciplinas: Método de la Ciencia, Cultura Clásica...
- Se ofertan tres idiomas como Primera Lengua Extranjera: Inglés, Francés y Alemán, que constituyen una materia obligatoria.

Las materias optativas serán impartidas siempre que sean solicitadas por un mínimo de 15 alumnos/as y las opcionales de 4º de ESO por un mínimo de 10 (Orden de 14 de julio de 2016). No obstante, se podrán impartir estas materias con un número inferior de solicitantes, siempre que la disponibilidad de profesorado y la organización del horario lo permitan.

La adjudicación de materias optativas que puedan impartir varios departamentos se hará repartiendo los grupos en caso de que haya más de uno o de manera alterna si sólo existe uno, dependiendo del cupo de profesorado y del reparto de enseñanzas de cada curso.

La elección de optativas por el alumnado se consignará en la ficha de Jefatura de Estudios a la hora de realizar la matrícula y se seguirán los siguientes **criterios de adjudicación**:

- Los alumnos y alumnas de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, que presenten dificultades de aprendizaje en Lengua y/o Matemáticas, deben cursar Refuerzo de estas materias, previo acuerdo del Equipo Docente tomado en la última sesión de evaluación y comunicado por el tutor/a al alumno o alumna y a sus padres o representantes legales.

11.3. LOS CRITERIOS PARA AGRUPAR LAS MATERIAS EN DISTINTOS ITINERARIOS EN 4º DE ESO.

Teniendo en cuenta el carácter orientador de 4º de ESO para la toma de decisiones del alumnado, tanto para cursar estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral, se ofrecen tres itinerarios o agrupaciones de materias en diferentes opciones relacionadas, de forma no prescriptiva, con los itinerarios ofertados en bachillerato y con distintos ciclos formativos de grado medio, según consta en el **DOCUMENTO IV**.



IES SÉNECA

OFERTA EDUCATIVA 1º ESO**MATERIAS COMUNES:**

- ✓ Lengua castellana y literatura (4 horas).
- ✓ Matemáticas (4 horas)
- ✓ Geografía e Historia (3 horas).
- ✓ Biología y Geología (3 horas).
- ✓ Educación Física (3 horas).
- ✓ Música (2 horas).
- ✓ Educación Plástica y Visual y audiovisual (1 hora).

1º IDIOMA. 4 horas (elegir uno):

- ✓ 1º Idioma Inglés.
- ✓ 1º Idioma Francés.
- ✓ 1º Idioma Alemán: PROGRAMA BILINGÜE

2º IDIOMA 2 horas (elegir uno):

- ✓ 2º Idioma Inglés.
- ✓ 2º Idioma Francés.
- ✓ 2º Idioma Alemán.

- ✓ Tutoría (1 hora).

OPTATIVA 2 HORAS (elegir una)

- ✓ Cultura clásica.
- ✓ Computación y robótica.
- ✓ Oratoria y debate.
- ✓ Proyecto interdisciplinar: Comprensión y expresión oral y escrita

Elegir entre:

Religión / Atención educativa (1 hora)

2



IES SÉNECA

OFERTA EDUCATIVA 2º ESO**MATERIAS COMUNES:**

- ✓ Lengua castellana y literatura (4 horas).
- ✓ Matemáticas (4 horas).
- ✓ Geografía e Historia (3 horas).
- ✓ Física y Química (3 horas).
- ✓ Tecnología y Digitalización (3 horas).
- ✓ Educación Física (2 horas).
- ✓ Música (2 horas).
- ✓ Educación en valores cívicos y éticos (1 hora).

1º IDIOMA. 4 horas (elegir uno):

- ✓ 1º Idioma Inglés.
- ✓ 1º Idioma Francés.
- ✓ 1º Idioma Alemán. PROG. BILINGÜE

- ✓ Tutoría (1 hora)

OPTATIVA 2 HORAS (elegir una)

- ✓ 2º Idioma Inglés.
- ✓ 2º Idioma Francés.
- ✓ 2º Idioma Alemán.
- ✓ Cultura clásica.
- ✓ Computación y robótica.
- ✓ Proyecto de educación plástica y visual
- ✓ Oratoria y debate.

Elegir entre:

Religión / Atención educativa (1 hora)

3

IES SÉNECA

OFERTA EDUCATIVA 3º ESO

MATERIAS COMUNES:

- Lengua castellana y literatura (4 horas).
- Matemáticas (4 horas)
- Tecnología y Digitalización (2 horas).
- Geografía e Historia. (3 horas).
- Física y Química (3 horas).
- Biología – Geología (2 horas).
- Educación Física (2 horas).
- Educación Plástica Visual y Audiovisual (2 horas).

1º IDIOMA. 4 horas (elegir uno):

- ✓ 1º Idioma Inglés.
- ✓ 1º Idioma Francés.
- ✓ 1º Idioma Alemán. PROGRAMA BILINGÜE

· Tutoría (1 hora).

OPTATIVA 2 Horas (elegir una)

- ✓ 2º Idioma Inglés.
- ✓ 2º Idioma Francés.
- ✓ 2º Idioma Alemán.
- ✓ Cultura clásica.
- ✓ Computación y robótica.
- ✓ Cultura del flamenco.
- ✓ Filosofía y argumentación.

Elegir entre:

Religión / Atención educativa (1 hora)

IES SÉNECA

OFERTA EDUCATIVA 4º ESO

MATERIAS COMUNES:

- Lengua castellana y literatura (4 horas).
- Geografía – Historia (3 horas).
- Educación Física (2 horas).

· Religión / Atención educativa (1 hora)

· Tutoría (1 hora).

1º IDIOMA. 4 horas (elegir uno):

- ✓ 1º Idioma Inglés.
- ✓ 1º Idioma Francés.
- ✓ 1º Idioma Alemán. PROGRAMA BILINGÜE

MATEMÁTICAS A / B. (4 horas)

ITINERARIO 1 MATEMÁTICAS A 4 h.	ITINERARIO 2 BACH. HUM. CSOC. MATEMÁTICAS B 4 h.	ITINERARIO 3 BACH. CIENCIAS MATEMÁTICAS B 4 h.
<p>3 OPTATIVAS a 3 horas Tecnología Formación Orient Pers y Profesional</p> <p>Elegir una entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresión artística. - Música - 2º Lengua extranjera - Digitalización <p>1 OPTATIVA COMUNIDAD 2 h</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura científica. - Aprendizaje social y emocional - Proyecto: Cine y comunicación audiovisual 	<p>3 OPTATIVAS a 3 horas Economía y Emprendimiento Latín</p> <p>Elegir una entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación Orient Pers y Profesional - 2º Lengua extranjera. - Digitalización <p>1 OPTATIVA COMUNIDAD 2 h</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación cultura clásica. OBLIG - Filosofía - Proyecto: Cine y comunicación audiovisual 	<p>3 OPTATIVAS a 3 horas Física y Química</p> <p>Elegir dos entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología y Geología. - Tecnología - 2º Lengua extranjera - Digitalización <p>1 OPTATIVA COMUNIDAD 2 h</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dibujo Técnico. OBLIG - Cultura científica. - Filosofía - Proyecto: Cine y comunicación audiovisual

11.4. CRITERIOS PARA ORGANIZAR LOS BLOQUES DE MATERIAS EN BACHILLERATO.

Los bloques de materias del Bachillerato se organizan dependiendo de las dos modalidades autorizadas y de las salidas posteriores que pueda elegir el alumnado, intentando, en la manera de lo posible, desarrollar su formación de la manera más completa. Por ello, existen dos itinerarios en cada una de las dos modalidades de Bachillerato del Centro, que son las siguientes : **(Actualizado en Plan Anual de Centro)**

MATERIAS E ITINERARIOS DE 1º DE BACHILLERATO

Materias comunes		Horas	
▶ LENGUA CASTELLANA Y LIT. I		4 h.	
▶ 1ª LENGUA EXTRANJERA I (Elija entre): = INGLÉS = FRANCÉS = ALEMÁN		4 h.	
▶ FILOSOFÍA		3 h.	
▶ EDUCACIÓN FÍSICA		2 h.	
▶ RELIGIÓN o PROYECTOS TRANSVERSALES EN EDUC. EN VALORES		1 h.	

HUM. Y CIENCIAS SOCIALES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
ITINERARIO 1 (HUM)	ITINERARIO 2 (CCSO)	ITINERARIO 3 (SALUD)	ITINERARIO 4 (ING)
LATÍN I (4 h.) GRIEGO I (4 h.) ELEGIR UNA ENTRE: LITERATURA UNIV. (4 h.) HISTORIA M.C. (4 h.)	MATEMÁTICA CCSS I (4 h.) ECONOMÍA (4 h.) ELEGIR UNA ENTRE: LITERATURA UNIV. (4 h.) HISTORIA M.C. (4 h.)	MATEMÁTICAS I (4 h.) FÍSICA Y QUÍMICA (4 h.) BIOLOGÍA, GEOLOGÍA C. AMB. (4h.)	MATEMÁTICAS I (4 h.) FÍSICA Y QUÍMICA (4 h.) ELEGIR UNA ENTRE: DIBUJO TÉCNICO I (4 h.) TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I (4h.)

MATERIAS OPTATIVAS CCAA 4 horas		MATERIAS OPTATIVAS CCAA 4 horas	
ITINERARIO 1 (HUM)	ITINERARIO 2 (CCSO)	ITINERARIO 3 (SALUD)	ITINERARIO 4 (ING)
H. M. C. / LIT. UNIV. 4h 1ª LENGUA EXTRANJERA 2h PREPARACIÓN B2 INGLÉS 2h PREPARACIÓN DEL F B1 2h PATRIMONIO CULT. ANDALUZ 2h ED. CONVIVENC. DEMOCRÁTICA I TEATRO 2h TIC I 2h	H. M. C. / LIT. UNIV. 4h 1ª LENGUA EXTRANJERA 2h PREPARACIÓN B2 INGLÉS 2h PREPARACIÓN DEL F B1 2h CULTURA EMPRE Y EMPRES 2h PATRIMONIO C. ANDALUZ 2h ED. CONVIV. DEMOCRÁTICA I TEATRO 2h TIC I 2h	2ª LENGUA EXTRANJERA 2h PREPARACIÓN B2 INGLÉS 2h PREPARACIÓN DEL F B1 2h ANATOMÍA APLICADA 2h LABORATORIO C. EXP. I 2h ED. CONVIV. DEMOCRÁTICA I TIC I 2h CREAC. DIG. PENS. COMP 2h	DIB. TEC. / TECNOL. ING. (4h.) 2ª LENGUA EXTRANJERA 2h PREPARACIÓN B2 INGLÉS 2h PREPARACIÓN DEL F B1 2h LABORATORIO C. EXP. I 2h ED. CONVIVENC. DEMOCRÁTICA I TIC I 2h CREAC. DIG. PENS. COMP 2h

- El Itinerario 1 está destinado a los alumnos y alumnas que van a realizar carreras universitarias de Filología, Humanidades o Derecho.
- El Itinerario 2 está destinado a las carreras de Humanidades y Ciencias Sociales.
- El Itinerario 3 está diseñado para las carreras de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- El Itinerario 4 es apropiado para las carreras tecnológicas, Ingeniería, Arquitectura.

IES SÉNECA		Materias comunes	Horas
1º BACH general	▶ LENGUA CASTELLANA Y LIT. I		4 h.
	▶ 1ª LENGUA EXTRANJERA I (Elija entre): □ INGLÉS □ FRANCÉS □ ALEMÁN		4 h.
	▶ FILOSOFÍA		3 h.
	▶ EDUCACIÓN FÍSICA		2 h.
	▶ RELIGIÓN o PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES		1 h.
BACHILERATO GENERAL			
MATEMÁTICAS GENERALES 4 h			
MATERIAS DE MODALIDAD: ELEGIR 2 ENTRE			
ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL 4 h			
HISTORIA M.C. 4 h			
LATÍN I 4 h			
GRIEGO I 4 h			
LITERATURA UNIVERSAL 4 h			
FÍSICA Y QUÍMICA 4 h			
BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y C. AMBIENTALES 4 h			
DIBUJO TÉCNICO I 4 h			
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I 4 h			
MATERIAS OPTATIVAS CCAA 4 horas (2 + 2)			
UNA MATERIA DE MODALIDAD NO CURSADA			
2ª LENGUA EXTRANJERA	PATRIMONIO CULT. ANDALUZ	ED. CONVIV. DEMOCRÁTICA I	
TIC I	CREAC. DIG. PENS. COMP	ANATOMÍA APLICADA	
PREPARACIÓN B2 INGLÉS	TEATRO	CULTURA EMPREN EMPRESARIAL	
PREPARACIÓN DELF B1	LAB-CC-EXPERIMENTALES I		

MATERIAS E ITINERARIOS DE 2º DE BACHILLERATO

IES SÉNECA		Materias troncales generales y específicas obligatorias		Hora
2º BACH	▶ LENGUA CASTELLANA Y LIT. II			3 h.
	▶ 1ª LENGUA EXTRANJERA II (Elija entre): □ INGLÉS □ FRANCÉS □ ALEMÁN			3 h.
	▶ HISTORIA DE ESPAÑA			4 h.
	▶ HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			3 h.
	▶ RELIGIÓN o PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES			1 h.
HUM. Y CCSO (3 MATERIAS de 4h)		CIENCIAS (3 MATERIAS de 4h)		
ITINERARIO 1 (HUM)	ITINERARIO 2 (CCSO)	ITINERARIO 3 (SALUD)	ITINERARIO 4 (ING.)	
LATÍN II	MATEMÁTICA APL. CCSS II	MATES II / MAT CCSS II	MATES II / MAT CCSS II	
GRIEGO II HISTORIA DEL ARTE	EMPR. DISEÑO DE MOD. DE NEGOCIO GEOGRAFÍA	QUÍMICA A ELEGIR ENTRE: - BIOLOGÍA. - GEOLOGÍA Y C AMBIENT.	A ELEGIR ENTRE - DIBUJO TÉCNICO II - TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	
1 ó 2 OPTATIVAS (4 horas en total)		1 ó 2 OPTATIVAS (4 horas en total)		
ITINERARIO 1 (HUM)	ITINERARIO 2 (CCSO)	ITINERARIO 3 (SALUD)	ITINERARIO 4 (ING.)	
GEOGRAFÍA 4 h 2ª LENGUA EXTRANJERA PSICOLOGÍA ACT FÍSICA SALUD Y SOC COMENTARIO TEXTO CINE Y COMUNIC. AUDIOV II	HIST. ARTE / LATÍN II 4h 2ª LENGUA EXTRANJERA ACT FÍSICA SALUD Y SOC PSICOLOGÍA TIC II ESTADÍSTICA INTROD. CONTABILIDAD COMENTARIO TEXTO CINE Y COMUNIC. AUDIOV II	BIOLOGÍA / C. AMBIENTAL 4 h 2ª LENGUA EXTRANJERA ACT FÍSICA SALUD Y SOCIEDAD PSICOLOGÍA LABORATORIO C. EXPERM II TIC II PROGRAMACIÓN Y COMPUT ESTADÍSTICA COMENTARIO TEXTO CINE Y COMUNIC. AUDIOV II	DIB TEC / TECNOL ING 4 h 2ª LENGUA EXTRANJERA ACT FÍSICA SALUD Y SOCIEDAD ED CONVIV. DEMOCRÁTICA II LABORATORIO C. EXPERM II ELECTROTECNIA DAO TIC II PROGRAMACIÓN Y COMPUT ESTADÍSTICA COMENTARIO TEXTO CINE Y COMUNIC. AUDIOV II	

IES SÉNECA		Materias troncales generales y específicas obligatorias	Hora
2º BACH general	▶ LENGUA CASTELLANA Y LIT. II		3 h.
	▶ 1ª LENGUA EXTRANJERA II (Elija entre): <input type="checkbox"/> INGLÉS <input type="checkbox"/> FRANCÉS <input type="checkbox"/> ALEMÁN		3 h.
	▶ HISTORIA DE ESPAÑA		4 h.
	▶ HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		3 h.
	▶ RELIGIÓN o PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES		1 h.
BACHILERATO GENERAL			
CIENCIAS GENERALES 4 h			
MATERIAS DE MODALIDAD: ELEGIR 2 ENTRE			
MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS 4 h		LATIN II 4 h	GRIEGO II 4 h
EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO 4 h		MATES CCSS 4 h	
GEOGRAFÍA 4 h	HISTORIA DEL ARTE 4 h	FÍSICA 4 h	
BIOLOGÍA 4 h	GEOLOGÍA Y C. AMB 4 h	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II 4 h	
QUÍMICA 4 h	DIBUJO TÉCNICO II 4 h		
1 ó 2 OPTATIVAS (4 horas en total)			
MATERIA DE MODALIDAD NO CURSADA 4 h		2ª LENGUA EXTRANJERA 2 h	
ACT FÍSICA SALUD Y SOCIEDAD 2 h		PSICOLOGÍA 2 h	
DAO 2 h		ELECTROTECNIA 2 h	
TIC II 2h		PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN 2 h	
ESTADÍSTICA 2 h		INTROD. A LA CONTABILIDAD 2 h	
LABORATORIO CC EXPERIMENTALES II 2 h		COMENTARIO TEXTO 2h	
CINE Y COMUNIC. AUDIOV II 2h			

11.5. LAS MATERIAS DE LENGUA EXTRANJERA.

En 1º de Bachillerato se puede elegir cualquiera de las tres lenguas extranjeras que se imparten en el Centro: Inglés, Francés o Alemán, tanto de primera como de segunda Lengua Extranjera, independientemente de la que haya cursado en la ESO.

También hay que tener en cuenta al escoger el segundo idioma en 1º de bachillerato que es posible que en 2º no haya número suficiente y no pueda impartirse, al convertirse en este curso en una optativa voluntaria.



12. EL CONSEJO ESCOLAR Y ÓRGANOS EMANADOS DE ÉL.

El profesorado que forma parte del Consejo Escolar y de los órganos emanados de él son:

- **EL CONSEJO ESCOLAR:**
- ocho profesores o profesoras
- **LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:**

- dos profesores o profesoras

- **LA COMISIÓN PERMANENTE:**
 - un profesor o profesora
- **EL EQUIPO DE EVALUACIÓN:**
 - un profesor o profesora

Además de los méritos reconocidos por la Administración Educativa, **el centro** le asignará, en su horario irregular, **una hora semanal** de dedicación a esta actividad y, además, algunas horas no lectivas del horario regular, en función de las posibilidades que permitan la organización horaria de la actividad docente, y sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente (se puede distinguir entre los componentes del Consejo Escolar y los que, además, forman parte de las Comisiones de Convivencia y Permanente y del Equipo de Evaluación).

13. LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

La programación de las actividades para el tiempo extraescolar se ajusta a las líneas generales de actuación pedagógica (formación integral, participación y apertura al exterior) al ofrecer al alumnado y a sus familias, más allá del horario lectivo, una jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

Establecemos estos campos fundamentales de actuación:

- **El Plan de apertura** está regulado en la ***Orden de 3 de agosto de 2010:***
 - Las actividades extraescolares son aquellas que están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.
 - Son actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.
 - El Centro ofertará para cada día de la semana, de lunes a jueves, de 16,00 a 18,00 horas, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas. La oferta anual se concretará en la Programación General Anual.
 - Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación

del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

- **Acuerdos de colaboración** con las asociaciones culturales o deportivas de los barrios circundantes, las familias y otros agentes, cuyo objetivo es la formación de los jóvenes.
- **Programas educativos** ofertados por el Centro, por el Área Cultural del Ayuntamiento, Diputación, Centros Cívicos, Casa de la Juventud... que repercutirán en la socialización del alumnado y en su integración en la vida cultural de nuestra ciudad.
- **Actividades extraescolares programadas por el DACE.**

13.1. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES POR EL DACE.

13.1.1. Definición y normativa.

El Jefe o la Jefa del Departamento de actividades complementarias y extraescolares el encargado de coordinar la realización de las actividades, en colaboración con los Jefes de los Departamentos didácticos, la Junta de Delegados de Alumnado, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y las de Alumnos y con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

El Vicedirector promoverá la realización de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno. en consonancia con los objetivos del Proyecto Educativo del Centro, con la valoración de las actividades y propuestas de mejora contempladas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior y con lo establecido en la **normativa vigente:**

- La Orden de 14 Julio de 1998, BOJA de 1 de agosto, por la que se regulan las Actividades Complementarias y Extraescolares.
- La Orden de 17 de Febrero de 1999, BOJA de 18 de marzo, por la que se regulan las ayudas para las Actividades Complementarias y Extraescolares.
- La Orden de 27 de mayo de 2005, BOJA de 16 de junio, que regula las medidas del Plan de Apoyo a las Familias. Esta Orden deroga todos los aspectos relacionados con las actividades extraescolares contenidos en las dos órdenes anteriormente citadas.
- La Orden de 1 de septiembre de 2006, BOJA de 22 de septiembre, modifica la de 27 de mayo de 2005, que regula el Plan de Apoyo a las Familias.

- ORDEN de 3-08-2010, BOJA de 12 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

“Se consideran **actividades complementarias** las organizadas durante el horario escolar por los Institutos, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por su momento, espacio o recursos que utiliza”.

“Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o en el uso del tiempo libre. Estas actividades se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa”.

13.1.2. Objetivos generales y específicos.

Los objetivos generales que persiguen estas actividades se ajustan a los ya enunciados en el Plan de Centro, principalmente, la formación integral del alumnado; pero, además, destacamos por su relevancia educativa los siguientes objetivos específicos:

- Potenciar la **participación e integración** del alumnado en el Centro.
- Facilitar la **convivencia y comunicación** entre los alumnos/as, fomentando la educación en valores y hábitos que contribuyan a su formación, espíritu democrático, tolerancia, solidaridad, cooperación y responsabilidad y respeto a las normas de convivencia.
- Completar la formación del alumno/a mediante la programación de **actividades culturales** (conferencias, mesas redondas, charlas, conciertos, teatro, visitas etc.), cuyo contenido no aparece incluido en las programaciones didácticas, o bien amplía su conocimiento en los contenidos propuestos en dichas programaciones.
- Proporcionarles un conocimiento más amplio y completo del mundo y del medio que les rodea (conferencias sobre temas de actualidad, viajes de estudio, intercambios escolares, etc.) organizando actividades que les motiven y faciliten el **conocimiento de su entorno** y de la realidad andaluza, así como su integración en el mundo de hoy.
- Promover actividades (charlas de orientación, mesas redondas, visitas, programas educativos específicos, etc.) que propicien la integración de los contenidos transversales y **educación en valores** contenidos en el Proyecto Educativo.
- **Desarrollar sus capacidades** para alcanzar las competencias, ofertando al alumnado la posibilidad de constituir grupos de actividades extraescolares (teatro, deportivas, musicales, recreativas, etc.), contribuyendo a completar su formación integral.

- Orientar a los alumnos y alumnas sobre las distintas opciones educativas que se imparten en el Centro, sobre los estudios y profesiones a los que podrán optar al finalizar la enseñanza secundaria y sobre los criterios que deberán tener en cuenta para dicha selección. Para ello se desarrollarán programas específicos de **orientación académica**.
- Colaborar con la AMPA para el desarrollo de actividades y programas específicos (escuelas de padres, charlas-coloquio, mesas redondas, etc.) sobre la problemática de su educación, que faciliten la colaboración entre padres y profesorado, a fin de alcanzar una **educación integral y de calidad** en el Centro.
- Integrar al Centro en su contexto sociocultural, facilitando la utilización de sus instalaciones y dependencias (deportivas, salón de actos, etc.) por organismos o asociaciones de nuestra ciudad, y organizando actividades destinadas a las barriadas que integran su zona de influencia, de modo que el Centro sea un referente cultural para su población.
- Participar en **programas educativos** ofertados por Centros Cívicos, Área Sociocultural del Ayuntamiento, Diputación, Casa de la Juventud y otras instituciones y organismos, integrándose, de este modo, en la vida social y cultural de nuestra localidad.
- Promover actividades entre los alumnos y alumnas que favorezcan el **uso adecuado de su tiempo libre** (actividades deportivas, musicales, teatrales, etc.).

13.1.3. Directrices para la elaboración del programa.

El Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares será elaborado por la Jefatura del DACE y la Vicedirección del Centro y constará en la Programación General Anual. Se tendrán en cuenta las directrices siguientes:

a) Participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

- **El Claustro de Profesores**, a través de las propuestas, opiniones y observaciones que realicen al borrador del proyecto, o bien a lo largo del curso en las revisiones preceptivas de la Programación General Anual.
- **El Consejo Escolar**, que aprueba las directrices y el programa de actividades complementarias y extraescolares.
- **Los Departamentos Didácticos**, a través de sus respectivas programaciones y de las reuniones de Coordinación necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades propuestas.
- **El Departamento de Orientación**, que ha planificado, en coordinación con el DACE, diversos actos y programas educativos (orientación académica, educación para la salud, educación sexual, educación para la solidaridad y tolerancia, etc.), en el ámbito de su competencia.
- **El Equipo Directivo** y, en especial, la **Jefatura de Estudios**, con la que se ha coordinado la planificación del Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares.

- **Los alumnos y alumnas**, colaborando, aportando ideas y participando en proyectos, como la constitución de grupos de actividades extraescolares (taller de teatro, musicales, grupos deportivos, etc.)
- **La Asociación de Madres y Padres**, mediante la aportación de ideas y propuestas y su colaboración en los proyectos del Centro.

b) Instrumentos para facilitar la participación.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares utilizará diversos **instrumentos**, a fin de facilitar la participación de todos los sectores educativos implicados en la elaboración del presente programa:

- **Facilitar el proyecto a la A.M.P.A.** del Centro, para que realice sugerencias y aportaciones sobre la programación y colaboración en las actividades.
- Información, mediante **carta personalizada** remitida a comienzos de curso (septiembre) a los Jefes/as de Departamento, para que notifiquen sus proyectos de actividades.

Las actividades que se realicen, se notificará al profesorado mediante **notas informativas** - en el tablón de anuncios de la sala de profesores - ; a los alumnos/as mediante carteles informativos - en la zona de la entrada, situada frente al salón de actos- y comunicación a los grupos concretos que participen en la actividad; y a los padres, mediante **entrevistas periódicas** con su Presidente. Asimismo, se informará al **Claustro de Profesores y al Consejo Escolar** de estas actividades.

c) Será una programación flexible y abierta.

Para planificar y, en su caso, priorizar las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los distintos agentes educativos, se tendrán en cuenta la interdisciplinariedad de las mismas, la oportunidad para el alumnado al que van dirigidas y la repercusión en la organización general del centro; en cualquier caso, las actividades se programarán al inicio del curso escolar.

No obstante, a lo largo del curso, y de forma excepcional, se podrán:

- Incorporar actividades no previstas, que puedan resultar de interés.
- Suprimir aquellas que no resulten atractivas para el alumnado o que, por alterar el normal funcionamiento del Centro u otras circunstancias, no puedan realizarse.
- Desplazar a otra fecha las actividades programadas, cuando las circunstancias lo aconsejen.

El seguimiento del programa de actividades se realizará según lo previsto en la revisión preceptiva de la Programación General Anual y sus resultados se reflejarán en la Memoria de Autoevaluación.

Requisitos a la hora de planificar las Actividades

Los Departamentos didácticos plantearán las actividades por asignatura o nivel.



Para su viabilidad ha de participar al menos el 75 % del alumnado.

En ningún caso un Departamento planteará una actividad cuya realización implique la no asistencia a clase de más de 12 horas lectivas, excepción hecha de los intercambios, programa ERASMUS + y el viaje de fin de curso.

Si alguna actividad no se pudiera desarrollar en un solo día, dadas las características de la misma y el nº de alumnos/as participantes, se podrá desarrollar en distintos días con el objetivo de que pueda asistir todo el alumnado del nivel afectado.

Las actividades planteadas por el tutor han de incluirse al Plan de Acción tutorial.

Se ha de evitar que en las actividades programadas por los Departamentos didácticos la ausencia del Centro se concentre en el mismo docente.

Criterios para la priorización de Actividades

Si el elevado número de actividades propuestas supera el cómputo de horas establecido para la realización de las mismas, será necesario acordar entre la Jefatura de Estudios, el jefe del DACE y los jefes de los Departamentos didácticos cuáles se llevarán a cabo.

Si no hubiera acuerdo, la Jefatura de Estudios determinará cuáles se realizarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Duración de la actividad,
- Número de alumnos participantes,
- Departamentos organizadores de la actividad,
- Número de actividades realizadas ya por el nivel,
- Número de actividades programadas por el Departamento e
- Impacto de la actividad en la labor docente del centro.

Programación de las Actividades de Intercambio

Los Departamentos Didácticos de Idiomas se reunirán para coordinar los intercambios, acordar las fechas y niveles implicados; remitirán su propuesta a la Jefatura de Estudios, que, una vez estudiada su viabilidad y repercusión en la actividad del centro, resolverá.

d) Criterios para la organización y realización de las actividades.

- El calendario de las actividades, unas veces vendrá impuesto por unas determinadas fechas, como es la conmemoración de efemérides y el final de trimestre o curso, etc.; otras se realizarán en fechas que no distorsionen el normal funcionamiento del Centro. El calendario de actividades se planificará en coordinación con la Jefatura de Estudios.
- La hora fijada para la realización de las actividades que se desarrollen en el Centro se fijará en coordinación con la Jefatura de Estudios y estará en función de las

necesidades del Centro. En las actividades de aula abierta (visitas, viajes culturales, etc.) el horario y duración será fijado por los responsables de su organización.

- Las actividades extraescolares (grupos de actividades extraescolares, actividades deportivas, etc.) se realizarán siempre que no distorsionen el normal funcionamiento de las actividades académicas del Centro, preferentemente por las tardes.
- Las actividades de aula abierta, que impliquen la salida de alumnos/as del Centro se organizarán en coordinación con la Jefatura de Estudios, ajustándose a las normas que regulan su organización y funcionamiento, aprobadas en Consejo Escolar.
- Las actividades organizadas por el Centro irán destinadas a todos sus alumnos y alumnas, sin distinción de régimen de estudios; pero debido a cuestiones de organización (espacio disponible, contenidos de la actividad, etc.), se convocarán para grupos concretos de alumnos y alumnas.

Algunas actividades no es posible programarlas al comenzar el curso, que es cuando se elabora el Proyecto, y suelen concretarse a lo largo del curso académico, según la oportunidad o las recomendaciones que se deriven de la revisión de la Programación General Anual.

e) Distribución de funciones.

Debido al elevado número y diversidad de las actividades complementarias y extraescolares, se dividirán sus funciones entre la Vicedirección y la Jefatura del DACE, aunque ambos actuarán coordinadamente, teniendo previsto para ello reuniones de coordinación semanal.

Serán funciones de la Vicedirección:

- La coordinación del viaje de fin de estudios de los alumnos/as de 1º de Bachillerato.
- La coordinación del funcionamiento de los grupos de actividades extraescolares.
- Las relaciones con el entorno (centros cívicos, asociaciones de vecinos, etc.)

Serán funciones de la Jefa del DACE:

- Las relaciones del DACE con la AMPA del Centro.
- La información al Consejo Escolar sobre las actividades realizadas.
- La elaboración de la Programación del DACE y de la Memoria final de curso.
- La coordinación de los viajes de estudios que organicen los profesores y profesoras y los Departamentos.
- La coordinación de visitas y excursiones que organice el profesorado y Departamentos.
- Las relaciones con los organismos oficiales – Delegación de Educación, del Ayuntamiento, Diputación, Casa de la Juventud, etc. –, cuando el Centro participe en sus programas educativos o necesite apoyo para organizar actividades.
- La organización y coordinación de las actividades que proponga el propio Departamento para el **Acto de Apertura de Curso y Homenaje a los profesores que se jubilen, Día de la Constitución, Día de Andalucía, Día de Santo Tomás,**

Día de la Educación, Acto Académico fin de curso, actividades de fin de trimestre, etc.

- La labor de información a profesores/as y alumnos/as sobre las actividades que se van a realizar en el Centro, mediante notas informativas.
- La información a los alumnos y alumnas de las actividades que organicen instituciones públicas o privadas.
- La gestión burocrática del DACE (correspondencia, elaboración, reposición y archivo de documentos, actas de reuniones, solicitudes de entradas a museos y monumentos, etc.).

13.1.4. Actividades de régimen interno.

a) Actividades de aula abierta, intercambios, ERASMUS +, visitas y viajes de estudios.

Las actividades complementarias y extraescolares que programen los Departamentos habrán de ser comunicadas al DACE durante el mes de septiembre para ser incluidas en la Programación General Anual.

Las actividades programadas sólo aparecen enunciadas, y se irán concretando y realizando a lo largo del curso escolar. Para regular su organización y desarrollo se ajustarán a las normas establecidas en el Plan de Centro.

Para poder realizar excursiones y viajes de estudio, los adultos acompañantes deberán presentar al DACE un proyecto de la actividad, según modelo interno, y la relación nominal de alumnos y alumnas que participen en ella, la cual será presentada por la Jefatura del D.A.C.E. a la Jefatura de Estudios, para su notificación al profesorado. Este proyecto deberá ser aprobado por el Consejo Escolar, según modelo interno.

No obstante, se podrán proponer actividades (visitas, viajes, excursiones, etc.) no contempladas y que por premura de tiempo no sea conveniente la reunión del Consejo Escolar. En este caso podrán autorizarse por la Dirección del Centro y la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

El viaje de Estudios de 1º de Bachillerato y los intercambios escolares con Alemania, Francia, Inglaterra y cualquier otra movilidad que responda a un proyecto de centro, deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil de los profesores acompañantes.

VIAJE DE ESTUDIOS DE 1º DE BACHILLERATO

El Centro podrá organizar un viaje de estudios destinado a los alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato.

La fecha más adecuada para su realización sería inmediatamente posterior a la 2ª evaluación. Se propondrá la semana anterior a la Semana Santa, para su aprobación por el Consejo Escolar.

Se formará una comisión integrada por adultos acompañantes – profesores/profesoras, padres/madres o miembros de la A.M.P.A. para colaborar en la selección del viaje, auxiliada por los delegados de los grupos de alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato. Esta comisión será coordinada por el Vicedirector/a del Centro y el Jefe/a del DACE.

Este viaje no se podrá aprobar hasta que no se ofrezcan adultos acompañantes para participar con el alumnado en dicha actividad.

b) Jornadas culturales, conmemorativas y otras actividades.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en colaboración con los profesores/as, alumnos/as y miembros de la A.M.P.A., tendrá conocimiento de las actividades del **Plan de Apertura** y del **Plan de Igualdad**, y organizará las siguientes actividades:

- **Conmemoración de efemérides:** actividades relacionadas con el Día de la Constitución, Día de Santo Tomás de Aquino, Día de Andalucía, Día de la Educación y Día del Libro; y otras efemérides que coincidan con el curso en que se programen.
- **Actos Académicos:** Acto Académico de Apertura de Curso, Acto Académico Final de Curso relacionado con la graduación de los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato y Homenaje a los profesores y profesoras que se jubilen.
- **Conferencias, conciertos musicales, representaciones teatrales, concursos y exposiciones** que se programen por los Departamentos didácticos.
- **Actividades del Centro:** carrera Séneca, rutas de senderismo, con gran participación de alumnado y demás componentes de la comunidad educativa y gran proyección exterior.
- **Actividades deportivo-recreativas fin de trimestre.**
- **Campañas solidarias de Navidad** (Cruz Roja...) **y de colaboración** (con la Asociación de Esclerosis Múltiple).

c) Actividades de información y orientación escolar, académica y de integración de los contenidos transversales y educación en valores.

Este tipo de actividades serán organizadas conjuntamente por el Departamento de Orientación y el DACE, y las que se realicen a nivel de Centro serán coordinadas por el DACE. Dichos programas educativos y de orientación, estarán integrados en la programación del Departamento de Orientación y se irán concretando a lo largo del curso. Entre las de información:

- **Información sobre las materias y los itinerarios** antes de finalizar el curso, dirigida al alumnado y a los padres y madres.



- **Información al alumnado de 2º de Bachillerato de las pruebas de selectividad**, las carreras universitarias y ciclos formativos y los trámites para la matriculación.

13.1.5. Grupos de actividades extraescolares.

El alumnado, el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa, organismos públicos y privados, podrán constituir grupos de actividades extraescolares, siempre que sean formativas y se ajusten a las normas de funcionamiento establecidas en el ROF.

Cada grupo de actividades extraescolares deberá realizar, antes del 10 de noviembre, un proyecto que deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:

- Nombre del monitor o coordinador del grupo de actividades.
- Los objetivos.
- El programa de actividades.
- El presupuesto económico.
- La relación del alumnado que participa.
- Fechas y lugar donde se realizarán.

Estos proyectos serán incluidos en la Programación General Anual para su aprobación, si procede, por el Consejo Escolar.

Es de resaltar:

- Los grupos de actividades formados en el Plan de Apertura.
- La revista "Séneca Digital", integrada en el grupo del Plan de Lectura y Biblioteca

Para facilitar la difusión de las actividades que puedan interesar a nuestros alumnos y alumnas, se expondrá la información en la zona de la entrada y en el tablón situado frente al Salón de Actos.

13.1.6. Actividades de régimen externo.

Este tipo de actividades se encuentran relacionadas con la inserción del Centro en los sectores sociales, educativos y culturales de su entorno, a fin de integrarlo en el contexto sociocultural en el que se encuentra inmerso. Esta relación se manifiesta en diversos ámbitos:

- Utilización de las instalaciones del Centro (salón de actos, instalaciones deportivas, etc.) por diversos organismos, asociaciones culturales, políticas, deportivas, ciudadanas etc., que se ajustarán a las normas que regulan su utilización; por ejemplo, las instalaciones deportivas son utilizadas por instituciones del barrio o entorno, como el **CLUB DEPORTIVO ALCÁZAR**, que se dedica a la práctica del fútbol con chicos del barrio, o por el **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**, por el que se cede su uso a cambio de *cuidado y mantenimiento* de los mismos.
- Colaboración con instituciones, centros docentes y organismos vinculados a la educación, existiendo la posibilidad a lo largo del curso de organizar y realizar actividades conjuntas e intercambio de experiencias.

- Un magnífico instrumento de proyección al exterior es nuestra **página** <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesseneca/>

13.2. REGULACIÓN DE LAS ACT. COMPL. Y EXTRAESCOLARES.

NORMAS GENERALES:

Las actividades complementarias organizadas dentro del horario lectivo, tendrán carácter obligatorio para el alumnado al que va destinado.

Los departamentos, a través de las áreas deben ajustar las actividades por nivel en consonancia con las programaciones didácticas y las normas generales.

Cuando estas actividades se organicen con materias optativas deberán realizarlas en horario que distorsione lo menos posible el normal funcionamiento del Centro.

La actividad complementaria o extraescolar que se organice en horario lectivo, deberá contar previamente con el consentimiento de los profesores afectados y comunicarlo con antelación, al menos tres días, al DACE para darle publicidad en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores y para que los afectados puedan adaptar adecuadamente su programación.

No se podrán realizar actividades en horario lectivo, excepto las oficialmente obligatorias, quince días antes de las fechas de las evaluaciones, cuando la actividad implique el horario de otros profesores, a fin de no dificultar el proceso de la evaluación en el Centro. Con carácter general, procuraremos evitar las actividades en los meses de mayo y junio.

Las actividades extraescolares, tendrán carácter voluntario para el alumnado. Toda actividad que se realice fuera del recinto escolar o implique el uso de transporte, requerirá la autorización del padre/madre o tutor/a del alumno/a, según modelo existente en la web del Centro.

Los organizadores de estas actividades procurarán implicar al menor número posible de alumnos/as, a fin de no dificultar el normal desarrollo de la actividad docente. En este sentido, no podrán incluirse grupos en los que no participen al menos el **75% del alumnado**, salvo en el viaje fin de estudios. Los alumnos que no participen en esta actividad tendrán la obligación de asistir a las clases y realizar las actividades previstas en su horario lectivo.

Los viajes de estudios o intercambios escolares propuestos por los departamentos o por el profesorado, deberán incluirse en la Programación General Anual, para su aprobación por el consejo Escolar, debiendo presentar el proyecto debidamente cumplimentado antes de su realización:

- Fecha y destino.
- Programa de actividades.
- Relación nominal del alumnado y adultos acompañantes.

Los viajes de estudio deben tener carácter cultural, quedando expresamente excluidos aquellos que no se adecuen a las finalidades educativas del Centro, y su organización corresponderá a los adultos acompañantes -profesores/as, AMPA-, auxiliados por los delegados/as de los grupos.

El Centro organizará un solo **viaje fin de estudios para los alumnos/as de 1º de Bachillerato**, siempre que reúna los requisitos citados y se ofrezcan adultos acompañantes para su organización y realización. No obstante, si el alumnado participante es muy numeroso, podrían proponerse dos destinos diferentes, debido a las dificultades de organización y disciplina que puedan presentar.

Los viajes de estudio e intercambios escolares tendrán una duración de cinco días lectivos como máximo, excepto los intercambios con centros escolares del extranjero y los que correspondan a convocatorias específicas de la Administración.

La participación en este tipo de actividades supone, de modo expreso, la aceptación por el alumno/a y sus padres o tutores de las normas que regulan la organización y el desarrollo, que a continuación se relacionan:

- **Las actividades complementarias**, organizadas dentro del horario lectivo, tendrán carácter obligatorio. **Las actividades extraescolares**, tendrán carácter voluntario.

- El máximo de horas lectivas por grupo será de 30 en ESO y 24 en Bachillerato.

El profesorado puede dedicar a estas actividades 24 horas por En este número no se contabilizarán las horas dedicadas al viaje de estudios de 1º de Bachillerato, a los intercambios con el extranjero, a las actividades que se consideren generales del centro, a las organizadas con motivo del final de cada trimestre y a las complementarias que se realicen en su horario lectivo.

Toda actividad que se realice fuera del centro requerirá autorización de los padres, cuyo modelo se encuentra en conserjería o en la página web del Centro.

- Debe participar, al menos, el 75% del alumnado del grupo, salvo en el viaje fin de estudios. El alumnado que no participe en la actividad asistirá a la clase ordinaria.
- En las salidas del Centro, la relación de adultos/alumnos no será superior a 1/25, salvo para las salidas al extranjero, que no será superior a 1/20.
- Los proyectos de viajes de estudios o intercambios escolares deberán incluirse en la Programación General Anual para su aprobación por el Consejo Escolar.

- Los viajes de estudio deben tener carácter cultural y su duración no excederá los cinco días lectivos.

- Con la finalidad de promover la interdisciplinariedad de los distintos Departamentos Didácticos y asegurar el buen funcionamiento de la actividad docente en el centro durante el desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias, éstas serán diseñadas a principio de curso por los Departamentos Didácticos, y posteriormente estudiadas por Jefatura de Estudios, para analizar su viabilidad y su priorización en caso de no poder llevarse todas a cabo.

- Para diseñar las actividades, los Departamentos tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La actividad responderá a unos objetivos previamente establecidos.

- Será diseñada por niveles y/o materias.

- No podrán ser sobrepasadas las 12 horas de ausencia a horas lectivas en el centro.
- Si alguna actividad no se pudiera desarrollar en un solo día, dadas las características de la misma y el nº de alumnos/as participantes, se podrá desarrollar en distintos días con el objetivo de que pueda asistir todo el alumnado del nivel afectado.
- Dado el elevado número de actividades que se vienen desarrollando en nuestro centro en los últimos años, y con la finalidad de favorecer su buena marcha, así como garantizar el óptimo desarrollo de la actividad docente en el centro durante el desarrollo de dichas actividades, el Departamento responsable de la actividad notificará a Jefatura de Estudios, por escrito y con antelación suficiente, la planificación de la actividad, facilitando los siguientes datos:
 - Objetivos que se persiguen con el desarrollo de la actividad.
 - Fecha en la que se desarrollará la actividad.
 - Nivel y materia a la que va dirigida.
 - Alumnado implicado.
 - Profesorado implicado.
- Para analizar la viabilidad de la realización de una actividad, Jefatura de Estudios considerará aspectos tales como:
 - Finalidades educativas que se persiguen con el desarrollo de la actividad.
 - Que la actividad favorezca al mayor número posible de Departamentos.
 - Número de actividades propuestas por cada Departamento, así como las que ya se han llevado a cabo en el momento de tomar dicha decisión.
 - Profesorado implicado en la actividad, de tal manera que se evite un elevado número de ausencias por parte de un mismo docente.
 - Alumnado implicado en la actividad, de tal manera que se evite que las actividades recaigan siempre sobre los mismos grupos.
 - Concentración de actividades en el mismo periodo de tiempo.
 - Duración de la actividad.
 - Aspectos económicos.

NORMAS QUE DEBE CUMPLIR EL ALUMNADO QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD.

1. Las actividades programadas tendrán carácter obligatorio para el alumnado participante.
2. Los alumnos/as deberán obedecer las instrucciones de los adultos acompañantes (profesores/as, padres/madres), cooperar con ellos para la buena marcha de la actividad y comportarse con la corrección debida en todo momento.



3. Los alumnos/as no podrán ausentarse del grupo sin la expresa autorización de los adultos acompañantes.
4. Las visitas nocturnas a la ciudad se realizarán en grupo, evitando el consumo de bebidas alcohólicas y provocar incidentes.
5. Los alumnos/as no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor (de transporte o deportivos) diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o la de los demás.
6. El comportamiento de los alumnos/as en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir bebidas alcohólicas en las habitaciones, no fumar en los lugares no autorizados, no realizar actos de vandalismo o bromas de mal gusto).
7. El incumplimiento de estas normas por los alumnos/as participantes, será sancionado según lo previsto en el Capítulo III del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, "Normas de convivencia" (BOJA 16-7-2010) y en el Plan de Convivencia del Centro.

Los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsabilidad del alumno/s causante/s. Los destrozos causados en las habitaciones o dependencias del hotel por uso indebido de sus enseres e instalaciones, serán responsabilidad, de no identificarse al culpable, del grupo de alumnos/as asignados a ella. Por tanto, sus padres o tutores habrán de repararlo.

Los adultos acompañantes podrán comunicarlo el incumplimiento de las normas a los padres de los alumnos/as y a la Jefatura de Estudios, y acordar su regreso antes de finalizar la actividad. Además de las sanciones previstas, el alumno/a quedará excluido temporalmente o durante su permanencia en el centro, de participar en futuras actividades de este tipo.



IV. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

14. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

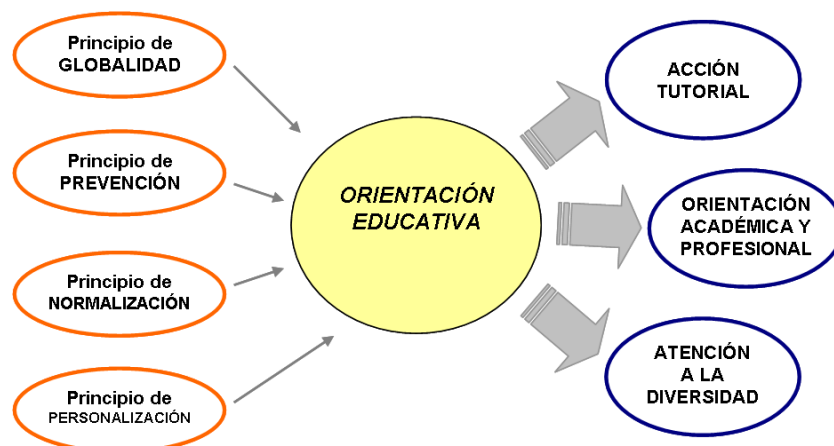
La **ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación**, establece la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Los **principios** que iluminan este plan y que pretenden dar sentido a la totalidad de la actuación del Departamento de Orientación son los siguientes:

- * **Globalidad:** se dirige al centro completo y actúa a través de *programas integrados*.
- * **Prevención:** tomando el modelo preventivo de los servicios de salud, según el cual, es preferible anticiparnos al problema que remediar problemas ya ocurridos.
- * **Normalización:** considerando al alumnado en su contexto social y escolar, especialmente en el caso de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, propiciando su integración.
- * **Personalización:** tanto la educación como la orientación tienen que ser individualizadas, pues el alumnado tiene distintos intereses, motivaciones, capacidades, etc.

Los programas se enmarcan en el terreno práctico en unos ámbitos y ejes de actuación:

1. **Ámbitos de actuación** en los que el departamento desarrolla su labor:
 - La acción tutorial
 - La orientación académica y profesional
 - La atención a la diversidad y a las diferencias individuales
2. **Ejes de actuación** sobre los que recae la actividad del departamento:
 - alumnado (sujeto principal de todo el proceso educativo),
 - profesorado (en su doble vertiente de docente y orientador-educador),
 - familias (como tutores del alumno y como miembros de la comunidad educativa)



15. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LA DIFERENCIAS INDIVIDUALES

15.1 NORMATIVA

Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre de modificación de la LOE.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

15.2 FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad. (Art 21 decreto 102 9 de mayo del 2023).

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son (Art. 12.2 de la Orden de 15 de enero de 2021, art 22 decreto 102 9 de mayo del 2023):

- a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.
- e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

15.3 OBJETIVOS

1.-Garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

- . Estos apoyos se dirigirán a:
 - Preparar al alumno/a con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas para cursar con garantías de éxito la educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.
 - Contribuir al desarrollo integral del alumnado en sus distintos ámbitos: personal, social y académico.
 - Propiciar en el alumnado una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje potenciando experiencias de éxito académico.
 - Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos y alumnas.

- Implicar a las familias en la mejora académica de sus hijos e hijas.

2. Planificar la intervención coordinada del profesorado y asegurar la colaboración de las familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

15.4 ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO.

En el siguiente cuadro se resumen las medidas de atención a la diversidad para la ESO que establece la normativa actual.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
TIPO	CONCRECIÓN
MEDIDAS GENERALES	Integración en ámbitos de conocimiento
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a
	Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental
	Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas
	Actuaciones de prevención y control del absentismo
	Oferta de materias específicas
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
	Sustitución de la segunda lengua extranjera por una materia lingüística de carácter transversal.
PROGRAMAS	Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 2º de ESO
	Área Lingüística de carácter transversal en 1º de ESO
	Programas de refuerzo del aprendizaje
	Programas de profundización
MEDIDAS ESPECÍFICAS	PDC en 3º de ESO y excepcionalmente en 4º ESO.
	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
	Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
	Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades
	Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE)
Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años	



	Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística
	Programas de adaptación curricular: - Adaptación curricular de acceso - Adaptación curricular significativa - Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales

Si pretendemos el éxito de todo nuestro alumnado tendremos que partir de altas expectativas de logro para todos/as que, en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, deben ser además apropiadas a su realidad. Esto significa que el profesor/a, en la medida en que le sea posible, le debe proporcionar situaciones de aprendizaje planificadas y contextualizadas que, partiendo del nivel en que se encuentre, propongan actividades asequibles para él/ella. Es importante que el alumno/a no pierda la motivación y sea consciente del progreso de sus aprendizajes en todo momento.

Se tendrán en cuenta **estrategias metodológicas en el diseño de las situaciones de aprendizaje** que favorecen la participación activa de todo el alumnado y la construcción de su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, contrato didáctico, uso de tecnologías para el aprendizaje y la comunicación, grupos interactivos...

En la selección de **actividades** priorizaremos aquellas que fomenten la interacción y el trabajo conjunto, permitan diferentes niveles de resolución y de complejidad a partir de una propuesta global y favorezcan el éxito de todo el alumnado, especialmente de aquellos/as que tienen más dificultades.

Para lograr el éxito del plan de refuerzo es imprescindible la coordinación entre todos los y las profesionales que intervienen y que todos y todas actúen siguiendo los mismos criterios. Si comparten las estrategias exitosas y las dificultades encontradas, el alumno o la alumna se beneficiará de esta sintonía y los cambios de clase y de profesor/a no le supondrán un obstáculo añadido.

El hecho de repetir curso o promocionar con áreas no superadas puede provocar sentimientos de fracaso en el alumno o alumna por lo que, además del programa de tutoría dirigido a todo el grupo, convendrá desarrollar iniciativas específicas para compensar y ayudar a reelaborar estos sentimientos. Establecer un vínculo afectivo positivo con el alumno o alumna va a ser un paso decisivo para facilitar el éxito plan de refuerzo.

La puesta en marcha del plan supondrá adaptar la programación, organizar los refuerzos y coordinar el seguimiento del plan.

Son los departamentos didácticos los encargados de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las materias, por lo que colaborarán en la elaboración del ámbito curricular de dicho plan.

FASE DE PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Período de transición y Final del curso anterior

El alumnado que se incorpora al primer curso de educación secundaria y tengan algún área de primaria no superada aportarán en el Informe individualizado de final de etapa la información relevante a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Es importante que la **coordinación** entre los centros escolares de nuestro alumnado sea eficaz, de cara a facilitar la transición del alumnado, la labor tutorial y la coordinación de las actividades

educativas. En esta transición se velará especialmente por aportar información significativa y útil sobre el alumnado.

Es necesario que los colegios de primaria informen a las familias del itinerario más adecuado para sus hijos/as.

En la última sesión de evaluación el **equipo docente**, coordinado por el tutor/a, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción o no promoción del alumnado.

Si se acuerda que con el alumno/a se adopte una medida de atención a la diversidad general individualizada como permanecer en el curso un año más, promocionar con materias no superadas, incorporación a un programa de **DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**, matriculación en materias de refuerzo, el equipo docente, asesorado por el **orientador/a**, valorará las causas que motivan dicha decisión y recogerá información relevante (su nivel curricular, las necesidades detectadas y las indicaciones que considere oportunas para el éxito académico del alumno/a...). Toda esta información se recogerá en Séneca.

Inicio del curso siguiente

El Equipo directivo **dará** el visto bueno al plan y establecerá las modificaciones organizativas necesarias para poder llevar a cabo las propuestas contempladas.

El **orientador/a** asesorará al equipo docente y aportará la información específica del alumnado de cada grupo: su conocimiento del recorrido escolar del alumno/a y del marco global de atención a la diversidad y **a las diferencias individuales** del centro, alumnado con repeticiones, alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), etc. Así mismo, velará por el carácter inclusivo de las acciones diseñadas.

Los jefes de Departamento, trasladarán al profesor de la materia los informes de los alumnos que no hayan aprobado la asignatura el curso anterior. Esos informes se basarán en la consecución de las competencias específicas de la materia. Éstos informes se tomarán de partida para la elaboración de los programas de refuerzo de aprendizaje.

Los programas de refuerzo de aprendizaje seguirán la estructura establecida en el programa Séneca (Anexo I).

En aquellos casos donde hay colaboración con los **servicios sociales** u otros agentes, se valorará su participación en el plan individual.

FASE DE SEGUIMIENTO (a lo largo del curso)

El **equipo docente** realizará un seguimiento del grado de cumplimiento del plan individual en las sesiones de evaluación y de equipo educativo. Se valorarán los avances conseguidos y se incorporando cuantas modificaciones se consideren oportunas. Por ello, el profesorado tendrá que reservar de forma sistemática **momentos** donde dirigirse-acercarse al alumno/a para:

- Asegurar la comprensión de las explicaciones.
- Constatar la realización de las actividades.
- Detectar dificultades en el proceso y proponer alternativas.
- **Motivarle** a través de la comparación de lo que era capaz de hacer antes y lo que puede hacer después de cada secuencia didáctica.
- Ayudarle a la integración en la dinámica del grupo.
- Darle pautas para organizar sus materiales y las tareas a realizar en casa.

Establecer compromisos educativos cuando en las sesiones de evaluación informativas obtenga más de dos suspensos.

A lo largo de todo el proceso, siempre que se considere necesario, se podrán incorporar las medidas de atención a la diversidad específicas tales como ACNS, programas de profundización, etc.

El **orientador/a** asesorará al equipo docente a lo largo de todo el proceso. Durante esta fase se pondrá especial atención a la colaboración con las **familias**, intercambiando información sobre el alumno/a y haciendo el seguimiento de los aspectos del plan acordados para el ámbito familiar.

FASE DE EVALUACIÓN (final de curso)

El **equipo docente** realizará una evaluación teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento y valoración de las acciones planificadas.
- Progreso en la adquisición de competencias y resultados académicos conseguidos por el alumno o alumna.
- Colaboración y comunicación con la familia.
- Necesidad de continuar con el plan el siguiente curso.
- Propuestas de mejora

Las valoraciones y propuestas se recogerán en el informe SÉNECA del alumno/a.

El **orientador/a** y la **jefatura de estudios** participarán en esta evaluación final y recogerán las valoraciones más relevantes en la documentación general del centro.

El profesorado que evalué negativamente a un alumno deberá elaborar un informe informando del grado de adquisición de competencias claves adquiridas y no adquiridas por el alumno y los criterios de evaluación utilizados. Dicho informe se entregará al jefe de departamento y se enviará a las familias y será la base sobre la que se elaborará los programas de refuerzo de aprendizaje del curso siguiente.

15.5. MEDIDAS de ATENCIÓN en EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

15.5.1. Medidas ESPECÍFICAS de atención a la Diversidad:

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica. **Debidamente especificadas en el Plan de acción tutorial**

Las medidas específicas de carácter educativo en ESO son:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)

- Programas Específicos (PE)
- Programas de Profundización para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Flexibilización del periodo de escolarización.
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (Sólo COM)
- Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM)
- Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).

15.5.2. Protocolo para detección temprana del alumnado con necesidades de apoyo educativo.

En nuestro centro educativo van a existir momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibiliten la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

a) Programas de tránsito.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo nuestro instituto establece dos programas de tránsito: uno dirigido al alumnado de 6º primaria de nuestros centros adscritos que pasan a 1º de ESO y otro para alumnado de 2º ESO del CEIP Guillermo Romero que promociona a 3º ESO.

Estos programas fundamentalmente se centran en establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes momentos educativos y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado.

Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este protocolo.

En este sentido, en líneas generales los programas incluyen las actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, DO, a través de reuniones donde se establece un calendario de las distintas medidas que se van a realizar en este protocolo y se facilita documentación relacionada con distintos aspectos del alumnado de cada centro.

- Reunión de tutores y tutoras, EOE, y el/la Orientador/a de referencia del centro para recabar los documentos mencionados anteriormente que contienen la siguiente información:
 - Nivel de competencia curricular
 - Absentismo
 - Normas de convivencia en el aula
 - Alumnado con NEAE
 - Necesidad de cursar programas de refuerzo
 - Datos médicos relevantes
 - Datos familiares
 - Observaciones respecto a sus relaciones con los compañeros/as, acoso....

- Reunión con las familias de 2º ESO en el colegio adscrito Guillermo Romero y reunión de puertas abiertas en nuestro Instituto con las familias de 1º ESO en las que se abordan los siguientes aspectos:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
 - Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación, y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.

- Jornadas de puertas abiertas con el alumnado **y familias tanto** de los colegios adscritos de 6º primaria como con los alumnos de 2º ESO.

- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.

- Reunión de coordinación curricular de las materias instrumentales entre profesorado de ambas etapas educativas.

- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, orientación y EOE.

b) Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza un nuevo curso escolar:

- Revisión del informe final de etapa y/o del curso anterior.

- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, nivel de competencia curricular, optatividad (refuerzos educativos...)

➤ Reunión del equipo docente y orientación para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas NEAE.

➤ Reunión informativa de Orientación y de la profesora PT a las familias del alumnado NEAE sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso: Programas específicos

➤ Se proporcionará listado de alumnos con asignaturas pendientes a los jefes de Departamento y a los tutores, así como las asignaturas suspensas de los alumnos repetidores para la elaboración de los correspondientes programas de refuerzo educativo.

➤ El tutor habilitará en Séneca al profesor del área para la cumplimentación del programa.

➤ Los Jefes de Departamento trasladarán de informes del curso anterior del alumnado evaluado negativamente al profesorado que imparte la asignatura en el curso actual.

c) Evaluación Inicial y Evaluaciones Trimestrales.

➤ El tutor o tutora coordinará las distintas sesiones de evaluación del equipo docente de su grupo en la que se tratará lo siguiente:

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada para **detectar los alumnos susceptibles de necesitar medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, priorizando al alumnado cuya evaluación requiera mayor detenimiento, especialmente NEAE, **y aquellos que tengan programas de refuerzo de aprendizaje.**
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según estas necesidades. **Programa de refuerzo de aprendizaje a aquellos alumnos que se les haya detectado problemas de aprendizaje.**
- **Análisis de los resultados obtenidos por las propuestas de mejora de sesiones anteriores y, si procede, nuevas propuestas de mejora.**
- **Los programas de refuerzo de aprendizaje habrán de subirse a Séneca por lo que en las sesiones de evaluación el tutor deberá conocer los alumnos y las asignaturas a las que se va a diseñar el programa de refuerzo de aprendizaje.**

Después de la sesión de evaluación:

- En el acta de la evaluación se **recogerá la autoevaluación del alumnado referido a aspectos académicos y convivenciales, así como su análisis y las propuestas que de ello se derivan.** Además se incluirá una síntesis de los acuerdos y de las medidas de atención a la diversidad adoptadas para el alumnado que lo necesite
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa. **Firma de compromisos educativos.**

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento para alumnos de NEAE.

e) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento adecuado.

15.5.6. PROTOCOLO PARA VALORAR AL ALUMNADO Y ADOPTAR MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En nuestro centro educativo van a existir momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibiliten la toma de decisiones para la **adopción de medidas educativas de atención a la diversidad**: los programas de tránsito de 1º ESO del alumnado de los colegios adscritos, las evaluaciones iniciales, o cualquier otro momento del proceso del proceso educativo.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

✓ **En la reunión de tránsito** con los colegios adscritos se determinará los alumnos/as susceptibles de incorporación a los programas de refuerzo de las materias troncales en **1º ESO** cursando 2h o de manera extraordinaria 4 h.

✓ En el informe facilitado por los colegios quedará claramente reflejado si excepcionalmente existiera alumnado que necesitará suplir las 2 horas de libre configuración autonómica destinadas a impartir 2º lengua extranjera por horas de refuerzo adicionales.

✓ **En las evaluaciones iniciales de 1º, 2º 3º y 4º de ESO** se podrá proponer a un alumno/a para la incorporación de cualquier medida de atención a la diversidad y las diferencias individuales y cuando cumpla los requisitos contenidos en la norma.

✓ **En las sesiones de Evaluación**, en el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. (art 32.2 Orden 30 de mayo del 2023).

✓ **A final de curso** los equipos educativos junto a orientación determinarán en las evaluaciones el alumnado que tanto **en 3º como en 4º ESO** necesiten alguna **medida educativa de atención a la diversidad principalmente los programas de diversificación curricular**.

Las propuestas quedarán recogidas tanto en el acta de evaluación como en el consejo orientador del curso en el que se encuentre el alumno y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

15.5.3. ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

Para hacer efectivo el requerimiento del Servicio de Inspección sobre ACAI para el alumnado de altas capacidades (artículo 16.4 de la O. de 25 de julio de 2008), se comunicará a los equipos docentes de los cursos de ESO las características, condiciones y requisitos que conlleva esta medida específica.

- Detección del alumnado de altas capacidades.

En el proceso de tránsito de primaria a secundaria, los centros de primaria nos comunican qué alumnado tienen esta necesidad específica de apoyo educativo. Alumnado que debe figurar registrado en el censo Séneca, junto con la atención necesitada y recibida. A veces, no coincide el alumnado designado por el centro con el registrado en Séneca. Además, a comienzo de curso, en nuestro centro, se realiza un proceso de detección de este tipo de alumnado con los siguientes instrumentos: cuestionarios de tutorías de 6º, cuestionarios cumplimentados por las familias en 6º y pruebas psicopedagógicas que realiza el departamento de orientación a todo el alumnado de 1º ESO. Es en esta fase, se confirman los casos señalados por los centros de primaria, pero también se aprecian ciertas discrepancias.

- Respuestas educativas para el alumnado de altas capacidades.

En las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la D.G. de Participación y Equidad, sobre actualización del protocolo, identificación de NEAE y organización de la respuesta educativa, cuando trata del alumnado de altas capacidades se plantean dos tipos de respuestas:

De carácter general: adecuación metodológica, organización flexible, adecuación de recursos y materiales y/o procedimientos de evaluación. Estas medidas se llevarán a cabo por el equipo docente con el asesoramiento del departamento de orientación.

Diferente a la ordinaria:

- ✓ Programas de Profundización. **.(art 32 orden 30 de mayo del 2023)**

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

- ✓ Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

- ✓ Adaptaciones Curriculares **.(art 51 orden 30 de mayo del 2023)** Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Programas Específicos. Impartidos por el profesorado de P.T. cuando las necesidades del alumnado lo requieran.

Todas estas medidas requieren metodologías prácticas coherentes, coordinación docente, flexibilidad en las programaciones. Se requieren una serie de mecanismos de coordinación en la respuesta educativa.

Al inicio de curso.

Reuniones periódicas de seguimiento.

Sesiones de evaluación trimestrales

Finalmente, la tutoría establecerá cauces para la información y participación de las familias.

- Propuesta de mejora.

En el acta de evaluación, a propuesta del equipo docente y con el asesoramiento del departamento de orientación, se podría recoger qué medidas son las más adecuadas de aplicar en cada caso.

15.5.4. Medidas GENERALES de atención a la Diversidad para TODO el alumnado de la ESO:

A nivel de centro **las medidas de atención a la diversidad escolar de TODO EL ALUMNADO** que se han contemplado para mejorar el rendimiento académico y minimizar situaciones de fracaso son las siguientes:

- **En 1º de la ESO el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, podrá cursar el Área Lingüística de carácter transversal en lugar de la Segunda Lengua Extranjera.**
- **Organización de agrupamientos flexibles** para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- **Desdoblamientos de grupos**, agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento en primer curso de E.S.O
- **Oferta de asignaturas de libre configuración autonómica** y aplicada en todos los cursos de la ESO.
- **Agrupación de materias opcionales de cuarto curso** en itinerarios relacionados con los estudios de bachillerato y ciclos formativos.
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.** Preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel de aprendizaje. (Art. 13.4.b de la Orden de 15 de enero de 2021)
- **Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.**

- **Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.**
Tendrán un carácter temporal y abierto.

Deberán facilitar la inclusión del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo. Art. 13.4.d de la Orden de 15 de enero de 2021)
- **Acción tutorial.** • Estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.**
- **Aplicación de la metodología DUA** para favorecer el acceso a los recursos.
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.** • Deben permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adaptación de las medidas educativas.
- **Actuaciones de prevención y control del** absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

En nuestro centro educativo cada profesora/a en el ámbito del grupo-clase aplicará las medidas generales que pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo. Entre otras podremos citar: aplicación de programas de carácter preventivo, definición de criterios para la organización flexible de tiempos y espacios, la adecuación de programaciones a las necesidades del alumnado, **el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.**, la realización de actividades de refuerzo o de profundización y acciones de seguimiento y acción tutorial.

15.5.5. Medidas GENERALES de atención a la Diversidad INDIVIDUALIZADA:

En lo referente a la atención educativa INDIVIDUALIZADA para cada alumno o alumna, se consideran medidas y programas generales de atención a la diversidad, los siguientes:

- a) Programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
- b) Programas **de Diversificación Curricular**, en la etapa de educación secundaria obligatoria.
- c) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

15.5.5. a) Programas de refuerzo del aprendizaje en la ESO

Para asignaturas pendientes

Elaboración y contenido de los programas de refuerzo de aprendizaje

El alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias, seguirá un **programa de refuerzo** destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

La elaboración de los programas de refuerzo será realizada por los correspondientes departamentos y quedarán incluidos en sus respectivas programaciones didácticas.

El contenido de los programas de refuerzo incluirá, al menos:

- *El conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada a dicho alumnado.*
- *Las estrategias de aprendizaje.*
- *Los criterios de evaluación.*
- *El calendario de las pruebas propuestas y de la entrega de actividades o trabajos realizados.*

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales, serán informados del contenido de estos programas de refuerzo al comienzo del curso escolar.

Profesorado responsable de evaluar las actividades de refuerzo

De la recuperación de las materias pendientes de evaluación positiva del curso anterior del alumnado de la ESO se encargará el profesorado que imparta la misma materia en el grupo al que pertenece el alumno o alumna. Si la materia pendiente no tiene continuidad en el curso actual, será el jefe o jefa de del departamento quien se encargue de la recuperación.

Objetivos específicos

- Establecer un **protocolo** para **facilitar la recuperación de las materias pendientes**.
- Realizar un **seguimiento** de las pendientes por parte **del tutor/a**.
- **Motivar al alumnado** para la recuperación de materias pendientes.
- **Incrementar el porcentaje de materias pendientes recuperadas** respecto a años anteriores.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que **promociona y titula con valoración positiva en todas las materias**.
- **Involucrar a las familias en el proceso de la recuperación** de materias pendientes de sus hijos/as

Procedimiento de ejecución

MOMENTOS CLAVE	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
• Septiembre: elaboración del censo del alumnado con materias pendientes	• Septiembre el equipo directivo elaborará el censo del alumnado con materias pendientes. El Dpto elaborará el programa



<p>• Septiembre/Octubre: El jefe de departamento entrega de los informes de evaluación negativa de los alumnos repetidores al profesorado que imparta clase al alumnado.</p> <p>Elaboración del cuadrante de fechas de exámenes y trabajos a entregar. Publicación del calendario en los tablones del centro, de cada aula, y página web.</p> <p>Información al alumnado del proceso de evaluación y entrega, según los casos, del material necesario para preparar la recuperación.</p> <p>Información a las familias de las materias pendientes de sus hijos/as y de las fechas de examen y de entrega de los trabajos.</p> <p>Introducción en el portal Séneca del programa de refuerzo de aprendizaje.</p>	<p>• Septiembre/Octubre:</p> <p>El profesorado responsable de la evaluación del programa informará sobre el mismo al alumnado y le mostrará cómo acceder al material necesario para preparar la recuperación con un documento (anexo I). Este documento lo enviará por PASEN a sus familias para que también queden informadas.</p> <p>El tutor debe constatar que los padres han sido informados y dé traslado a Jefatura de Estudios.</p> <p>El tutor habilitará al profesorado correspondiente</p>
<p>• Trimestralmente: Realización de los exámenes y entrega de los trabajos.</p> <p>Identificación den las sesiones de evaluación del alumnado con dificultades de aprendizaje y elaboración del correspondiente programa de refuerzo de aprendizaje. Introducción del mismo en el portal Séneca</p>	<p>• Trimestralmente: El alumnado entregará los trabajos y realizará los exámenes. El profesorado comprobará que su alumnado ha entregado los trabajos y recuerda la fecha de los exámenes</p> <p>La tutoría habilitará al profesorado correspondiente</p>
<p>• Una semana antes de las evaluaciones: Los jefes de departamento entregan la calificación de pendientes a la jefatura de estudios.</p>	<p>• Una semana antes de las evaluaciones: Jefatura de estudios introducirá los resultados en SÉNECA.</p>
<p>• Dos días antes de las evaluaciones: Se revisará que estén todas las materias pendientes medidas en Séneca</p>	<p>• Dos días antes de las evaluaciones: Jefatura de estudios revisará que estén todas las materias pendientes medidas en SÉNECA.</p>

Procedimiento de control

MOMENTOS CLAVE	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
<p>• Durante el mes de octubre: Los tutores entregan a Jefatura de Estudios los anexos I firmados.</p>	<p>• Durante el mes de octubre: El equipo directivo comprobará que las familias y los alumnos han sido informados consultando al tutor.</p>
<p>• Trimestralmente:</p>	<p>• Trimestralmente:</p>

• Se reunirá con el alumnado para constatar que va realizando las actividades y o exámenes programados resolviendo sus dudas.	El profesorado responsable o el Jefe Dpto contactará con el alumnado. Así mismo el tutor/a hará seguimiento de las materias pendientes de su grupo.
• Una semana antes de las evaluaciones: los jefes de departamento entregan la calificación de pendientes a la jefatura de estudios.	• Una semana antes de las evaluaciones: La jefatura de estudios introducirá los resultados en SÉNECA.
• Dos días antes de las evaluaciones: jefatura de estudios se asegurará que las materias pendientes están metidas en SÉNECA.	• Dos días antes de las evaluaciones: Jefatura de estudios.

Evaluación del grado de cumplimiento

- Porcentaje de **familias que devuelven el recibí** en el que se informa tanto de las asignaturas pendientes a superar de sus hijos/as como de las fechas de los exámenes y de entrega de actividades.
- Porcentaje de **profesores/as que entregan las calificaciones de las asignaturas pendientes a su Jefe de Departamento** en tiempo y forma.
- Porcentaje de **alumnos/as que se presentan a la recuperación** de sus materias pendientes.
- **Porcentaje de aprobados en cada una de las materias pendientes.**

15.5.5. b) Programas de refuerzo de aprendizaje para alumnos repetidores en la ESO

PROGRAMAS ESPECÍFICOS del alumnado repetidor

Los Departamentos elaborarán un **Plan Específico Personalizado** para aquellos **alumnos que están repitiendo curso**, orientado a la superación de las dificultades encontradas el año anterior, **poniendo especial atención en aquellas asignaturas no superadas** en la prueba extraordinaria. (Art. 35 orden 14 julio de 2016 y Art. 10.2 orden 25 julio 2008, Orden de 15 de enero del 2021)

Estos planes podrán incluir:

- La **incorporación del alumnado a un programa de refuerzo** de áreas o materias instrumentales.
- La **flexibilidad necesaria en las materias que superó** el curso pasado tanto en los contenidos como en los criterios de evaluación de los bloques superados.
- Así mismo se trabajará en la **adquisición de los aprendizajes esenciales de las materias no superadas** el curso anterior.

La repetición se considerará una medida excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado (Art. 22.1 del Real Decreto 1105/2014 de 26 diciembre).

Objetivos específicos

- ✓ Establecer un **protocolo** para **facilitar la recuperación de los aprendizajes no adquiridos** por parte del alumnado el curso anterior.
- ✓ **Motivar al alumnado** para superar las asignaturas en las que encontró más dificultades el curso anterior.
- ✓ **Incrementar el porcentaje de alumnos repetidores que promocionan** sin ser por imperativo legal.
- ✓ **Involucrar a las familias en el proceso de la recuperación** de las materias que le llevaron a repetir curso.

Procedimiento de ejecución

MOMENTOS CLAVE	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
<p>• Septiembre: Elaboración del censo del alumnado repetidor y publicación en tablón anuncios de la sala de profesores,</p> <p>Inclusión en las programaciones del programa de refuerzo</p>	<p>• septiembre El equipo directivo elaborará el censo del alumnado repetidor.</p> <p>El Jefe de Departamento desarrollará el programa en su programación.</p>
<p>• Septiembre/Octubre: Entrega de los informes de evaluación negativa de los alumnos repetidores al profesor que imparta clase al alumno Información al alumnado de su plan específico personalizado.</p> <p>Introducción en el portal Séneca del programa de refuerzo de aprendizaje.</p> <p>Información a las familias del plan específico personalizado para su hijo/a.</p>	<p>• Septiembre/Octubre: El profesorado de cada asignatura mostrará al alumnado cómo se desarrollará el plan específico personalizado en un documento (Anexo II). Este documento se enviará por PASEN a sus familias para que queden informadas.</p> <p>El tutor debe constatar que los padres han sido informados y recibido el (Anexo II)</p> <p>El tutor habilitará al profesorado correspondiente</p>
<p>• Trimestralmente: Realización de los exámenes y demás instrumentos de evaluación diseñados en la programación y realizados en su aula clase.</p> <p>Identificación den las sesiones de evaluación del alumnado con dificultades de aprendizaje y elaboración del correspondiente programa de refuerzo de aprendizaje. Introducción del mismo en el portal Séneca</p>	<p>• Trimestralmente: El alumnado realizará todas pruebas que el profesor considere como instrumentos de evaluación del programa.</p> <p>El tutor habilitará al profesorado correspondiente</p>

Procedimiento de control

MOMENTOS CLAVE	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
• Durante el mes de octubre:	• Durante el mes de octubre:

Los Jefes de Departamento entregan la programación con los programas de refuerzo del aprendizaje Los tutores entregan a Jefatura de Estudios los Anexos II firmados.	Jefatura de Estudios constatará la inclusión de los programas de refuerzo del aprendizaje en las programaciones. El equipo directivo comprobará que todas las familias y los alumnos han sido informados consultando con el tutor.
• Trimestralmente: En las distintas sesiones de evaluación se hará un seguimiento del programa valorando su rendimiento y las posibles modificaciones del plan para lograr los objetivos, quedando reflejado en el acta de evaluación	• Trimestralmente: Tutor/a y equipo docente

Evaluación del grado de cumplimiento

- Porcentaje de **familias que devuelven el recibí** en el que se les informa del programa de recuperación.
- Porcentaje de **alumnos/as que superan trimestralmente el Plan.**
- Porcentaje de **alumnado que promociona superando todas las áreas, sin ser por imperativo legal**
- Porcentaje de **aprobados en cada una de las materias** que derivaron en la necesidad de aplicación de los programas de refuerzo.

15.5.5. c) Programas de refuerzo de aprendizaje para alumnos cuyo progreso no sea el adecuado

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. (art 15.2 orden de 15 de enero del 2021).

Así, en la 1º y 2º sesión de evaluación, a los alumnos con evaluación negativa en un área o materia, tras la evaluación y la detección de dificultades para el progreso del alumno, el profesor responsable del área evaluada negativamente elaborará un programa de refuerzo de aprendizaje. Este documento se notificará a los padres junto a la calificación del alumno.

15.5.5. d) Diversificación Curricular

Normativa de aplicación:

Artículo 37 y siguientes Orden del 30 de Mayo del 2023

– Art. 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

– Art. 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

- Instrucciones 19ª y 21ª a 28ª de la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

1. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

2. La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

3. Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

• Requisitos de acceso a los PDC en 3º de ESO:

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 2º ESO	No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. La permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio de su evolución académica	PDC en 3º ESO
Al finalizar 3º ESO	• No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO. La permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio de su evolución académica	PDC en 3º ESO
Al finalizar 4º ESO	Excepcionalmente, sin exceder los límites de permanencia, el alumnado no está en condiciones de obtener el título de la ESO .y la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer la obtención del título	PDC en 4º ESO

Es decir:

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria

Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7.

. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Apartado 22º de la Instrucción conjunta 1/2022)

Agrupamiento del alumnado (art 40 orden del 30 de mayo del 2023):

- El grupo de PDC, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos/as.
- El alumnado de PDC se integrará en los grupos de 3º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y las actividades de la tutoría del grupo de referencia.
- La inclusión del alumnado que sigue un PDC en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo. (Artículo 40 orden del 30 de mayo del 2023))

Continuidad en el programa del alumnado incorporado a un PDC:

- Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa de diversificación curricular, es decir, tras cursar el PDC de 4º de ESO.

(Artículo 45 orden del 30 de mayo del 2023)

Materias no superadas de cursos anteriores a la incorporación al PDC:

- Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.
 - Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- (Artículo 46 orden del 30 de mayo del 2023)

Ámbitos o materias no superadas del PDC:

- Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.
- Las materias no superadas de 1º de PDC no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

(Artículo 46 orden del 30 de mayo del 2023)

15.5.7. PROTOCOLO PARA INCORPORAR AL ALUMNADO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

En nuestro centro educativo ya hemos comentado los momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibiliten la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas que pudiesen hacer pensar en la incorporación al Programa de diversificación Curricular. Tanto los programas de tránsito de 2º ESO del alumnado del CEIP Guillermo Romero a 3º de ESO, como las evaluaciones iniciales, trimestrales y extraordinaria son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- **En la 2ª Evaluación de 2º de la ESO y 3º ESO**, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente realizará la primera propuesta que se concretará en la evaluación ordinaria o en la evaluación extraordinaria, dependiendo del caso.
- **En la reunión de tránsito con el CEIP Guillermo Romero** se determinará los alumnos/as susceptibles de incorporación al programa DIVERSIFICACIÓN de 3º ESO. Este alumnado traerá su evaluación psicopedagógica realizada desde el colegio y se reflejará en el consejo orientador su derivación a este programa.

En las evaluaciones iniciales de 2º y 3º de ESO se podrá proponer a un alumno/a a la incorporación del programa de DIVERSIFICACIÓN siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la norma.

Dicha propuesta quedará recogida en el consejo orientador del curso en que se encuentre el alumno y contará con el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

15.5.8. Estructura del programa de diversificación curricular.

Orden 30 de mayo 2023 art 43.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

Recomendaciones de metodología didáctica específica. Orden 30 de mayo 2023 art 44.

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.
- c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía.

Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

15.6. MEDIDAS de ATENCIÓN a la DIVERSIDAD en BACHILLERATO.

En la organización de las medidas de atención a la diversidad se tendrá en cuenta:

- Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios

(Art. 31 de la Orden de 30 de enero de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato)

• **Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:**

a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Bachillerato y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y la titulación en la etapa.

e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

(Art. 23 del Decreto 103 de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato)

Dentro de las medidas de atención a la diversidad previstas para el bachillerato en la Orden de 30 de enero de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato:

- • Medidas generales de atención a la diversidad. (art 32 Orden de 30 de enero de 2023
- • Programas de atención a la diversidad.
- • Medidas específicas de atención a la diversidad. Art 39 32 Orden de 30 de enero de 2023

•



MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL BACHILLERATO	
TIPOS	CONCRECIÓN
MEDIDAS GENERALES	Acción tutorial Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas Actuaciones de prevención y control del absentismo
PROGRAMAS	Programas de refuerzo del aprendizaje Programas de profundización
MEDIDAS ESPECÍFICAS	Fraccionamiento del currículo Exención de materias Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades Programas de adaptación curricular - Adaptaciones de acceso - Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Las medidas generales de atención a la diversidad para el bachillerato son:

- a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
- c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad

• Según lo establecido en este proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

• Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los aspectos más destacados de estos programas son los siguientes:

a) Programas de refuerzo del aprendizaje

– Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.

– El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

– Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. (art 35 Orden 30 de Enero del 2023 de Bachillerato)

b) Programas de profundización

. (art 36 Orden 30 de Enero del 2023 de Bachillerato)

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

–Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

–El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

–Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL BACHILLERATO

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad en Bachillerato son:

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA BACHILLERATO			
MEDIDA	CARACTERÍSTICA	ALUMNADO DESTINATARIO	
FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial. • El alumnado que solicite autorización para el fraccionamiento en el curso optará a la realización del Bachillerato en 3 años académicos. • El alumnado autorizado para el fraccionamiento del Bachillerato en cursos anteriores tendrá en cuenta en su plan de estudios la tabla contemplada en la Instrucción 20ª de la Instrucción 13/2022 sobre materias LOMCE-LOMLOE a efectos de fraccionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado NEAE cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa. • Alumnado en circunstancias que justifiquen la medida, entre ellas, hospitalización o convalecencia domiciliaria. • Alumnado que cursa simultáneamente Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música o Danza. • Alumnado que acredite la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento. 	
EXENCIÓN DE MATERIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. • Exención total o parcial: EF. • Exención solo parcial: 1ª LEx I y II. • Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial. 	Alumnado NEAE para el que las adaptaciones curriculares o el fraccionamiento no son suficientes.	
PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> • Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. • La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado NEE

	ALTAS CAPACIDADES	<ul style="list-style-type: none">• Contemplarán propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.• La propuesta supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.• La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.	Alumnado con altas capacidades intelectuales.
--	-------------------	--	---

(art 39 Orden 30 de Enero del 2023 de Bachillerato)

15.7. Ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional

Medidas de acceso al currículo.

A fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se procurarán, en coordinación con la Delegación Territorial, los recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de las enseñanzas de formación profesional inicial.

Las medidas de atención a la diversidad serán las siguientes:

- Problemas de Idioma. Cuando el alumnado tenga dificultades con el idioma podrá hacer uso durante las clases de traductores habidos en internet o aquello que el propio alumnado considere que le es útil.
- Problemas ante el uso de las TIC. Se recomienda práctica y se facilitan direcciones Web para herramientas específicas.
- Problemas ante diferentes ritmos de aprendizaje. Se establecerán a lo largo del curso actividades de refuerzo para aquellos/as con mayor dificultad en el aprendizaje y otras de ampliación para aquellos/as de un aprendizaje más rápido.
- Dificultades por discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Se contemplará una organización de tiempos flexible.

15.8. Comunicación a las familias de los programas de Refuerzo de Aprendizaje y de Enriquecimiento

Para comunicar a las familias de los programas de refuerzo de aprendizaje y de profundización, se utilizará el Portal Séneca, siguiendo el modelo que para tal fin tiene establecido la plataforma.

3. **V. LA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS**

16. PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

JUSTIFICACIÓN.

- **La sociedad en que vivimos**, a principios del siglo XXI, está inmersa en un proceso de cambio sin precedentes, caracterizado por la globalización económica y cultural, por el acceso a la información y al conocimiento de manera autodidacta a través de las TIC y por una creciente inmigración. Esta “*sociedad del bienestar*” presenta múltiples problemas, entre los que parece cobrar una importancia creciente el tema de la violencia.
- **En el ámbito familiar** estamos asistiendo también a un cambio por el que se está relegando en la institución educativa gran parte de las funciones de socialización y de formación de los jóvenes.
- **En la comunidad escolar**, reflejo de la sociedad, se viven también situaciones de violencia, comportamientos agresivos, acoso y otras relaciones personales inadecuadas a las que es preciso dar una respuesta educativa.
- En este sentido, las **técnicas de resolución de conflictos** favorecen el establecimiento en los centros de una **cultura de paz, diálogo y convivencia positiva**, haciendo que el conflicto se convierta en un **instrumento eficaz para el aprendizaje** y el **desarrollo equilibrado de las personas**, fundamento de una educación integral. La difusión de estos valores constituye el reto fundamental de nuestro **Plan de Convivencia**.
- En el modelo de convivencia que presentamos, **la participación activa** del profesorado, de las familias, del alumnado y de los demás componentes de la comunidad educativa es fundamental para consensuar líneas generales de intervención, buscar criterios comunes y pactar actuaciones conjuntas para la consecución de una convivencia cordial en el Centro,
- De esta manera lograremos un Centro en el que será respetado el derecho del **alumnado** a expresarse libremente y a sentirse seguro en el centro; de las **familias**, a que sus hijos e hijas reciban un trato equitativo y una formación sólida; de los **docentes**, a desarrollar su profesión con dignidad; y de todas las personas que forman la **comunidad educativa**, a ser reconocidas y respetadas.



17. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

17.1. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

- Las familias del alumnado podrán suscribir un **compromiso educativo** con el Centro, que es voluntario y está dirigido a los alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje, con el objetivo de estimular y apoyar su proceso educativo.
- Los padres y madres podrán también firmar con el centro educativo un **compromiso de convivencia**, que facilitará la coordinación en la atención a los escolares que presenten problemas de conducta.
- El papel de los **delegados y delegadas de padres y madres** en el proceso educativo de sus hijos e hijas y en la mejora de la convivencia, es fundamental, ya que recogerán sus inquietudes, intereses y expectativas para trasladarlas a los tutores y tutoras.
- El Centro fomentará la **tutoría electrónica** para desarrollar el intercambio de información con las familias de forma más rápida y operativa. En este sentido, los tutores y tutoras contarán con el asesoramiento y la ayuda de Jefatura de Estudios.

17.2. COMPROMISOS EDUCATIVOS.

(Orden de 20 de junio de 2011)

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida es el siguiente:

- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje, para alcanzar los objetivos educativos generales y para adquirir las competencias clave.
- En todo caso, alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Objetivos que se pretenden. Estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado mediante la actuación conjunta de las familias y el centro educativo, que acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.

- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

Compromisos educativos que se adquieren por parte de la familia:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.

Compromisos educativos que se adquieren por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

17.3. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

(Orden de 20 de junio de 2011)

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida de carácter preventivo es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el Plan de Convivencia en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración y el proceso educativo.



- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Objetivos que se pretenden. Cooperar en el proceso educativo de este alumnado mediante la actuación conjunta de las familias y el centro, para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer y facilitar los objetivos y comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaboradora.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.

Contenidos de los compromisos de convivencia de las familias con el centro:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.

Contenidos de los compromisos de convivencia del centro con las familias:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.

- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

17.4. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

La suscripción del Compromiso Educativo o de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora, y se ajustará a los modelos contenidos en los anexos V y VI, respectivamente, de la *Orden de 20 de junio de 2011*. El tutor/a dará traslado al director/a de la propuesta, previamente a la suscripción del Compromiso, para su autorización.

En los Compromisos constará su **duración**, así como la **periodicidad** en el intercambio de información a las familias, y podrán ser objeto de **modificación** en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado:

- Su determinación se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.
- Esta valoración la realizará el tutor o tutora junto con Jefatura de Estudios, oída la familia del alumno o alumna.

Una vez suscrito el Compromiso Educativo o de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora, quien lo comunicará al Consejo Escolar (a la Comisión Permanente en caso de Compromiso Educativo y a la Comisión de convivencia en caso de Compromiso de Convivencia), que garantizará la efectividad de los compromisos.

Metodología y Actuaciones :

En la reunión de principio de curso, que las tutorías mantienen con las familias, se dará a conocer la posibilidad de establecer el compromiso educativo y las características del mismo. Previamente, el Departamento de Orientación entregará un dossier con la documentación tutorial y los modelos de compromisos establecidos por el centro.

Durante el periodo escolar anterior a la celebración de la 1ª/2ª evaluación, el compromiso se podría iniciar ante la previsión de un número de suspensos de 3 o más materias.

Junto con el boletín de calificaciones, se adjuntará carta explicativa de la tutoría con el ofrecimiento del compromiso y el propio compromiso. Dicha carta contendrá un apartado en el que se recogerá la aceptación o no del compromiso por la familia.

Cada tutoría, en las tres semanas siguientes a la fecha de la evaluación, concertará las preceptivas citas con las familias interesadas.

Seguimiento del progreso del alumno o alumna

- Cada **profesor o profesora valorará**, según el caso, el proceso educativo o el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
- El **tutor o tutora analizará la evolución** del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.
- De esto **quedará constancia escrita** y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión correspondiente, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

En caso de incumplimiento, el Consejo Escolar podrá adoptar las siguientes medidas:

- Modificación del Compromiso, especificando los nuevos términos.
- Anulación del compromiso.

A la finalización del Compromiso se hará un **informe de cumplimiento**, que constará de:

- Principales causas en caso de no consecución de objetivos.
- Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso.
- Modificación del Compromiso.
- Renovación o suscripción de un nuevo Compromiso.

4. VI FORMACIÓN DEL PROFESORADO

18. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

18.1. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes **funciones** en relación a la formación del profesorado y la innovación educativa:

- a) Realizar el **diagnóstico de las necesidades formativas** del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las **actividades formativas** que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.



- d) Promover acciones formativas colectivas y colaborar en la coordinación y en la realización de los proyectos de los grupos de trabajo.
- e) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- f) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- g) Investigar sobre el **uso de las buenas prácticas docentes** existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- h) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias clave en la educación secundaria obligatoria.
- i) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- j) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- k) Promover que las materias optativas de configuración propia estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- l) **Establecer indicadores de calidad** que permitan valorar la eficacia.

La solicitud y constitución de los grupos de trabajo y la formación en centros se iniciará a principio de curso a través del responsable del FEI y de la coordinación del CEP. Los requisitos y procedimientos a seguir en ambos casos se ilustran en los cuadros siguientes:

REQUISITOS

- Enviar propuesta al CEP de referencia a través de Séneca.
- Informar al Claustro y Consejo Escolar.
- Elaborar Proyecto
- Mínimo 3 y máximo 10 participantes.
- Duración un curso escolar.

PROCEDIMIENTOS

- CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
- SEGUIMIENTO Y DESARROLLO
- APOYO, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN

RECONOCIMIENTO

Valoración Cualitativa

- Participación hasta 30 horas.
- Coordinación hasta 40 horas.
- Participación hasta 20 horas.
- Coordinación hasta 30 horas.

III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

Educación y Deporte

REQUISITOS

- Intención de cambio e innovación
- Planteamiento trabajo a largo plazo.
- Participación 50% profesorado.
- Informar al Claustro y Consejo Escolar
- Compartir recursos.

PROCEDIMIENTOS

- CENTROS EDUCATIVOS
- CENTROS DEL PROFESORADO

RECONOCIMIENTO

- Participación entre 30 y 80 horas.
- Coordinación entre 40 y 90

III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

Educación y Deporte

5. VII PLANES ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS

19. LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO “SÉNECA”.

19. LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO “SÉNECA”.

- **La coordinación de los planes y programas permanentes** exige una dedicación específica por parte del profesorado que se recoge en su horario semanal:
 - **Plan PAD (TDE) =5 horas de reducción del horario lectivo (**
 - **Programa de centros docentes bilingües = 6 horas del horario lectivo.**
 - **Plan de Igualdad = exención del servicio de guardia.**
 - **Plan de Salud laboral y P.R.L.(Anexo del ROF)= exención del servicio de guardia**
 - **Plan de Competencia Digital Educativa= exención del servicio de guardia**
- **La coordinación de otros planes o proyectos:**
 - **Plan de Lectura y uso de la Biblioteca Escolar = exención del servicio de guardia.**
 - **Proyectos de participación de oficio y convocatoria general: exención del servicio de guardia**
 - **Escuela, espacio de paz (Formación de Mediadores y Plan de Convivencia) dentro del Departamento de Convivencia= 2h. del horario lectivo**
 - **Erasmus Plus== exención del servicio de guardia.**
 - **FP dual = 6h. del horario lectivo en 1º y 6h de horario lectivo en 2º**

El centro le asignará, en su horario no lectivo semanal de obligada permanencia, **tres horas** de dedicación a estas actividades, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.

Los Planes Estratégicos son actuaciones orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo las iniciativas de innovación pedagógica y el aumento de los servicios que se prestan a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general. Entre ellos cabe destacar:

19.1. PLAN Actuación Digital (PAD).

El Plan de Actuación Digital se inicia en el curso escolar 2020-21 para llevar a cabo la Transformación Digital Educativa (TED). Se ajusta a la siguiente normativa:

- Instrucción de 15 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.
- Instrucción de 31 de julio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos.
- Instrucción de 15 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Formación del profesorado e innovación educativa para el desarrollo de las actividades de formación en centros.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación:

- el de organización y gestión de los centros docentes,
- el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y
- el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

La TDE se pone en marcha en el curso 2020/21 con carácter universal, en todos los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias. *El Programa para la Innovación P1 del ámbito digital (PRODIG) concluye por tanto en el curso 2019/20. Asimismo, la convocatoria de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de transformación digital educativa.* El curso 2020/21 tendrá la consideración de año cero de la TDE, que será regulada mediante normativa específica.

Los objetivos específicos de este Plan son los siguientes:

Impulsar la innovación educativa a través del aprendizaje digital.

- Fomentar el buen uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de las capacidades del alumnado.
- Promover el empleo de los recursos educativos abiertos.
- Fomentar y ampliar el uso de iPasen.
- Mejorar y realizar mantenimiento de la dotación de recursos informáticos.
- Incentivar la formación del profesorado en TICS.
- Mantener una presencia digital destacada del centro en internet.

- Disminuir la utilización de documentos en papel.
- Mejorar la comunicación interna del profesorado así como la comunicación con él.

Este plan se considera como un eje transversal que ha de articular toda la vida del centro educativo facilitando su gestión, potenciando el desarrollo de su proyecto educativo y favoreciendo la información, la comunicación y la participación de toda la comunidad educativa.

Pero al mismo tiempo, ha de estar presente de forma natural en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, como medio para el desarrollo de la competencia digital del alumnado y, mediante ella, el desarrollo del resto de las competencias clave y la preparación de nuestro alumnado como ciudadanos y ciudadanas digitalmente competentes para el siglo XXI.

19.2. PLAN DE CENTRO DOCENTE BILINGÜE.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo, se enmarca dentro de los objetivos europeos en materia educativa, ya que la integración plena en el contexto europeo exige que el alumnado andaluz, de manera irrenunciable, adquiera, entre otras, la destreza de comunicarse en diferentes lenguas.

Con este objetivo, el propio Plan de Fomento del Plurilingüismo contempla el desarrollo y la extensión de programas educativos bilingües a través de la creación de Centros Bilingües. En el curso 2010-2011 comenzó este Plan en nuestro Instituto con un grupo de **1º de ESO Bilingüe en Alemán**, que se irá aplicando progresivamente a los demás cursos.

Estos programas bilingües se caracterizan por la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas del conocimiento en dos lenguas y no solo por un incremento del horario de la Lengua Extranjera, que pasa a ser una lengua instrumental, de aprendizaje, vehicular, paralela a la Lengua materna, que, en ningún momento, se invalida pues sigue siendo la lengua de acogida.

19.3. PLAN DE IGUALDAD.

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía 2010-2013 pretende promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de ambos sexos, que es un requisito irrenunciable para la construcción de un modelo social igualitario

La educación es un ámbito privilegiado para la consecución de este objetivo. Por ello, el currículo de las diferentes etapas y niveles educativos recoge objetivos y contenidos encaminados a propiciar el desarrollo integral del alumnado desde la perspectiva de una verdadera igualdad entre mujeres y hombres, que compense las asimetrías de género que todavía persisten en la sociedad.

El Grupo de Coeducación de nuestro Instituto considera necesario seguir impulsando el Plan de Igualdad, dirigido a promover, desde la educación, **una mayor igualdad entre hombres y mujeres**, a erradicar estereotipos y discriminaciones entre la juventud andaluza y a prevenir sus consecuencias, entre las que se encuentra la violencia hacia las mujeres.

19.4. PLAN Lectura y Biblioteca .



El Plan de Lectura y Uso de la Biblioteca Escolar pretende impulsar una serie de medidas que faciliten al alumnado el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporen el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.

La comprensión lectora es considerada como una competencia básica fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes y para el desarrollo personal de los escolares, siendo por tanto un elemento primordial en la formación de nuestros alumnos y alumnas, cuyo desarrollo estará vinculado a todas las áreas.

El objetivo ha sido lograr que **la Biblioteca adapte su funcionamiento a las exigencias actuales del currículo**. En este sentido, ha sido esencial el impulso decidido de nuestro Instituto, que se ha comprometido y ha realizado importantes avances, tanto en la mejora de las infraestructuras de su Biblioteca, como en la utilización de las mismas por los miembros de la comunidad educativa.

Los logros que esta debe alcanzar en el marco educativo quedan perfectamente reflejados en el *Manifiesto de la Unesco sobre Bibliotecas Escolares* donde se afirma textualmente que “proporciona a los alumnos competencias para el aprendizaje a lo largo de su vida y contribuye a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables”.

Entendemos que la biblioteca debe ser un espacio donde se planifiquen y realicen actividades transversales para todas las áreas del currículo y, por ello, una meta primordial será contribuir a las cuatro prioridades del programa Erasmus +:

- Inclusión y diversidad.
- Transformación digital.
- Medio ambiente y lucha contra el cambio climático.
- Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico.

Nos marcaremos como **objetivos** para estos próximos años:

- Adquirir estrategias para el fortalecimiento de las relaciones entre nuestra biblioteca, la red de bibliotecas escolares de Córdoba y otras bibliotecas europeas.
- Dar a conocer la riqueza patrimonial de nuestra biblioteca histórica en otros centros educativos de Europa.
- Aumentar el potencial de la biblioteca escolar como agente de transformación e innovación intercambiando modelos de experiencias y orientaciones para otros centros educativos de Europa.
- Mejorar el uso de la biblioteca del centro como herramienta de inclusión del alumnado seleccionando buenas prácticas con éxito en otros centros y dando visibilidad a través de la página web y de las redes sociales de nuestro centro.

Con el desarrollo de estos objetivos, se fomentará la adquisición de **competencias** en el alumnado y profesorado: pensamiento crítico, creatividad, resolución de problemas, competencia lingüística, habilidades comunicativas y ciudadanía global.

La **metodología** será un eje fundamental en nuestra contribución a este proyecto, así se emplearán estrategias como:

- reuniones periódicas del equipo de apoyo de la biblioteca escolar
- análisis de necesidades
- transferencia de experiencias bibliotecarias con otros centros europeos
- actividades de formación específicas (si las hubiere)
- implicación de la comunidad educativa
- difusión de actividades a través de la web y redes sociales del centro

Además, proponemos a continuación, **actividades concretas** relacionadas con las cuatro prioridades del programa Erasmus+:

- realización de “diarios de movilidad” por parte de docentes y alumnado que visiten otros centros de Europa para dar a conocer el funcionamiento de otras bibliotecas
- presentaciones de libros, cuentacuentos o exposiciones para concienciar sobre los problemas de discriminación por razón de etnia, género, edad, religión...
- selección de una serie de libros de lectura fácil (libros sin palabras, letra grande, formatos accesibles, audiolibros...) y difusión de clubes de lectura fácil del entorno
- actividades de formación de usuarios para el alumnado sobre Biblioweb Séneca, nuestra plataforma de gestión bibliotecaria (nuevas tecnologías y alfabetización digital) comparándola con otros sistemas de gestión de bibliotecas de Europa
- diseño de actividades para la celebración de efemérides como el “Día Mundial de la Biblioteca Escolar” (24 de octubre) o “Día de Europa” (9 de mayo)
- elaboración de “maletas pedagógicas” con una recopilación de libros que traten temáticas para trabajar con el alumnado, como diferencias culturales (migrantes, refugiados, minorías étnicas...), medio ambiente, cambio climático, valores cívicos, democracia, etc.

19.4.1. Tratamiento de la lectura en el IES Séneca

Marco Normativo

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

La responsable de la biblioteca escolar y la jefa del Departamento de Lengua elaboraron una presentación para explicar los puntos esenciales de esta normativa al ETCP y al claustro.

En este curso escolar este plan será coordinado por la profesora **M^a del Guía Penco**.

Introducción

El objetivo prioritario de los 30 minutos de lectura planificada es mejorar y enriquecer las competencias, habilidades y estrategias en comunicación lingüística del alumnado para crear lectores capaces de comprender, interpretar y producir textos en formatos y soportes diversos.

La lectura debe contribuir al conocimiento y al disfrute (leer para aprender y para disfrutar), a edificar la personalidad individual y sociocultural, al manejo de fuentes variadas, a la adquisición de estrategias lectoras y a la construcción de itinerarios lectores cada vez más personalizados.

Objetivos de la lectura planificada como instrumento de aprendizaje y disfrute

Nuestros objetivos para el alumnado serán:

- a. Aprender y procesar la información
- b. Dotarlos de capacidad y fluidez para comunicarse
- c. Interactuar con textos escritos y orales
- d. Disfrutar
- e. Construir una ética
- f. Interactuar con otros lectores a partir de lo leído (dimensión social de la lectura)
- g. Edificar identidad propia y comunidad
- h. Concienciar al alumnado sobre las características lingüísticas, pragmáticas, sociales, históricas y culturales de la modalidad andaluza.

Con estos objetivos fomentaremos (finalidades): el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura y el placer de la leer interactuando con los demás.

Metodología

- i. Los departamentos didácticos de las distintas materias seleccionarán **diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales)**, tanto de carácter **literario** como **periodístico, divulgativo o científico**, adecuados a la edad del alumnado. Se seguirán para ello las líneas de actuación diseñadas por el ETCP.
- j. Se emplearán, entre otras, las siguientes estrategias metodológicas para los **distintos momentos de la lectura** (consensuadas en ETCP):

Antes de la lectura

- Crear un contexto en el que la lectura tenga sentido.
- Concretar el objetivo de la lectura (obtener una información general, conseguir una información precisa, seguir unas instrucciones...).
- Activar el conocimiento previo (dar alguna información sobre lo que se va a leer, fijarse en determinados aspectos del texto, animar a los lectores a que expongan lo que saben del tema...).
- Observar y establecer predicciones (a partir del título, de las imágenes, de la estructura, del autor...).
- Promover preguntas del alumnado.

Durante la lectura:

- Tareas de lectura compartida (Tras la lectura de un fragmento)
 - Hacer resumen de lo leído y solicitar acuerdo.
 - Pedir aclaraciones sobre posibles dudas.
 - Formular algunas preguntas sobre lo leído.
 - Establecer predicciones sobre lo que queda por leer.
- Tareas de lectura independiente (con textos preparados)
 - Insertar preguntas que hagan predecir lo siguiente.
 - Insertar errores o inconsistencias que deben ser encontradas.
 - Insertar lagunas para que sean inferidas por el lector (palabras, frases...).
 - Solicitar resúmenes de determinados fragmentos (se puede facilitar resúmenes de algunos fragmentos) para ser utilizadas como modelos.

Después de la lectura

- Actividades dirigidas a identificar la idea principal.
- Actividades dirigidas a resumir el texto.
- Formular y responder preguntas adaptadas a los distintos niveles de comprensión (literal, inferencial, crítico y creativo).
- Valorar el texto: expresión de ideas y debate.
- Actividades de creación y recreación: calcar, imitar, desarrollar, ampliar...
- Ejercicios de cotejo: buscar otros textos del mismo tema y comparara contenido y forma.
- Valoración de la actividad y observaciones.

MODELO DE ORGANIZACIÓN HORARIA

- Al inicio del curso se decidirá qué día de la semana lee cada asignatura según el acuerdo de ETCP y Claustro.
- - Se dedicarán 30 minutos con distintas áreas implicadas (ver tabla adjunta)
- - Se diseñarán actividades para antes, durante y después de la lectura (ver apartado 4 de este documento)
- - Se podrán hacer distintos agrupamientos.
- - Se podrá leer en la biblioteca y otros espacios del centro.

Para el seguimiento de este tiempo de lectura se ha elaborado un “**Diario de lectura**” (en formato digital: documento compartido) para cada grupo-clase que contiene: unas orientaciones generales, un calendario y una planificación semanal.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El **Proyecto Educativo** incorporará los **criterios generales** para el tratamiento de la **lectura y la escritura** en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en las correspondientes **programaciones didácticas**

El **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** fijará las **líneas generales de actuación**. Contará con el apoyo de **Áreas de Competencias** y de los distintos **planes y programas** en el centro, en especial del **Plan de Biblioteca** (responsable y Equipo de Apoyo)

En el **Plan de Mejora** se contemplan desde comienzos de curso las siguientes actuaciones prioritarias para hacer un seguimiento y evaluación:

- En las Programaciones didácticas de las diferentes materias se diseñan actividades para antes, durante y después de la lectura.
- Se trabajan diferentes tipos de textos multimodales continuos y discontinuos de

carácter literario, periodístico, científico, histórico, filosófico adecuados al nivel del alumnado.

- Se hace un seguimiento de los 30 minutos de lectura reglada en el “Diario de lectura” (con calendario planificado) donde cada grupo-clase especifica los textos trabajados y las actividades realizadas.
- El ETCP se ha reunido con el fin de establecer y coordinar los criterios generales y líneas de actuación para integrar en las diferentes materias y áreas los 30 minutos de lectura planificada diaria.
- La responsable de la Biblioteca Escolar ofrecerá recursos, materiales y propuestas para las actuaciones planificadas.
- Se hará un seguimiento (ETCP) de los logros y dificultades detectados en el tratamiento de la lectura y escritura en la memoria de autoevaluación del centro.

19.5. PROGRAMA ESCUELA ESPACIO DE PAZ

Centro “Escuela: espacio de paz”, que refuerza la formación integral de nuestro alumnado con habilidades para la resolución positiva de conflictos y en valores de paz, convivencia pacífica y solidaridad. Participamos en un proyecto intercentros, junto con los colegios de Primaria de la zona. Integrado en el Plan de convivencia del Centro (ANEXO II)

Llevado a cabo por una coordinadora y profesores, que de manera voluntaria, van a coordinarse una vez a la semana y van a atender de manera personalizada, a cada uno de los alumnos que deriven desde Jefatura, orientación, tutor padres, etc. Su actuación se basa en la escucha activa, el diálogo reflexivo, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y la prevención o resolución del conflicto surgido entre iguales

19.5.1. FORMACIÓN DE MEDIADORES

Los conflictos forman parte de la vida de todas las personas porque somos diferentes y tenemos intereses diversos, por eso surgen. El conflicto es diferencia y diversidad, no es negativo. Por ello, el problema no está en el conflicto, sino que, de cómo lo afrontemos dependerá que podamos obtener efectos negativos o beneficios para la educación,

La mediación es una actuación que se desarrolla de forma habitual en la familia, con los amigos y amigas, en el entorno social, en definitiva, que se aplica de forma rutinaria en todos los ámbitos de la vida.

La mediación a la que nos referimos aquí está centrada en la convivencia escolar. Es una de las posibles medidas que los centros pueden incluir en su Plan de Convivencia para prevenir, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse en el centro entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

19.6. ERASMUS PLUS: PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR Y FP DUAL

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014 – 2020.

El trabajo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte puede ser una ayuda importante para abordar los cambios

socioeconómicos, los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década, y para respaldar la aplicación de la Agenda Política Europea destinada al crecimiento, el empleo, la equidad e inclusión.

Combatir los crecientes niveles de desempleo, en particular de desempleo juvenil, se ha convertido en una de las tareas más urgentes de los gobiernos europeos. Ese mismo riesgo amenaza a muchas personas adultas escasamente formadas.

Las tecnologías están cambiando el modo en el que funciona la sociedad, y es necesario garantizar que se hace el mejor uso de ellas. Las empresas de la UE deben ganar en competitividad apoyándose en el talento y en la innovación.

El programa Erasmus+ está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países participantes por utilizar de manera eficiente el potencial del talento humano y social europeo atendiendo al principio del aprendizaje permanente. Por otra parte, el programa mejora las oportunidades de cooperación y movilidad con los países asociados, en las esferas de la Educación Superior y la juventud.

Es para trabajar en esta línea, por lo que nuestro centro solicitó, y le fue concedida, la carta Erasmus para Educación Superior. Ello supone el acceso del alumnado de segundo CFGS, de Edificación y Obra Civil, a las becas Erasmus+. En el presente curso escolar, se prevé la utilización de cuatro de las ocho becas para prácticas concedidas al centro.

En cuanto a la movilidad escolar tenemos concedido un proyecto para el periodo 2023-2025 de 18 meses de duración con 3 movilizaciones de dos meses de duración, tres movilizaciones de profesores para formación y 4 movilizaciones de profesores en la modalidad de job shadowing.

BAREMO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES ERASMUS PROFESIONAL

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas será el siguiente:

EXPEDIENTE ACADÉMICO

Para la elaboración de la nota media del expediente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria final del curso anterior.

La nota media ponderada del expediente académico se calculará según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{nº cr. aprobados} \cdot 5 + \text{nº cr. bien} \cdot 6 + \text{nº cr. notables} \cdot 8 + \text{nº cr. sobresalientes} \cdot 10 + \text{nº cr. MH} \cdot 12}{\text{nº cr. suspensos} + \text{nº cr. aprobados} + \text{nº cr. bien} + \text{nº cr. notables} + \text{nº cr. sobresalientes} + \text{nº cr. MH}}$$

Al resultado de esta fórmula se aplicarán los siguientes coeficientes correctores.

a= 1'0 si el estudiante está matriculado en el curso que le corresponde del plan de estudios

a= 0'9 si el estudiante ha perdido un año observable por el número de créditos en asignaturas suspensas o no presentadas;

a= 0'8 si el estudiante ha perdido dos años observables por el número de créditos en asignaturas suspensas o no presentadas, y así sucesivamente.

NIVEL DE IDIOMA

El nivel de idioma extranjero* tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTUACIÓN	0,15	0,30	0,45	0,60	0,75	1,00

(*) lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español

Si no se hubiese presentado acreditación o certificación de nivel de conocimiento del/os idioma/s, la puntuación anterior se verá penalizada con un coeficiente de 0,7.

Se podrá realizar una prueba de nivel para comprobar la veracidad de la información aportada, que eliminaría la penalización referida.

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

CARTA DE MOTIVACIÓN

Se valorará la redacción, motivación personal, capacidad de adaptación y posibilidades de aprovechamiento académico de la materia que el alumno debe cursar en la empresa de destino.

Puntuación máxima: 1,50 puntos.

CURRICULUM VITAE. Europass

Se estimará, asimismo, el Currículum Vitae del estudiante, las competencias, y la participación en actividades de formación. El Coordinador podrá solicitar un Informe del alumno en los casos en los que precise información adicional.

Puntuación máxima: 1,50 puntos.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se valorará el compromiso, participación, dedicación e implicación en proyectos y actividades organizadas en el centro fuera del horario lectivo, para ello se incorporarán estas en el CV y serán valoradas y corroboradas por la comisión.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

EMPRESA DE PRÁCTICAS

Se valorará la presentación de una carta de aceptación de la empresa europea en la que el alumno pretende desarrollar las prácticas.

Puntuación máxima: 5,00 puntos.

BAREMO DE SELECCIÓN DOCENTES ERASMUS PROFESIONAL

Las movilidades de formación del personal docente de Formación Profesional con ayudas ERASMUS+ se asignarán a los profesores solicitantes según la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

NIVEL DE IDIOMA

El nivel de idioma extranjero* tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTUACIÓN	0,15	0,30	0,45	0,60	0,75	1,00

(*) lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español

Si no se hubiese presentado acreditación o certificación de nivel de conocimiento del/os idioma/s, la puntuación anterior se verá penalizada con un coeficiente de 0,7.

Se podrá realizar una prueba de nivel para comprobar la veracidad de la información aportada.

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

COORDINACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

Coordinación de proyectos europeos de Educación Superior o de Formación Profesional.

Puntuación máxima: 2,00 puntos.

COORDINACIÓN DE OTROS PROYECTOS

Coordinación de otros proyectos de Formación Profesional (proyectos específicos, proyectos de elaboración de materiales y otros proyectos del centro).

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

IMPLICACIÓN EN PROYECTOS ERASMUS

Implicación y participación del profesorado en la preparación y presentación de proyectos Erasmus+, cualquiera que sea su naturaleza.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

IMPLICACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES

Asistencia y participación en jornadas, cursos, actividades complementarias y actividades extraescolares promovidas por el Departamento de Edificación y Obra Civil en los últimos 3 años.

Puntuación máxima: 0,25 por actividad hasta un máximo de 2 puntos.

NUEVA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ERASMUS

Profesorado que no ha participado en una movilidad Erasmus+ en los últimos 3 años.

Puntuación: 1 punto.

DESTINO DEFINITIVO

Profesorado con destino definitivo en el centro.

Puntuación: 1 punto.

PROYECTO DE TRABAJO

Proyecto de trabajo del profesor/a que se explica a continuación y que es de obligatoria presentación.

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

El proyecto de trabajo personal para movilidad de Job Shadowing tiene que incluir como mínimo los siguientes puntos:

1. *Objetivos a alcanzar, nombre de la institución o empresa de destino y fechas previstas. Se trata de realizar un Job Shadowing en un centro formativo o en una empresa del sector. De entre los objetivos planificados debéis incluir el contacto con empresas para que acojan alumnado en prácticas de FCT. Si vais a realizar un job shadowing en un centro formativo, debe ser uno que participe de forma activa en programas Erasmus.*
2. *Actuaciones para la consecución de objetivos:*
 - *Actuaciones previas a la movilidad.*
 - *Actuaciones durante la movilidad.*
3. *Impacto en el Centro y en el entorno*
4. *Difusión. Al menos se incluirán las siguientes actividades de difusión:*
 - *Realización de memoria de la movilidad (recomendable el uso de fotografías) y publicación en redes sociales/web.*
 - *Realización de un video o presentación donde se indiquen las actuaciones llevadas a cabo durante la movilidad y su publicación en redes sociales/web. Dicha presentación debe en todo lugar ir acompañada por los logos oficiales <http://sepie.es/comunicacion/imagen.html>*
5. *Dossier de actividades de refuerzo (no se adelantan contenidos) para el alumnado del profesor que realiza la movilidad de formación, indicando aulas, tareas, así como profesor/es de guardia que se hacen responsables del grupo durante la movilidad de formación.*
6. *Anexos. Contactos previamente realizados con el consentimiento expreso de la empresa o centro de formación, documentos vinculados al baremo y otros.*

PROYECTOS ERASMUS PROFESIONAL

2023-1-ES01-KA131-HED-000125878

3 movilidades de alumnos para hacer la FCT en este curso.

2023-1-HU01-KA220-VET-000165105 Building Technology Animated For Language Learning El objetivo del proyecto es generar una herramienta tecnológica que, basada en la animación, permita a los estudiantes de Formación Profesional del ámbito de la construcción de diferentes países de la Unión Europea aprender vocabulario específico y técnicas constructivas de otros países. Participan: Max-Born-Berufskolleg Alemania Békéscsabai Vásárhelyi Hungría Tallinn Polytechnic School Estonia IES Séneca España WCI Irlanda EK Association Hungría (organizador)



2024-1-ES01-KA122-VET-000221732 Erasmus para alumnos del grado medio, en listado provisional

Erasmus escolar

Los criterios de selección del alumnado determinados por el programa y probados por el SEPIE son:

Criterios generales

Los criterios generales de selección están relacionados con los siguientes factores:

- ▶ motivación
- ▶ apoyo de las familias
- ▶ personalidad abierta
- ▶ confianza en uno mismo

Motivación

La motivación deberá ser un factor clave en la selección. En primer lugar, es importante asegurarse de que el alumnado sabe bien lo que significa un período de movilidad en un país extranjero. Tienen que saber que estar solos en un país extranjero durante un período de tiempo más o menos largo no siempre resulta fácil, y que probablemente pasen malas épocas y se encuentren con problemas que tendrán que resolver solos.

Un modo de comprobar el nivel de motivación y de compromiso es hacer que los alumnos demuestren que están dispuestos a invertir recursos (en términos de tiempo y esfuerzo) en el proyecto. Esto puede hacerse, por ejemplo, pidiéndoles que escriban una carta de motivación en la que describan sus expectativas y sus razones para solicitar la beca.

Apoyo de las familias

Las familias deberán estar completamente de acuerdo con el proyecto y dispuestos a ofrecer todo su apoyo al alumnado mientras están en el extranjero. Los padres que están constantemente preocupados y que transmiten esas preocupaciones a sus hijos influyen negativamente en la estancia, y en el último momento, pueden incluso animarles a que abandonen.

La solicitud del alumnado deberá, por lo tanto, incluir una declaración de los padres en la que conste que entienden esto y que están preparados para ofrecerles su apoyo y darles ánimos durante toda la estancia.

Personalidad abierta

El alumnado estará solo en un mundo nuevo, y tendrá que hacer amigos e integrarse en una nueva comunidad escolar. Aquellos que tienden a evitar los retos no aprovecharán al máximo la experiencia y podrían enfrentarse a serias dificultades durante su estancia. Tener una personalidad abierta no significa necesariamente ser muy popular; a menudo la popularidad tiene más que ver con factores del entorno que con la propia personalidad del individuo.

Un buen indicador de una personalidad abierta es la implicación en actividades de ocio y tiempo libre, donde se forman amistades con gente con la que se comparten intereses. Puede tratarse de música, deporte, ajedrez o política: cualquier actividad que se realiza conjuntamente con otros.

Confianza en sí mismo

Estar lejos de la familia y de los amigos durante un largo período de tiempo no siempre resulta fácil, y a veces el alumnado se ve superado por la situación y decide regresar a casa después de solo un par de días o semanas. Una buena preparación y apoyo puede reducir este riesgo considerablemente, pero el alumnado también deberá tener suficientes recursos psíquicos para manejar solo los períodos difíciles.

No hay que perder de vista el hecho de que un comportamiento extrovertido no implica necesariamente confianza en uno mismo, y que las personalidades aparentemente tímidas y calladas pueden poseer una gran capacidad de adaptación y de resistencia. El alumnado seleccionado deberá tener confianza en sí mismo y ser capaz de hacer frente a los obstáculos y superarlos.

Capacidad académica

La capacidad académica es una ventaja para quien participe en un proyecto de movilidad a largo plazo en un contexto educativo. El alumnado no solo tendrá que seguir las clases en un sistema que probablemente sea muy diferente del que está acostumbrado (y en un idioma diferente, del cual puede no tener conocimientos previos), sino que además puede tener que hacer trabajo de recuperación para ponerse a la altura de sus compañeros cuando regrese a su país de origen. Para alguien que ya tiene dificultades en su país de origen, hay un riesgo de que una ausencia prolongada pueda empeorar esos problemas.

Criterios específicos

El alumnado interesado debe escribir una carta y un vídeo de motivación en alemán realizar un test y un cuestionario sobre la importancia de pertenecer a la Unión Europea

La comisión de selección, formada por 5 miembros (1 miembro del equipo directivo, 1 docente de alemán, la coordinadora del proyecto escolar, la coordinadora bilingüe y la coordinadora del Erasmus+) elige al alumnado que podrá disfrutar de la movilidad en Traunstein según los siguientes ítems:

Resultados académico,
Calidad de carta y vídeo en alemán incluyendo un breve espacio en inglés.-
Resultados de LAS PRUEBAS para determinar el nivel de idioma y del cuestionario sobre la importancia de pertenecer a la Unión Europea y nivel de motivación y capacidad de desarrollar la competencia social y cívica para participar en un proyecto europeo.
Las familias de los seleccionados deberán firmar un compromiso de participación y entregar a tiempo toda la documentación que el programa requiere.

Lista de control de documentos para alumnado y padres y madres/tutor(es):

Los siguientes documentos deberán ser cumplimentados y firmados por el alumnado y los padres y madres/tutor(es):

- Formulario de solicitud del alumnado (incluido el anexo de emplazamiento)
- Formulario médico (parte 2) (el alumno o alumna lo guardará en un sobre sellado durante toda su estancia)
- Formulario de consentimiento de los padres y madres/tutor(es)

El alumnado deberá firmar los siguientes documentos:

- Acuerdo de estudios
- Normas de conducta
- Informe sobre el acuerdo de estudios

El alumnado y los padres y madres/tutor(es) deberán leer y conservar los siguientes documentos:

- Gestión de crisis
- Plan de acción en caso de crisis

19.7. PROGRAMAS DE CENTRO

Procedimiento tipo A: Programas de participación de oficio

Situación:

Vigentes

Número total de registros: 5

Programa
Bibliotecas Escolares
Bienestar Emocional
Plan de apertura de centros docentes
Plan de igualdad de género en educación de Andalucía
TDE (Plan de Actuación Digital - Código Escuela 4.0)

Procedimiento tipo B: Programas de participación con convocatoria general

Situación:

Vigentes

Número total de registros: 8

Programa
ALDEA
ComunicA
Emprendimiento Educativo
Habitos de Vida Saludable
Prácticum Máster Secundaria
Programas Culturales
Red Andaluza: Escuela "Espacio de Paz"
STEM

Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables:

- Neuroeducación
- Educación emocional
- Educación emocional
- Alimentación saludable
- Sueño saludable y autocuidado
- Educación afectivo sexual
- Higiene digital
- Ocio saludable y seguro
- Educación vial

Objetivos:

-Potenciar en el alumnado la adquisición de competencias emocionales tales como: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social y competencias para la vida y el bienestar, con objeto de dotarle de herramientas y habilidades que garanticen su salud y bienestar personal y social.

-Favorecer y llevar a cabo en el centro medidas de prevención y promoción de la salud considerando la inteligencia emocional como elemento clave de la intervención.

Alimentación saludable y actividad física y deporte:

-Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.

-Profundizar en los conceptos de sexualidad y relaciones igualitarias, considerando la sexualidad como un aspecto fundamental de la vida humana, con dimensiones físicas, psicológicas, espirituales, sociales, económicas, políticas y culturales.

-Entender la sexualidad con referencia al género y la diversidad sexual como una característica fundamental de la sexualidad

-Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.

-: Concienciar al alumnado sobre el impacto del consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas como los juegos de azar.

-Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con el sentido vial: la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión concienciándose del peligro que supone no seguir las normas viales

Para la transformación digital educativa

STEAM:

Pensamiento computacional

Robótica

Inteligencia Artificial

Objetivos

1.Facilitar la formación del alumnado en el estudio de la impresión 3D y el pensamiento computacional.

2. Favorecer la integración de tareas y actividades STEAM en el currículo de las materias y en el proyecto de centro.

3. Fomentar las vocaciones STEAM en el alumnado, contribuyendo a la igualdad de oportunidades.

1.-Comprender el funcionamiento de un programa informático

2.-Diseñar sistemas robóticos que resuelvan un problemas cotidianos

Arte cultura y creatividad

– cine

– patrimonio Andaluz

Objetivos

- Utilizar el cine como medio de aprendizaje de nuestra historia.

-Potenciar el conocimiento del patrimonio de nuestro centro

– Difundir el patrimonio material e inmaterial del centro

Ámbito de Conocimiento Innovación y desarrollo

Emprendimiento Educativo

Objetivos

- 1.- Aprender a emprender tanto en el plano profesional como en lo personal motivando al alumnado a poner en marcha sus iniciativas e ideas apostando por el aprendizaje cooperativo y significativo.
2. Fomentar la capacidad de toma de decisiones , aprendiendo a identificar problemas y poner soluciones.
3. Conocer el funcionamiento básico de una empresa en el ámbito de la producción, comunicación, financiación y relaciones humanas.

Patrimonio material e inmaterial:

Educomunicación

Comunicación oral y debate

Objetivos

1. Promover la expresión oral para exponer las ideas y proyectos.
2. Desarrollar la capacidad de expresar ideas de manera efectiva, escuchar a otros, y llegar a soluciones colaborativas.
3. Fomentar el pensamiento crítico, fortalecer la toma de decisiones informadas y promover un diálogo constructivo en la sociedad.

Para este curso escolar la coordinación recae en D^a Monserrat Marabotto que será también la responsable del ámbito de promoción de vida saludable

Metodología

Impulsaremos una metodología competencial con el fin de que los alumnos y alumnas adquieran y perfeccionen las competencias clave. Además, la metodología será activa y participativa teniendo en cuenta la diversidad y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado .El Plan de Actuación tendrá en cuenta principalmente los siguientes medios:

- Inclusión en el Proyecto Educativo y en el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares del Instituto.
- Inclusión de líneas formativas en el Plan de Formación del centro.
- Participación en encuentros y jornadas.

VIII. EVALUACIÓN INTERNA

20. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

20.1. NORMATIVA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria:

- Artículo 28. Autoevaluación.



- Artículo 87.2. k) – n). Funciones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa respecto a la autoevaluación.
- Artículo 97. Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.

El Centro realizará una autoevaluación cada curso académico de su propio funcionamiento, de los programas desarrollados, de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los resultados de su alumnado y de las medidas de prevención de las dificultades de aprendizaje.

El Departamento de formación, evaluación e innovación establecerá para su medición unos **indicadores de calidad** que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **Memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Información general sobre el Centro y su contexto.
- b) Adecuación de los recursos materiales y humanos a las necesidades educativas.
- c) Autoevaluación de las distintas dimensiones, valorando los logros y dificultades a partir de la información dada por los indicadores.
- d) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

La Memoria de autoevaluación será realizada por el **Equipo de Evaluación**, integrado por:

- El equipo directivo.
- La jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, que dirigirá las tareas de preparación de la Memoria.
- Un representante del profesorado, otro del alumnado y otro de los padres y madres, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, según establece el ROF.
- El representante del PAS y el representante del Ayuntamiento.

Esta Memoria se entregará a la **Agencia Andaluza de Evaluación Educativa** para facilitar su labor en el proceso de evaluación del Centro, según recoge el artículo 97 del Decreto 327/2010 sobre el Reglamento Orgánico.

20.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO.

- a) Conocer y mejorar las actuaciones realizadas para alcanzar un nivel de calidad de la enseñanza que se imparte en el Centro que permita el cumplimiento de las líneas generales de actuación pedagógica.

- b) Estimular a la comunidad educativa para alcanzar y demostrar que se han alcanzado estos niveles de calidad avanzados en distintos ámbitos de su actuación, que servirá de impulso para seguir avanzando.
- c) Presentar resultados claros y ayudar a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa a tener una visión lo más ajustada posible de la realidad de nuestro Centro.

20.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA.

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el Centro realizará una autoevaluación, a partir de unos indicadores de calidad y con las evidencias expuestas, de las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN 1. EL CURRÍCULO Y LAS COMPETENCIAS CLAVE. SU DESARROLLO EN LAS AULAS.

- a) El Centro proporciona una información clara, pública y de fácil acceso sobre su oferta educativa.

Esta información se encuentra en el Proyecto Educativo, contenido en la página web del instituto. Además, al alumnado se le informa en la hora de tutoría (ESO) o en una hora de clase (Bachillerato) antes de finalizar el curso, información que se traslada a los padres en unas jornadas organizadas para el mes de mayo o junio.

- b) La organización de los itinerarios es coherente con sus objetivos educativos y con los estudios posteriores.

La configuración de los itinerarios de 4º de ESO están en consonancia con la consecución de las competencias clave y relacionados con los de 1º y 2º de Bachillerato, diseñados con vistas al acceso a la Universidad o a los ciclos formativos.

- c) Las programaciones de los distintos departamentos responden a los criterios generales establecidos en el Proyecto Educativo y son conocidas por la comunidad educativa.

Las programaciones didácticas están en los departamentos correspondientes y una copia existe en Secretaría a disposición de la comunidad educativa para su consulta, donde se puede comprobar su adecuación a los criterios establecidos.

- d) Las programaciones de aula contemplan la selección y organización de los contenidos atendiendo a las orientaciones metodológicas que permiten al alumnado alcanzar las capacidades para la adquisición de las competencias clave, fundamentalmente en la ESO, y, en todas las etapas educativas, para alcanzar los objetivos propuestos.

En el Proyecto Educativo aparece claramente especificada la relación de los diferentes elementos del currículo con las competencias clave y el profesorado coordina periódicamente y aporta ideas y experiencias sobre sus programaciones de aula en las distintas reuniones de departamento.

- e) El currículo es flexible y se adapta a la realidad educativa del centro; y es dinámico, permitiendo la revisión de la programación para reajustar el diseño de sus elementos según las experiencias aportadas por la práctica docente.

La adaptación del currículo a la realidad cambiante del proceso de enseñanza y aprendizaje es un proceso continuo aplicado por el profesorado que es coordinado en las reuniones de los departamentos didácticos.

DIMENSIÓN 2. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y ACCIÓN TUTORIAL.

- a) El Centro realiza una evaluación inicial del alumnado para detectar las necesidades educativas en función de los objetivos propuestos.

Durante los primeros días de curso, el profesorado realiza una evaluación inicial del alumnado de sus grupos en sus materias correspondientes, cuyo resultado se traslada a una reunión de evaluación de los distintos equipos educativos, de la cual se levanta acta, para detectar las necesidades educativas y tomar las medidas pertinentes. Esta reunión cuenta con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

- b) Los criterios y las estrategias de evaluación tienen como referente la consecución de las competencias clave y los criterios de promoción y titulación están adaptados al contexto del Centro.

Las actividades de cada materia contenidas en las programaciones de aula integran las competencias clave; y los criterios de promoción y de titulación contemplan situaciones especiales para el alumnado que no supera todas las materias y presenta cierto perfil, y para el que sigue un Programa de PMAR.

- c) El Plan de Centro contempla los criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de apoyo y refuerzo educativos, así como para la formación de los grupos de los programas de PMAR.

El Centro realiza un agrupamiento flexible del alumnado según los criterios especificados en el Proyecto Educativo que, también, contempla las medidas de apoyo y refuerzo. Los grupos del PMAR se formarán a partir de los resultados de la segunda evaluación, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación y el acuerdo de los equipos docentes.

- d) Las evaluaciones tienen un carácter formativo y sirven para adecuar la programación a las necesidades detectadas.

Al menos, una vez al trimestre, los departamentos de coordinación didáctica analizan el seguimiento de la programación y su posible adaptación en función de los resultados de la evaluación. Consta en las actas de dichos departamentos.

- e) Existe coordinación entre los tutores y tutoras del Centro y de éstos con las familias, estimulando la participación y colaboración de todos en el desarrollo de la acción tutorial.

A principios de cada curso académico, jefatura de Estudios tiene una reunión con todos los tutores y tutoras para establecer las líneas generales de actuación; y éstos,

las expondrán en una reunión con los padres del alumnado de su grupo, a los que les comunicará la hora semanal de atención en el Centro.

DIMENSIÓN 3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- a) Los órganos de gobierno y de coordinación docente tienen definidas sus competencias o funciones acordes con la normativa vigente y establecido claramente su plan de reuniones.

El ROF recoge estos aspectos y sus referentes legales, y presenta un cuadro con la planificación prevista para los tres trimestre del orden del día y la temporalización de las convocatorias de Claustro y Consejo Escolar.

- b) El Reglamento de Organización y Funcionamiento establece los cauces para que los distintos miembros de la comunidad educativa participen en el funcionamiento del centro y tengan conocimiento de las actividades llevadas a cabo en el mismo.

El ROF especifica la forma y los órganos y asociaciones a través de los cuales participan el profesorado, el alumnado, las familias y el PAS, en la vida del centro.

- c) El centro dispone de un sistema de vigilancia adecuado que garantice la seguridad del alumnado y de toda la comunidad educativa, sobre todo en los periodos de entrada y salida de clase y en los tiempos de recreo.

El servicio de guardia del profesorado garantiza la seguridad del alumnado durante el periodo lectivo y los recreos, y los conserjes, controlan la entrada y salida del centro, según procedimiento recogido en el ROF.

- d) El Plan de Centro recoge planes de formación del profesorado y, entre ellos, para la adquisición por el alumnado de las competencias clave, la puesta al día en las TIC y la autoprotección y la prevención de riesgos laborales.

El Proyecto Educativo recoge el procedimiento para la realización por el profesorado de Proyectos Educativos y la formación de Grupos de Trabajo, en coordinación con el Centro de profesorado de Córdoba, sobre los asuntos citados y otros de interés.

DIMENSIÓN 4. LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

- a) El Plan de Convivencia contempla objetivos realistas y recoge las normas de convivencia y la participación de la comunidad educativa en la prevención y resolución de conflictos, así como en la evaluación del Plan.

El Plan de Convivencia está a disposición de la comunidad educativa en la página web del Instituto y en Jefatura de Estudios, contempla unos objetivos elaborados a partir de la experiencia y su contenido está en consonancia con la normativa vigente.

- b) En el Centro se reflexiona sobre el clima de convivencia y su repercusión en el proceso de enseñanza y aprendizaje; reflexión que constituye una medida preventiva fundamental.

Los tutores y tutoras, en coordinación con el Departamento de Orientación, programan para la tutoría lectiva con el alumnado, actividades relacionadas con la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

- c) El Centro trabaja en la mediación de los conflictos y prevé actividades para la integración del alumnado que presenta conductas disruptivas.

Jefatura de Estudios y los tutores y tutoras, trabajan en la mediación y resolución de los conflictos y se establecen compromisos de convivencia con las familias de los alumnos y alumnas que presentan problemas de conducta.

- d) Está garantizada la atención individualizada del alumnado privado de su asistencia a clase como medida disciplinaria, en consonancia con las necesidades del Centro.

El Plan de Convivencia establece el procedimiento para favorecer la reflexión del alumnado sobre las circunstancias de la medida disciplinaria, y para la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente.

DIMENSIÓN 5. EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CENTRO.

- a) Existen normas claras sobre el uso correcto de los materiales e instalaciones del centro, así como actividades de concienciación para su conservación, mantenimiento y mejora.

El Plan de Centro recoge las normas para el uso correcto de las instalaciones y medidas para la conservación y renovación de los recursos materiales, así como medidas de concienciación para una gestión sostenible de los recursos y de los residuos que genere.

- b) El Presupuesto del centro está realizado con unos criterios claros y supervisado por la comunidad educativa.

El Proyecto de Gestión especifica los criterios para la elaboración del presupuesto y establece que el Consejo Escolar aprobará la Cuenta de gestión en octubre de cada año y conciliaciones bancarias periódicas.

- c) El inventario general del centro recoge los movimientos de material inventariable del centro y los procedimientos para su elaboración.

En el centro existe un inventario general, responsabilidad del secretario/a, inventarios de los departamentos actualizados por las personas responsables de las jefaturas de estos departamentos y un inventario de Biblioteca.

- d) El procedimiento para la sustitución del profesorado se realiza con unos criterios que garantizan la atención al alumnado y la pronta asignación del profesorado sustituto.

El alumnado afectado por la ausencia de un profesor o profesora, es atendido por el servicio de guardia del profesorado, y el procedimiento de sustitución del profesorado ausente especifica que se hará en un plazo máximo de cinco días desde la baja.

20.4 LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS Y LOS COMPROMISOS DE MEJORA.

Para ver las actuaciones prioritarias y los compromisos de mejora del Centro, nos remitimos al plan de Mejora que se establece anualmente, partiendo de las

aportaciones del Claustro a través de los departamentos didácticos, de los indicadores homologados del centro y del consejo escolar. (Anexo VIII)

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula

PROPUESTA DE MEJORA 1	Incluir a los alumnos visitantes de otros países, así como a sus profesores, en el aula cuando nos visiten, enseñar nuestra experiencia y aprender de ellos.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Asistencia regular a clases del profesorado y alumnado visitante.2. Realización de trabajos colaborativos con el alumnado visitante.3. Creación de un espacio virtual para mostrar experiencias didácticas desarrolladas en el aula.

PROPUESTA DE MEJORA 2	Programar actividades en las ausencias del profesorado para garantizar el aprovechamiento efectivo del tiempo en el aula.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Creación y difusión de un documento digital compartido para el registro de actividades a desarrollar en el aula en caso de ausencia del profesorado, visible para el profesorado de guardia.

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas)

PROPUESTA DE MEJORA 3	Favorecer la coordinación entre los Programas Educativos y el desarrollo de proyectos interdisciplinares que impulsen la sostenibilidad, la innovación digital y la proyección internacional del centro, integrando la filosofía de Escuela 4.0 y Erasmus+.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinación y colaboración entre programas educativos:<ul style="list-style-type: none">- Constitución de una Comisión de Coordinación de Programas Educativos, con reuniones trimestrales breves, centradas en compartir avances, detectar sinergias y acordar actuaciones comunes.- Identificación del profesorado interesado en participar en proyectos compartidos mediante un breve formulario inicial o en las reuniones de departamentos y equipos educativos.- Creación de pequeños grupos de colaboración docente por nivel o grupo para diseñar o adaptar una actividad común entre varias materias.2. Sobre la difusión de los programas:<ul style="list-style-type: none">- Creación de una sección fija en la web del centro con los proyectos institucionales y un calendario de actividades visibles (Erasmus+, STEAM–Escuela 4.0, Igualdad, Espacio de Paz, Biblioteca, etc.).- Habilitación de un espacio físico permanente en una zona común, donde se muestren carteles, productos y evidencias de las distintas iniciativas.- Elaboración de un protocolo para la difusión de actividades.

	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la participación del profesorado en la difusión de buenas prácticas, promoviendo que cada departamento o programa comparta al menos una propuesta o actividad educativa por trimestre. <p>3. Actuaciones sobre sostenibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto “Aula sin papel”: reducción progresiva del consumo de papel mediante uso de plataformas digitales. - Implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos en aulas y espacios comunes, con implicación activa del alumnado en la gestión y el seguimiento de la separación de materiales reciclables. - Organización de una Semana Sostenible, con actividades coordinadas desde distintos programas: talleres de reutilización, exposiciones de proyectos, cálculo de huella ecológica, retos digitales, etc. - Celebración de un mercadillo solidario o feria sostenible, gestionado por alumnado y profesorado voluntario, para fomentar la economía circular y la implicación social. <p>4. Integración en el aula de metodologías y experiencias derivadas de las movilidades y colaboraciones Erasmus+, promoviendo su aplicación en actividades que impulsen la innovación, la sostenibilidad y la dimensión europea del centro.</p>
--	---

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje

PROPUESTA DE MEJORA 4	Mejorar la competencia lingüística del alumnado mediante un enfoque integrado que potencie la comprensión lectora, la producción oral y escrita, el razonamiento metalingüístico, la lectura literaria y el uso ético, crítico y responsable del lenguaje.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. CE1. Valoración de la diversidad lingüística y cultural. Incidir durante todo el curso, y de manera transversal en todas las situaciones de aprendizaje en el reconocimiento y la valoración de la realidad plurilingüe y pluricultural de España como un medio para combatir estereotipos y prejuicios lingüísticos. <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las hablas andaluzas a partir de las producciones propias. - Realización trabajos de investigación sobre las hablas andaluzas a partir del entorno más inmediato. - Supervisión las intervenciones orales del alumnado para evitar los prejuicios lingüísticos y reflexionar con seriedad y sentido crítico sobre los mismos. - Análisis de noticias vinculas con la realidad plurilingüe y pluricultural de España. 2. CE4. Comprensión lectora crítica y significativa. Trabajar diariamente la comprensión lectora, apoyándonos en los 30 minutos de la lectura reglada y aprovechando las diferentes propuestas de lectura en todas las situaciones de aprendizaje que se trabajan en el aula. <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de propuestas de comprensión lectora siguiendo las pautas “antes, durante y después de la lectura”. - Análisis de situaciones comunicativas reales para la detección de la intención del emisor y del papel que juegan el resto de las instancias que participan en el proceso de comunicación. - Creación de una batería completa de textos que combinen el lenguaje verbal e icónico. 3. CE5. Producción escrita coherente y creativa. Mejorar las producciones textuales del alumnado, incidiendo en los conceptos de coherencia y cohesión, claves para la corrección lingüística y la producción eficaz de mensajes. <ul style="list-style-type: none"> - Realización de dinámicas diarias de clase para producir textos de complejidad progresiva siguiendo modelos previos. - Inclusión en las pruebas escritas de una pregunta de redacción de textos en función de los diferentes modelos discursivos, valorando especialmente la creatividad. - Reflexión, individual y grupal, acerca de la importancia de la corrección lingüística, haciendo hincapié en la revisión ortográfica y el uso de los tiempos verbales en situaciones concretas.

	<ul style="list-style-type: none">- Diseño de situaciones de aprendizaje en las que sea necesario el uso de diccionarios y manuales de consulta en soporte analógico y digital.- Realización en clase de esquemas guiados, resúmenes, pensamientos visuales y de otras técnicas de estudio, como toma de notas y apuntes. <p>4. CE6. Alfabetización mediática y pensamiento crítico. Exponer al alumnado a distintas fuentes de información de manera más frecuente y con un progresivo nivel de dificultad para que aprendan de forma reflexiva y autónoma a evaluar riesgos y detectar la posible manipulación implícita. Para ello deberán aprender a diferenciar fuentes de información fiables (monografías, obras de referencia, catálogos, bibliografía especializada y contrastada...) frente a aquellas fuentes informativas que proliferan en Internet y que a menudo son el origen de noticias falsas o generan desinformación en el receptor. Es importante entrenar al alumnado para que sea crítico con la información que recibe a diario a través de Instagram, youtubers, etc. Por otra parte, sería esencial que aprendieran a respetar la información que no les pertenece a la hora de elaborar trabajos de investigación, citando adecuadamente las fuentes consultadas y haciendo un uso lícito y responsable de la inteligencia artificial.</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de trabajos digitales con inclusión de bibliografía y webgrafía consultada.- Originalidad en la creación de trabajos individuales o grupales.- Exposición argumentada sobre la veracidad/falsedad de un asunto concreto y reflexión individual/grupal sobre los peligros que conlleva la desinformación o la difusión de noticias falsas.- Uso guiado, ético y consciente de la IA para la elaboración de tareas. <p>5. CE8. Educación literaria y conexión cultural. Profundizar en el análisis y la creación de textos literarios de los distintos géneros, relacionándolos con otras manifestaciones artísticas y generando vínculos que construyan un mapa cultural atractivo para el alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño de actividades de creación literaria y de aprendizaje de los elementos constitutivos de los géneros literarios a través de plataformas virtuales, para afianzar los conceptos clave de los modelos discursivos literarios, partiendo especialmente de modelos literarios de autores andaluces.- Análisis concreto de textos flamencos.- Trabajo guiado en clase para concienciar al alumnado de la importancia del respeto de la propiedad intelectual y elaboración de pautas para evaluar la fiabilidad, calidad y pertinencia de la información. <p>6. CE9. Reflexión lingüística y mejora de la competencia comunicativa. Mejorar las destrezas comunicativas de alumnado a través de la práctica diaria de los elementos constitutivos y los usos de la lengua en sus diferentes niveles (fónico, morfosintáctico y semántico).</p> <ul style="list-style-type: none">- Reflexión metalingüística a través del trabajo diario en clase, tanto en las producciones orales como escritas. <p>7. CE10. Comunicación ética y convivencia democrática .Fomentar la construcción de un clima de respeto y convivencia en el aula a través del uso eficaz, ético y democrático de la lengua, evitando la manipulación lingüística.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización de actividades guiadas de debate en clase ("microdebates").- Análisis de opiniones mediáticas sobre temas de actualidad y exposición de la opinión personal de manera respetuosa.- Producción de textos orales adecuados a los diferentes contextos comunicativos. <p>8. Ampliar la apertura de la Biblioteca durante el mayor número de horas posible, posible dentro de la jornada escolar para ofrecer la sala de estudio y sus recursos al alumnado que convalida asignaturas de ESO, Bachillerato o Ciclos.</p> <p>9. Dinamizar la biblioteca como un espacio creativo para el alumnado (proyectos prácticos, colaborativos, multidisciplinares, promoción de actividades).</p> <p>10. Mejorar la difusión de los trabajos y proyectos del alumnado tanto en el espacio físico de la biblioteca (expositores de libros, paneles de exposición...) como en el virtual (web del centro, redes sociales) generando así distintos espacios de lectura.</p> <p>11. Compartir rúbricas para evaluar de manera práctica y coordinada la competencia lingüística del alumnado.</p>
--	--

PROPUESTA DE MEJORA 5	Mejorar los resultados del alumnado en las Pruebas de Diagnóstico en la competencia matemática, reforzando el razonamiento, la resolución de problemas y la aplicación de estrategias diversas mediante la implantación del Plan de Razonamiento Matemático del centro.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Aplicación de metodologías centrada en el planteamiento y en la resolución de problemas.2. Dedicación de, al menos, 1 hora/semana a la resolución de problemas.3. Enfoque del Plan de lectura del Departamento en la resolución de problemas.4. Establecimiento de un esquema o método común para la resolución de problemas.5. Resolución de distintos tipos de problemas de dificultad y variabilidad creciente a lo largo de la etapa.6. Resolución de problemas abiertos:<ul style="list-style-type: none">• Proponer enunciados que permitan múltiples estrategias de resolución, fomentando la creatividad y la flexibilidad cognitiva.• Valorar tanto el procedimiento como el resultado, destacando la riqueza de enfoques posibles.7. Fomento de la representación múltiple:<ul style="list-style-type: none">• Introducir el uso de distintas formas de representación para un mismo problema: tablas, gráficos, diagramas, expresiones algebraicas y lenguaje verbal.• Promover la comparación entre representaciones, analizando cuál es más eficaz según el tipo de problema.8. Modelización matemática:<ul style="list-style-type: none">• Utilizar situaciones contextualizadas (compras, descuentos, trayectorias, repartos, etc.) que permitan al alumnado traducir situaciones reales al lenguaje matemático.• Favorecer la conexión entre la matemática escolar y la vida cotidiana.9. Razonamiento y justificación:<ul style="list-style-type: none">• Reforzar la necesidad de explicar el procedimiento seguido, no solo presentar el resultado final.• Estimular la realización de estimaciones previas, la comparación con resultados exactos y la reflexión sobre posibles errores.• Organizar breves puestas en común para contrastar distintos procedimientos.10. Diversidad de estrategias de resolución:<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el uso de distintos recursos: cálculo mental, escrito, uso de la calculadora, descomposición de problemas, diagramas, tablas, dibujos, etc.• Promover la reflexión sobre qué estrategia resulta más eficiente o adecuada en cada caso.11. Uso de herramientas digitales y visuales:<ul style="list-style-type: none">• Incorporar recursos como geometría dinámica, hojas de cálculo, programas estadísticos o generadores de gráficos, para explorar conceptos, visualizar funciones y analizar datos.• Aprovechar el potencial motivador de las tecnologías para el aprendizaje.12. Refuerzo del razonamiento verbal:

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar la capacidad del alumnado para explicar oralmente o por escrito sus razonamientos, identificar relaciones, formular conjeturas y realizar generalizaciones sencillas. • Desarrollar habilidades comunicativas aplicadas al pensamiento matemático. <p>13. Trabajo cooperativo y aprendizaje entre iguales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar dinámicas de trabajo en grupo que favorezcan la discusión de estrategias, la exposición de distintos enfoques y la resolución colaborativa de problemas. • Potenciar el aprendizaje compartido y la construcción conjunta del conocimiento matemático. <p>14. Fortalecer la competencia digital educativa a través de la realización de situaciones de aprendizaje en las que cada actividad parta de un reto realista que conecte las matemáticas con la vida cotidiana y el mundo digital, favoreciendo el buen uso de diferentes herramientas tecnológicas en su resolución.</p>
--	---

PROPUESTA DE MEJORA 6	Fomentar el uso pedagógico de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) en el diseño de situaciones de aprendizaje e incorporar las experiencias del profesorado participante en movilidades Erasmus+ a la práctica docente, promoviendo su transferencia al claustro y su aplicación en el aula para impulsar la innovación educativa y la dimensión europea del centro.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión en la web y redes sociales del centro de los talleres, experiencias compartidas y materiales generados, visibilizando el impacto de Erasmus+ en la mejora docente. 2. Celebración de Coffee & Share (encuentros informales), donde profesorado participante en Erasmus+ comparte aprendizajes vividos y su adaptación a situaciones de aprendizaje reales, fomentando el intercambio horizontal y la colaboración entre iguales. 3. Creación de tutoriales breves y materiales digitales elaborados por el profesorado tras cada taller, almacenados en un repositorio común (Drive o web Erasmus+) para garantizar el acceso a toda la plantilla.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

PROPUESTA DE MEJORA 7	Implementar un plan de seguimiento del alumnado de ESPA y de los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior para reducir el absentismo, mejorar la promoción y titulación, y garantizar la actualización de los ciclos conforme a la normativa vigente de Formación Profesional.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de estrategias de enseñanza adaptadas a las necesidades específicas de adultos. 2. Refuerzo académico en materias clave para asegurar una mayor tasa de éxito y titulación. 3. Revisión del desarrollo curricular de los ciclos formativos y adecuación a la nueva normativa estatal y autonómica, asegurando la coherencia con el nuevo marco de la Ley de Formación Profesional.

PROPUESTA DE MEJORA 8	Mejorar la competencia escrita del alumnado en la primera lengua extranjera mediante el desarrollo sistemático de estrategias de producción textual, revisión y autoevaluación, consolidando al mismo tiempo los progresos en comprensión, uso del repertorio lingüístico y valoración cultural.
ACTUACIONES	<p>CE 1: Comprender e interpretar textos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con la incorporación de materiales auténticos y variados para la práctica de la comprensión lectora y auditiva. 2. Mantener el trabajo en la aplicación de estrategias de inferencia y análisis crítico. <p>CE 2: Producir textos originales</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Intensificar el trabajo en la planificación y organización de ideas antes de la producción escrita. 4. Promover la práctica de producción escrita en diferentes formatos y géneros textuales, enfocándose en la coherencia, cohesión y corrección lingüística. 5. Enseñar estrategias de aprendizaje específicas para mejorar la escritura, como la elaboración de borradores, la revisión sistemática y el uso de esquemas o mapas conceptuales. 6. Implementar actividades de revisión y autoevaluación para mejorar la calidad de los textos producidos. <p>CE 5: Ampliar y usar repertorios lingüísticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Consolidar actividades que permitan la ampliación y el uso activo del repertorio lingüístico mediante talleres y proyectos. 8. Fomentar la reflexión sobre estrategias de aprendizaje y uso del nuevo vocabulario y estructuras. <p>CE 6: Valorar la diversidad cultural</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Potenciar proyectos y talleres que fomenten una valoración positiva y crítica de la diversidad cultural. 10. Utilizar recursos audiovisuales y materiales didácticos para conocer y respetar diversas realidades culturales

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado

PROPUESTA DE MEJORA 9	Incluir las movilidades Erasmus + como experiencias motivadoras para el alumnado con problemas de aprendizaje de cara a obtener la acreditación Erasmus+.
ACTUACIONES	Creación de protocolo para seleccionar al alumnado participante en movilidades.

4.2. Programación adaptada

PROPUESTA DE MEJORA 10	Consolidar un protocolo único y claro para organizar, aplicar y evaluar los programas de refuerzo del aprendizaje de forma coordinada en todo el centro.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Elaboración del protocolo de refuerzo con fases de detección, planificación, intervención y seguimiento.2. Aplicación del protocolo en los diferentes niveles y áreas, garantizando la coordinación entre tutorías, departamentos y orientación.3. Establecimiento de medidas comunes e intercambio de ideas para la recuperación del alumnado con la materia pendiente.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación

5.2. Los documentos de planificación

PROPUESTA DE MEJORA 11	Centralizar la gestión digital del centro para mejorar la coordinación interna, la gestión documental y la formación del profesorado y del alumnado en un entorno seguro.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Diseño de una estructura común en Drive/Moodle para la documentación del centro (Claustro, Convivencia, Diario de Lectura, calendarios, etc.)2. Migración progresiva de materiales. Trasladar contenidos y documentos desde Classroom y Google Docs al nuevo sistema.3. Introducción a Moodle Centros como espacio de coordinación docente, proyectos y formación del profesorado.4. Formación al profesorado sobre Google Workspace y Moodle Centros.5. Homogeneización de los documentos de trabajo de interés común utilizados por los departamentos —como los análisis de resultados u otros informes—. Para ello, se fomentará el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de ideas a través de las coordinaciones de área.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

6.1. Regulación y educación para la convivencia

PROPUESTA DE MEJORA 12	Consolidar las figuras del alumnado ayudante (mediador en salud, convivencia y TIC), y ampliar sus competencias.
ACTUACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Consolidación del programa de alumnado ayudante mediante la difusión de su existencia desde las tutorías y por parte que ya formara parte del programa en cursos anteriores.2. Formación continuada del alumnado de nuevo ingreso y también del veterano en el programa de alumnado ayudante, en inteligencia y gestión emocional, escucha activa, y mediación de conflictos.

	<ol style="list-style-type: none">3. Difusión del programa de alumnado ayudante por parte de sus miembros en los grupos-clase.4. Realización de sesiones de formación para el alumnado ayudante TIC en el correcto uso del nuevo equipamiento, en gestión de usuarios PASEN, en ciberseguridad.
--	--

20.5. COLABORADORES DE LA REALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN.

- Junta Directiva
- Claustro de Profesorado
- Consejo Escolar □
- Áreas, Departamentos y ETCP
- Junta de Delegados del alumnado
- AMPA y Junta de Delegados de padres y madres
- PAS

20.6. EVALUACIÓN EXTERNA Y RELACIÓN CON LA AUTOEVALUACIÓN.

Para evaluar cada una de las dimensiones establecidas en el proceso de autoevaluación, podemos contar con los indicadores homologados calculados por la AGAEVE a partir de los datos disponibles en el Sistema Séneca.

En estos indicadores podemos diferenciar **tres áreas de medición** como son:

- ❖ Área de medición: **enseñanza-aprendizaje**, relacionada con la dimensión 1.
- ❖ Área de medición: **atención a la diversidad y a las diferencias individuales**, ligada a la dimensión 2.
- ❖ Área de medición: **clima y convivencia**, unida a las dimensiones 3 y 4.

Cada una de estas dimensiones pueden, en definitiva, ser valoradas y analizadas a partir de los indicadores homologados.

Las propuestas de mejora reflejadas en **la memoria de autoevaluación** emanan del análisis de los resultados con la realidad del centro en cada una de las dimensiones. No es suficiente un análisis de datos, hay que buscar situaciones que supongan unos criterios válidos que nos permitan seguir avanzando en logros educativos, de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y de consecución de un clima de convivencia cada vez más adecuado, que busque la resolución pacífica de los conflictos, contando con la colaboración de toda la comunidad educativa.

